452-PLA-MI-2022

Ref. SICE: 2114-21

26 de mayo de 2022

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con el informe de cierre del seguimiento efectuado a los Juzgados Contravencionales de naturaleza mixta con competencia en materia de Pensiones Alimentarias; además se analizó el Rediseño de Procesos efectuado al Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias de Liberia.

Atentamente,

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

Copias:

* Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia
* Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
* Contraloría de Servicios

Consejos de Administración:

* Consejo de Administración Primer Circuito Judicial de San José
* Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de San José
* Consejo de Administración Tercer Circuito Judicial de San José
* Consejo de Administración Primer Circuito Judicial Zona Sur ( Pérez Zeledón)
* Consejo de Administración Segundo Circuito Judicial Zona Sur (Corredores)
* Consejo de Administración Golfito
* Consejo de Administración Primer Circuito Judicial Alajuela
* Consejo de Administración Grecia
* Consejo de Administración Segundo Circuito Judicial Alajuela (San Carlos)
* Consejo de Administración Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)
* Consejo de Administración Turrialba
* Consejo de Administración Circuito Judicial Cartago
* Consejo de Administración Circuito Judicial Heredia
* Consejo de Administración de Sarapiquí
* Consejo de Administración Ciudad Judicial San Joaquín de Flores
* Consejo de Administración Segundo Circuito Judicial Guanacaste (Nicoya)
* Consejo de Administración Santa Cruz
* Consejo de Administración de Quepos (Aguirre y Parrita)
* Consejo de Administración Primer Cito Judicial Guanacaste (Liberia)
* Consejo de Administración del Circuito Judicial de Puntarenas
* Consejo de Administración de Osa
* Consejo de Administración Primer Circuito Judicial Zona Atlántica
* Consejo de Administración Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica (Pococí)

Administraciones Regionales:

* Administración Regional I Circuito Judicial de Alajuela
* Administración Circuito Judicial de Heredia
* Administración Regional de Sarapiquí
* Administración Circuito Judicial de Cartago
* Administración I Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón
* Administración Circuito Judicial de Puntarenas
* Administración I Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia
* Administración I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Limón
* Administración I Circuito Judicial San José
* Administración II Circuito Judicial San José
* Administración Ciudad Judicial, San Joaquín de Flores
* Administración II Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya
* Administración II Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz
* Administración II Circuito Judicial de la Zona Sur, Corredores
* Administración II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Pococí
* Administración II Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos
* Administración III Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón
* Administración Tribunales Golfito
* Administración Tribunales de Grecia
* Administración Tribunales de Turrialba
* Administración Tribunales de Osa
* Administración Tribunales de Quepos y Parrita

Juzgados Contravencionales:

* Juzgado Contravencional de Alajuelita
* Juzgado Contravencional de Aserrí
* Juzgado Contravencional de Jiménez
* Juzgado Contravencional de Los Chiles
* Juzgado Contravencional de Sarchí
* Juzgado Contravencional de Palmares
* Juzgado Contravencional de Alvarado
* Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de Guanacaste
* Juzgado Contravencional de San Mateo
* Juzgado Contravencional de Paraíso
* Juzgado Contravencional de Poás
* Juzgado Contravencional de San Rafael
* Juzgado Contravencional de Zarcero
* Juzgado Contravencional de Guatuso
* Juzgado Contravencional de Jicaral
* Juzgado Contravencional de Cóbano
* Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias del III Circuito Judicial de Alajuela
* Juzgado Contravencional de Bagaces
* Juzgado Contravencional de La Cruz
* Juzgado Contravencional de Tilarán
* Juzgado Contravencional de San Sebastián
* Juzgado Contravencional de Orotina
* Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias de Santa Cruz
* Juzgado Contravencional de Montes De Oro
* Juzgado Contravencional de Hojancha
* Juzgado Contravencional de Bribri
* Juzgado Contravencional de Monteverde
* Juzgado Contravencional de Parrita
* Juzgado Contravencional de Carrillo
* Juzgado Contravencional de Naranjo
* Juzgado Contravencional de Coto Brus
* Juzgado Contravencional de Nandayure
* Juzgado Contravencional de Guacimo
* Juzgado Contravencional de Esparza
* Juzgado Contravencional de Puriscal
* Juzgado Contravencional de Upala
* Juzgado Contravencional de Santa Ana
* Juzgado Contravencional de Santo Domingo
* Juzgado Contravencional de Garabito
* Juzgado Contravencional de Mora
* Juzgado Contravencional de Acosta
* Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de Alajuela
* Juzgado Contravencional de Cañas
* Juzgado Contravencional de Osa
* Juzgado Contravencional de La Fortuna
* Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú
* Juzgado Contravencional de Turrubares
* Juzgado Contravencional del II Circuito Judicial de la Zona Sur
* Juzgado Contravencional de Tarrazú, Dota y León Cortés
* Juzgado Contravencional de Quepos
* Juzgado Contravencional de Matina
* Juzgado Contravencional de Atenas
* Juzgado Contravencional de Buenos Aires
* Juzgado Contravencional de Golfito
* Juzgado Contravencional de Abangares
* Juzgado Contravencional de Turrialba
* Juzgado Contravencional de Hatillo
* Juzgado Contravencional de San Isidro
* Juzgado Contravencional de Puerto Jiménez
* Juzgado Contravencional de Grecia
* Archivo

xba

Ref.2114-21

26 de mayo de 2022

Ingeniero

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso de Ejecución de las Operaciones

Estimado señor:

Le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con el informe de cierre del seguimiento efectuado a los Juzgados Contravencionales de naturaleza mixta con competencia en materia de Pensiones Alimentarias, los cuales fueron incorporados como parte del Proyecto 1374-CF-P01 *“Implementación del Código Procesal de Familia”,* se incorporó la atención de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República(CGR) número DFOE-PG-0098 (2683)-2020, relacionado con el informe DFOE-PG-IF-00002-2020 *“Informe de Auditoría Operativa sobre la gestión del Poder Judicial en cuanto a la oportunidad de la prestación del servicio público de administración de la justicia de los juzgados de Familia y de Pensiones alimentarias.*”.

Adicionalmente, con este informe se contesta el oficio 9576-2020 de la Secretaría General de la Corte de fecha 13 de octubre de 2020; en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 93-20 del 24 de setiembre de 2020, artículo XLIV, relacionado al Rediseño de Procesos efectuado al Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias de Liberia, por cuanto el seguimiento efectuado a ese despacho se realizó dentro del Proyecto que deviene de la implementación del Código Procesal de Familia.

Atentamente,

Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i.

Subproceso Modernización Institucional

Referencias: **2114-2021;** **1826-2020,** 1655-2020;1666-2020; 1669-2020; 1674-2020; 1676-2020; 1679-2020; 1680-2020; 1681-2020; 1682-2020; 1683-2020; 1684-2020; 1685-2020; 1686-2020; 1687-2020; 1688-2020; 1689-2020; 1690-2020; 1691-2020; 1692-2020; 1693-2020; 1694-2020; 1695-2020; 1696-2020; 1697-2020; 1698-2020; 1699-2020;1700-2020; 1701-2020; 1702-2020; 1703-2020; 1704-2020; 1705-2020;1759-2020; 1760-2020; 1761-2020; 1762-2020; 1763-2020,1764-2020; 1765-2020; 1766-2020;1769-2020; 1770-2020; 1771-2020; 1772-2020; 1773-2020; 1774-2020; 1775-2020; 1776-2020; 1777-2020; 1778-2020; 1799-2020; 1800-2020; 1801-2020; 1802-2020; 1803-2020; 1804-2020; 1805-2020; 1806-2020; 1807-2020 y 1809-2020.

Imagen que contiene competencia de atletismo, jaula

Descripción generada automáticamente Texto

Descripción generada automáticamente

Subproceso de Modernización Institucional

Proceso de Ejecución de las Operaciones Dirección de Planificación

Informe de cierre del seguimiento efectuado a los Juzgados Contravencionales de naturaleza mixta con competencia en materia de Pensiones Alimentarias

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORME** | **NOMBRE** | **PUESTO** |
| **Elaborado por:** | Licda. Priscilla Masís Alpízar | Profesional 2 a.i. |
| **Revisado por: / En coordinación con:** | Inga. Lucía Zeledón Quirós | Coordinadora de Unidad 3 |
| **Aprobado por:** | Ing. Jorge Fernando Rodríguez | Jefe a.i. Subproceso de Modernización Institucional |
| **Visto Bueno:** | Ing. Dixon Li Morales | Jefe a.i. Proceso Ejecución de las Operaciones |

Mayo, 2022

# Justificación

Mediante los acuerdos del Consejo Superior en sesión Extraordinaria 45-20 (Presupuesto 2020), celebrada el 8 de mayo del 2020, artículo XIX y sesión Extraordinaria 48-20 del 14 de mayo de 2020, artículo XIII y por el acuerdo de Corte Plena en sesión 31-2020 del 2 de junio del 2020, artículo I, se aprobó el informe 656-PLA-RH-MI-2020 relacionado con el *“Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Código Procesal de Familia,* el cual fue actualizado mediante informe 389-PLA-RH-MI-2021, *“Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Código Procesal de Familia para el 2022”,* aprobado en sesión extraordinaria (presupuesto) del Consejo Superior 30-2021 celebrada el 16 de abril del 2021, artículo XX; donde se incorporó el acuerdo del Consejo Superior en sesión 35-21 extraordinaria de presupuesto del 30 de abril 2021, artículo XII; finalmente aprobado por Corte Plena en sesión 21-21, del 1 de junio de 2021, artículo II. Lo anterior se encuentra visible en el siguiente enlace: [***https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/innovacion/reformas-y-rediseno?select\_categoria=7&select\_provincia=&select\_circuito=&select\_oficina=&pagina=1***](https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/innovacion/reformas-y-rediseno?select_categoria=7&select_provincia=&select_circuito=&select_oficina=&pagina=1).

En estos acuerdos se aprueban las acciones a realizar con el propósito de prepararse para la entrada en vigencia de la Ley 9747 “Código Procesal de Familia”, publicado en el alcance 19 a la Gaceta número 28 del 12 de febrero del 2020.

Adicionalmente, mediante acuerdo del Consejo Superior en sesión 19-2020 celebrada el 10 de marzo del 2020, artículo LI se conoció el detalle del informe de la Contraloría General de la República (CGR) número DFOE-PG-0098 (2683)-2020, relacionado con el oficio DFOE-PG-IF-00002-2020 *“Informe de Auditoría Operativa sobre la gestión del Poder Judicial en cuanto a la oportunidad de la prestación del servicio público de administración de la justicia de los Juzgados de Familia y de Pensiones Alimentarias*”, que contiene una serie de recomendaciones vinculantes que deben ser cumplidas por la institución.

Entre las tareas iniciales para el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República, se realizó la implementación del Modelo de Sostenibilidad, el cual incluye la puesta en marcha de los indicadores de gestión, todo lo anterior como mecanismo que le permita a los Despachos Judiciales autogestionarse, es decir revisar su accionar y lograr definir oportunidades de mejora en aras de lograr mayor eficiencia en su gestión. En línea con lo anterior, y con la finalidad de asegurar que los Despachos se encuentren ejecutando de forma correcta dicho Modelo, el equipo del Subproceso de Modernización Institucional se dio a la tarea de realizar actividades de seguimiento.

El equipo de la Dirección de Planificación capacitó, implementó y retroalimentó acerca de los Indicadores de Gestión y el proceso de mejora continua en cada uno de los Despachos, brindado acompañamiento y seguimiento por un período superior a los seis meses con el fin de asegurar su autogestión, lo que conlleva la respectiva retroalimentación acerca del llenado de las matrices de Indicadores de Gestión, confección de minutas de reunión y establecer planes remediales por parte de los Equipos de Mejora de cada uno de los Despachos, así como; el diseño conjunto de planes de trabajo con la finalidad de brindar soluciones más ajustadas a las necesidades de las oficinas.

A cada una de esas oficinas se les generó al menos dos seguimientos documentados con un número de oficio de Trámite Rápido y se les hizo una clasificación de criticidad, utilizando la escala MAIC (Modelo de Análisis Integral de Circuitos Judiciales), de esa forma la Institución puede visualizar cuales de los Juzgados donde se implementó Indicadores de Gestión presentan variaciones al parámetro de control esperado según indicador, ya sea por debajo o con alejamientos del 100%, identificándose además, cuáles de esos Despachos Judiciales cumplen o no con los parámetros de producción esperado según las cuotas de trabajo establecidas para el personal Técnico Judicial y Juzgador.

Al concluir las actividades de seguimiento por esta Dirección, se presenta seguidamente un resumen de los principales resultados, así como de las acciones realizadas como parte del análisis continúo efectuado a los Juzgados Contravencionales.

# Movimiento Estadístico

Seguidamente se mostrará el comportamiento de los movimientos de trabajo de los Juzgados Contravencionales de naturaleza mixta con competencia en materia de Pensiones Alimentarias, quienes además de atender Pensiones Alimentarias, conocen asuntos correspondientes a las materias Contravencional, Tránsito, Violencia Doméstica y asuntos Laborales que, por Ministerio de Ley, les corresponde continuar con su atención. El análisis indicado detalla una serie de variables estadísticas destinadas a calificar de manera histórica el movimiento de trabajo del despacho contemplando la entrada de asuntos, casos terminados y circulante al final; obteniéndose con ello un panorama general de la situación de cada oficina, así como eventos atípicos que se presentaran en dichos periodos.

En línea con lo anterior se presenta el resumen de la información para los años 2019, 2020 y hasta junio del 2021:

Cuadro 1

Movimientos de trabajo de los Juzgados Contravencionales de naturaleza mixta con competencia en materia de Pensiones Alimentarias, durante los periodos 2019, 2020 a junio 2021

| **#** | **Oficina** | **Promedio mensual de entrada total** | | | | | **Promedio mensual terminados** | | | | **Circulante Final Total** | | | | **Circulante Final En Trámite (Demanda+Demostrativa+**  **Conclusiva)** | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Entra.**  **Total.**  **2019** | **Entra.**  **Total.**  **2020** | **Entra.**  **Total. 2021** | **Entra.**  **Total. 2019vs**  **2021** | **Term. 2019** | | **Term. 2020** | **Term. 2021** | **Term. 2019vs**  **2021** | **CFT. 2019** | **CFT. 2020** | **CFT. 2021** | **CFT. 2019vs**  **2021** | **CF. 2019** | **CF. 2020** | **CF. 2021** | **CF. 2019vs2021** | |
| 1 | Juzgado Contravencional de Alajuelita | 156 | 133 | 160 | 2% | 59 | | 40 | 139 | 135% | 3979 | 3836 | 3443 | -13% | 967 | 1129 | 597 | -38% | |
| 2 | Juzgado Contravencional de Aserrí | 182 | 163 | 176 | -4% | 130 | | 103 | 235 | 81% | 3846 | 3754 | 3066 | -20% | 1931 | 1922 | 1225 | -37% | |
| 3 | Juzgado Contravencional de Jiménez | 58 | 51 | 52 | -11% | 45 | | 40 | 73 | 63% | 1108 | 1231 | 985 | -11% | 316 | 324 | 75 | -76% | |
| 4 | Juzgado Contravencional de Los Chiles | 88 | 99 | 100 | 14% | 59 | | 86 | 92 | 57% | 2043 | 2182 | 2223 | 9% | 892 | 797 | 701 | -21% | |
| 5 | Juzgado Contravencional de Sarchí | 61 | 50 | 65 | 8% | 39 | | 45 | 59 | 53% | 921 | 898 | 901 | -2% | 208 | 112 | 82 | -61% | |
| 6 | Juzgado Contravencional de Palmares | 100 | 71 | 93 | -7% | 62 | | 56 | 95 | 52% | 1595 | 1825 | 1807 | 13% | 302 | 287 | 196 | -35% | |
| 7 | Juzgado Contravencional de Alvarado | 38 | 32 | 37 | -3% | 31 | | 30 | 47 | 50% | 709 | 729 | 674 | -5% | 211 | 120 | 51 | -76% | |
| 8 | Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de Guanacaste | 136 | 106 | 114 | -16% | 86 | | 72 | 127 | 48% | 4082 | 4642 | 4607 | 13% | 1370 | 1523 | 1287 | -6% | |
| 9 | Juzgado Contravencional de San Mateo | 69 | 57 | 82 | 19% | 67 | | 56 | 98 | 48% | 419 | 415 | 322 | -23% | 294 | 322 | 237 | -19% | |
| 10 | Juzgado Contravencional de Paraíso | 167 | 148 | 161 | -4% | 124 | | 118 | 171 | 38% | 3521 | 3297 | 3197 | -9% | 1074 | 993 | 685 | -36% | |
| 11 | Juzgado Contravencional de Poás | 92 | 92 | 112 | 22% | 62 | | 72 | 75 | 22% | 1440 | 1412 | 1591 | 10% | 434 | 396 | 480 | 11% | |
| 12 | Juzgado Contravencional de San Rafael | 168 | 147 | 154 | -9% | 130 | | 127 | 158 | 22% | 2167 | 2027 | 2140 | -1% | 492 | 563 | 510 | 4% | |
| 13 | Juzgado Contravencional de Zarcero | 45 | 39 | 42 | -7% | 38 | | 38 | 45 | 20% | 658 | 665 | 640 | -3% | 183 | 167 | 132 | -28% | |
| 14 | Juzgado Contravencional de Guatuso | 78 | 67 | 65 | -16% | 57 | | 47 | 68 | 19% | 909 | 1059 | 918 | 1% | 156 | 236 | 145 | -7% | |
| 15 | Juzgado Contravencional de Jicaral | 50 | 47 | 74 | 47% | 34 | | 35 | 40 | 19% | 767 | 445 | 622 | -19% | 206 | 117 | 124 | -40% | |
| 16 | Juzgado Contravencional de Cóbano | 68 | 54 | 63 | -8% | 69 | | 52 | 82 | 18% | 1041 | 1076 | 976 | -6% | 336 | 375 | 177 | -47% | |
| 17 | Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias del III Circuito Judicial de Alajuela | 122 | 188 | 119 | -3% | 89 | | 88 | 105 | 18% | 3379 | 273 | 4465 | 32% | 511 | 272 | 348 | -32% | |
| 18 | Juzgado Contravencional de Bagaces | 102 | 80 | 106 | 4% | 80 | | 72 | 92 | 16% | 1830 | 1833 | 1896 | 4% | 641 | 719 | 761 | 19% | |
| 19 | Juzgado Contravencional de La Cruz | 111 | 87 | 92 | -17% | 97 | | 75 | 113 | 16% | 1840 | 1974 | 1855 | 1% | 798 | 753 | 589 | -26% | |
| 20 | Juzgado Contravencional de Tilarán | 77 | 64 | 83 | 7% | 64 | | 62 | 74 | 15% | 1415 | 1439 | 1476 | 4% | 292 | 242 | 272 | -7% | |
| 21 | Juzgado Contravencional de San Sebastián | 71 | 55 | 71 | 0% | 47 | | 47 | 53 | 15% | 1342 | 1095 | 1036 | -23% | 277 | 192 | 120 | -57% | |
| 22 | Juzgado Contravencional de Orotina | 96 | 88 | 103 | 7% | 69 | | 76 | 78 | 13% | 1367 | 1478 | 1383 | 1% | 240 | 204 | 201 | -16% | |
| 23 | Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias de Santa Cruz | 189 | 173 | 243 | 28% | 212 | | 215 | 231 | 9% | 3437 | 2925 | 2928 | -15% | 1971 | 2017 | 1744 | -12% | |
| 24 | Juzgado Contravencional de Montes De Oro | 36 | 32 | 47 | 31% | 35 | | 33 | 38 | 9% | 1123 | 1114 | 1164 | 4% | 154 | 116 | 106 | -31% | |
| 25 | Juzgado Contravencional de Hojancha | 17 | 17 | 21 | 25% | 14 | | 17 | 15 | 4% | 380 | 383 | 281 | -26% | 100 | 79 | 50 | -50% | |
| 26 | Juzgado Contravencional de Bribrí | 175 | 145 | 159 | -9% | 131 | | 133 | 133 | 2% | 2490 | 2347 | 2384 | -4% | 1267 | 834 | 780 | -38% | |
| 27 | Juzgado Contravencional de Monteverde | 27 | 24 | 23 | -15% | 23 | | 19 | 24 | 1% | 348 | 331 | 331 | -5% | 77 | 142 | 100 | 30% | |
| 28 | Juzgado Contravencional de Parrita | 94 | 78 | 87 | -8% | 82 | | 73 | 82 | 0% | 1332 | 1066 | 1110 | -17% | 433 | 338 | 337 | -22% | |
| 29 | Juzgado Contravencional de Carrillo | 171 | 148 | 188 | 10% | 167 | | 141 | 165 | -1% | 3823 | 3901 | 4019 | 5% | 1572 | 1266 | 1469 | -7% | |
| 30 | Juzgado Contravencional de Naranjo | 112 | 93 | 103 | -8% | 110 | | 79 | 109 | -1% | 2389 | 2528 | 2495 | 4% | 469 | 389 | 202 | -57% | |
| 31 | Juzgado Contravencional de Coto Brus | 182 | 148 | 176 | -3% | 131 | | 121 | 129 | -1% | 1671 | 1547 | 1622 | -3% | 304 | 248 | 243 | -20% | |
| 32 | Juzgado Contravencional de Nandayure | 45 | 39 | 45 | -2% | 34 | | 33 | 33 | -1% | 301 | 267 | 276 | -8% | 76 | 43 | 46 | -39% | |
| 33 | Juzgado Contravencional de Guacimo | 231 | 177 | 207 | -10% | 128 | | 133 | 126 | -2% | 3663 | 2963 | 3405 | -7% | 892 | 665 | 765 | -14% | |
| 34 | Juzgado Contravencional de Esparza | 116 | 96 | 95 | -18% | 96 | | 79 | 94 | -2% | 2102 | 2200 | 2174 | 3% | 280 | 234 | 186 | -34% | |
| 35 | Juzgado Contravencional de Puriscal | 145 | 111 | 131 | -10% | 116 | | 102 | 114 | -2% | 3105 | 3180 | 3240 | 4% | 651 | 475 | 366 | -44% | |
| 36 | Juzgado Contravencional de Upala | 107 | 79 | 120 | 12% | 77 | | 83 | 75 | -3% | 2585 | 2531 | 2438 | -6% | 765 | 467 | 348 | -55% | |
| 37 | Juzgado Contravencional de Santa Ana | 291 | 211 | 431 | 48% | 263 | | 367 | 254 | -3% | 2985 | 1084 | 2007 | -33% | 1973 | 1019 | 750 | -62% | |
| 38 | Juzgado Contravencional de Santo Domingo | 190 | 133 | 191 | 1% | 182 | | 119 | 175 | -3% | 1669 | 1504 | 1477 | -12% | 399 | 328 | 252 | -37% | |
| 39 | Juzgado Contravencional de Garabito | 153 | 133 | 144 | -6% | 153 | | 117 | 143 | -6% | 1885 | 1738 | 1754 | -7% | 723 | 734 | 623 | -14% | |
| 40 | Juzgado Contravencional de Mora | 76 | 68 | 74 | -2% | 58 | | 50 | 53 | -9% | 479 | 475 | 424 | -11% | 108 | 141 | 136 | 26% | |
| 41 | Juzgado Contravencional de Acosta | 64 | 53 | 63 | -1% | 39 | | 44 | 35 | -10% | 1152 | 896 | 1017 | -12% | 127 | 118 | 162 | 28% | |
| 42 | Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de Alajuela | 230 | 172 | 213 | -7% | 121 | | 69 | 109 | -10% | 6488 | 7392 | 6469 | 0% | 1175 | 1497 | 1250 | 6% | |
| 43 | Juzgado Contravencional de Cañas | 109 | 107 | 247 | 127% | 83 | | 80 | 73 | -12% | 1587 | 1781 | 1309 | -18% | 249 | 188 | 170 | -32% | |
| 44 | Juzgado Contravencional de Osa | 119 | 92 | 124 | 4% | 93 | | 79 | 81 | -14% | 1425 | 1210 | 1356 | -5% | 359 | 240 | 315 | -12% | |
| 45 | Juzgado Contravencional de La Fortuna | 148 | 142 | 167 | 13% | 164 | | 139 | 141 | -14% | 2015 | 2007 | 2059 | 2% | 944 | 756 | 582 | -38% | |
| 46 | Juzgado De Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú | 106 | 83 | 113 | 7% | 126 | | 83 | 107 | -14% | 3210 | 3072 | 2869 | -11% | 1146 | 671 | 503 | -56% | |
| 47 | Juzgado Contravencional de Turrubares | 23 | 20 | 16 | -31% | 10 | | 14 | 9 | -15% | 404 | 468 | 517 | 28% | 323 | 373 | 302 | -7% | |
| 48 | Juzgado Contravencional del II Circuito Judicial de la Zona Sur | 217 | 171 | 168 | -22% | 154 | | 113 | 129 | -16% | 2413 | 2351 | 2292 | -5% | 535 | 531 | 509 | -5% | |
| 49 | Juzgado Contravencional de Tarrazú, Dota y León Cortés | 126 | 101 | 117 | -7% | 106 | | 88 | 88 | -17% | 1218 | 1091 | 1244 | 2% | 157 | 146 | 152 | -3% | |
| 50 | Juzgado Contravencional de Quepos | 128 | 83 | 75 | -42% | 110 | | 75 | 88 | -20% | 1842 | 1917 | 1536 | -17% | 354 | 272 | 179 | -49% | |
| 51 | Juzgado Contravencional de Matina | 197 | 169 | 184 | -7% | 190 | | 158 | 149 | -21% | 2504 | 2521 | 2401 | -4% | 1148 | 1077 | 1216 | 6% | |
| 52 | Juzgado Contravencional de Atenas | 113 | 86 | 107 | -5% | 110 | | 83 | 82 | -25% | 1883 | 1697 | 1661 | -12% | 717 | 684 | 707 | -1% | |
| 53 | Juzgado Contravencional de Buenos Aires | 117 | 82 | 99 | -16% | 47 | | 83 | 35 | -25% | 3286 | 3043 | 3371 | 3% | 1587 | 1401 | 1558 | -2% | |
| 54 | Juzgado Contravencional de Golfito | 118 | 79 | 87 | -26% | 83 | | 57 | 62 | -25% | 1377 | 1622 | 1751 | 27% | 369 | 423 | 404 | 9% | |
| 55 | Juzgado Contravencional de Abangares | 81 | 72 | 111 | 37% | 94 | | 161 | 69 | -27% | 1617 | 574 | 801 | -50% | 809 | 351 | 463 | -43% | |
| 56 | Juzgado Contravencional de Turrialba | 202 | 145 | 155 | -23% | 159 | | 118 | 116 | -27% | 3852 | 3718 | 3599 | -7% | 629 | 526 | 411 | -35% | |
| 57 | Juzgado Contravencional de Hatillo | 115 | 130 | 128 | 11% | 123 | | 65 | 86 | -30% | 1744 | 1715 | 1876 | 8% | 609 | 494 | 402 | -34% | |
| 58 | Juzgado Contravencional de San Isidro | 73 | 61 | 82 | 12% | 91 | | 49 | 62 | -32% | 995 | 1111 | 945 | -5% | 163 | 196 | 199 | 22% | |
| 59 | Juzgado Contravencional de Puerto Jiménez | 61 | 49 | 43 | -30% | 53 | | 48 | 35 | -35% | 954 | 967 | 1008 | 6% | 382 | 427 | 230 | -40% | |
| 60 | Juzgado Contravencional de Grecia | 142 | 82 | 94 | -34% | 96 | | 64 | 50 | -48% | 2545 | 2793 | 3027 | 19% | 203 | 186 | 456 | 125% | |
| **Total general** | | **6.979** | **5.802** | **6.997** | **1%** | **5.599** | | **5.019** | **5.721** | **7%** | **118.656** | **111.615** | **114.860** | **-4%** | **36.330** | **31.857** | **27.668** | **-24%** | |

*Fuente: Subproceso de Modernización Institucional, con datos del extraídos por medio de base de datos del SIGMA.*

A nivel nacional se logra visualizar un crecimiento en la entrada de asuntos de 1% entre el 2021 y 2019, lo cual implica una reactivación de la materia a pesar de la afectación que se ha tenido con la pandemia covid 19, de igual forma se logra ver de manera muy positiva el crecimiento de un 7% en la tasa de asuntos terminados mensual, lo cual también se ha traducido en una rebaja del circulante (pendiente de tramitación) de un 4%. El principal resultado del proyecto se logra ver en la reducción del circulante pendiente activo, el cual bajo un 24% entre el 2021 y 2019, lo cual es un indicador del esfuerzo de los despachos para poder mejorar su servicio público.

Al observar los datos relacionados con el ingreso mensual de carga de trabajo total (casos nuevos + casos reentrados), los Juzgados ubicados en la zona de Cañas, Jicaral, Santa Ana y Montes de Oro, experimentaron un aumento en la entrada de carga de trabajo en el 2021 en relación con el 2019, aumentos que oscilan entre un 37% y 127%. Caso contrario en el mismo periodo experimentaron una disminución en la entrada de casos los Jugados Contravencionales de Puerto Jiménez con un 30%, Turrubares con un 31%, Grecia con un 34%, y Quepos con un 42%, entre otros despachos que muestran comportamientos mensuales similares, pero en menor escala como se visualiza en el cuadro anterior.

En cuanto a los casos terminados, de manera general la columna “Promedio mensual de terminados” permite observar todas aquellas oficinas donde los asuntos fenecidos superaron la entrada de casos. De manera específica, se aprecia que al comparar el 2021 respecto al periodo 2019, los Juzgados Contravencionales de Alajuelita, Aserrí, Jiménez, Los Chiles, Sarchí, Palmares, Alvarado y Liberia son las oficinas con mayor cantidad de casos terminados, con porcentajes de aumento en la cantidad mensual de asuntos terminados en cifras que oscilan entre el 135% y el 38%. Al contrario de lo expuesto anteriormente, los Juzgados Contravencionales de Quepos, Matina, Atenas, Buenos Aires, Golfito, Abangares, Turrialba, Hatillo, San Isidro, Puerto Jiménez y Grecia disminuyeron su tasa de asuntos terminado en el 2021 si se compara con el 2019, con porcentajes que oscilan entre un 20% y un 48%. Casos como los Juzgados Contravencionales de Carrillo, Naranjo y Coto Brus porcentualmente son disminuciones entre 0,72% y 1,12% por lo tanto evidencia una estabilidad en la atención de casos entrados. Importante resaltar un aspecto positivo, que, a pesar de la emergencia nacional causada por la Pandemia, el 47% de los 60 Juzgados Contravencionales que se muestran en la tabla anterior, alcanzaron mayor tasa de asuntos terminados si se compara con el periodo 2019 de previo a la emergencia, indicador que refleja la reactivación institucional de los servicios y atención célere a la persona usuaria.

A partir del Juzgado Contravencional de Carrillo, en orden descendente se observa del recuadro anterior aquellos despachos que muestran comportamientos de disminución en la tasa de asuntos terminados, y se agrupan en color rojo aquellas oficinas que muestran las disminuciones más altas en este último periodo si se compara con el 2019, cifras que oscilan entre un 20% a un 48 % siendo estos Juzgados los Contravencionales de Quepos, Matina, Atenas, Buenos Aires, Golfito, Abangares, Turrialba, Hatillo, San Isidro, Puerto Jiménez y Grecia. Resulta de relevancia la revisión de este tema por cuanto la producción de casos terminados más bien disminuye en el 2021 si se compara con el 2019.

El circulante final a nivel nacional disminuye al comparar diciembre 2019 con diciembre 2021 disminuye 3.796 expedientes, el cual pasó de 118.656 expedientes a 114.860, lo que representa un 3% de disminución a nivel nacional. Lo anterior hace indicar que se logró terminar más casos que la carga de trabajo ingresada. Ahora bien, de los 60 Juzgados analizados, 36 de ellos lograron reducir el circulante de la oficina en el periodo que comprende los años 2019 a junio del 2021, donde sobresalen los Juzgados Contravencionales de Hojancha, Santa Ana y Abangares, con porcentajes de reducción que oscilan entre el 26% y 50%. Contrario a lo indicado, los Juzgados Contravencionales de San Ramón, Turrubares y Golfito presentaron aumentos de circulante final en porcentajes que oscilan entre el 27% y 32% si se compara 2021 con el periodo 2019.

Para conocer cuanto del circulante de las oficinas está generando trabajo constante, se analiza el circulante ubicado en las fases Inicial, Demostrativa y Conclusiva (se excluye la fase de ejecución), el cual muestra reducciones importantes a nivel nacional al comparar diciembre 2019 con junio 2021 disminuye 8.662 expedientes, el cual pasó de 36.630 expedientes a 27.668 asuntos, lo que representa un 24% de disminución a nivel nacional. Ahora bien, de los 60 Juzgados analizados, 51 de ellos lograron reducir el circulante “En Trámite” de la oficina en el periodo que comprende los años 2019 al 2021, donde sobresalen los Juzgados Contravencionales de Jiménez, Alvarado, Santa Ana, Sarchí, San Sebastián, Naranjo y Escazú, con porcentajes de reducción que oscilan entre un 61% y 76%, pero que de manera general representa un promedio del 32%. Contrario a lo indicado, los Juzgados Contravencionales de Grecia, Monteverde, Mora y Acosta presentaron aumentos de circulante en Trámite en cifras porcentuales entre 135% y un 28%. Respecto a la situación de Grecia; se observa un comportamiento atípico de incremento en un 125% en su circulante en trámite equivalente a un 125% sin embargo la situación de este Juzgado muestra incidencia en cuanto al impacto que conlleva la implementación del plan piloto en ese Circuito Judicial, relacionado al nuevo sistema de información y todo lo relativo a la adaptación de las variables estadísticas a ese nuevo sistema.

# Seguimientos efectuados

El seguimiento efectuado para cada uno de los Despachos busca brindar una retroalimentación que permita alcanzar las metas establecidas y el cumplimiento de cada uno de los Indicadores de Gestión dados para cada oficina, además de ayudar como guía en la correcta incorporación de la información, asimismo, según sea la necesidad de cada Despacho se podría sugerir que elaboren planes remediales en aquellos indicadores que muestran criticidad. Mediante el seguimiento se fortalecía el proceso de mejora continua, la redacción de las minutas, diseño de planes remediales, entre otros.

Por lo expuesto anteriormente, en la siguiente tabla se muestran los seguimientos efectuados para cada uno de los Juzgados Contravencionales durante los meses de diciembre a setiembre del 2021, contemplando los resultados de los indicadores de gestión que desarrollaron los despachos, en donde se detalla por oficina el número de documento, (“trámite rápido” para efectos de los controles documentales de la Dirección de Planificación) con el cual se comunicó por parte del profesional responsable de esta Dirección el seguimiento efectuado, o en su defecto el establecimiento de un plan de trabajo ajustado a las necesidades de esos despachos; observándose que ésta Dirección desde el inicio, ha realizado el respectivo seguimiento a las oficinas y lo más importante, retroalimentaciones específicas para cada uno de los Juzgados Contravencionales a nivel nacional, cumpliendo de esta forma con las recomendaciones emanadas por la Contraloría General de la República y los distintos acuerdos institucionales tomados por el Consejo Superior del Poder Judicial.

Cuadro 2

Seguimientos efectuados en los Juzgados Contravencionales de naturaleza mixta con competencia en materia de Pensiones Alimentarias,

| **#** | **Nombre del Despacho** | **Seguimiento 1** | **Seguimiento 2** | **Seguimiento 3/ Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias I Circ. Jud. Guanacaste (Liberia) | 1083-PLA-MI-TR-2021 | 1892-PLA-MI-TR-2021 | 2168-PLA-MI-TR-2021 (Plan de trabajo) |
| 2 | Juzgado Pensiones y Violencia Doméstica Escazú | 555-TR-MI-2021 | 1603-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 3 | Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias II Circuito Alajuela (San Carlos) | 371-TR-MI-2021 | 1306-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 4 | Juzgado Contravencional Poás | 297-TR-MI-2021 | 1197-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 5 | Juzgado Contravencional Buenos Aires | 635-TR-MI-2021 | 1835-PLA-MI-TR-2021\* | (\*) El seguimiento 2 contempló plan de trabajo |
| 6 | Juzgado Contravencional Santa Ana | 653-MI-TR-2021 | 2058-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 7 | Juzgado Contravencional Sarchí | 370-MI-TR-2021 | 2077-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 8 | Juzgado Contravencional Atenas | 368-TR-MI-2021 | 1403-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 9 | Juzgado Contravencional Naranjo | 734-MI-TR-2021 | 2089-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 10 | Juzgado Contravencional Palmares | 795-MI-TR-2021 | 2125-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 11 | Juzgado Contravencional Puriscal | 384-TR-MI-2021 | 1061-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 12 | Juzgado Contravencional Jiménez | 797-TR-MI-2021 | 1518-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 13 | Juzgado Contravencional Quepos | 496-PLA-MI-TR-2021 | 1989-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 14 | Juzgado Contravencional Hojancha | 813-TR-MI-2021 | 1952-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 15 | Juzgado Contravencional Alvarado | 830-TR-MI-2021 | 1959-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 16 | Juzgado Contravencional Hatillo | 394-TR-MI-2021 | 1139-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 17 | Juzgado Contravencional San Sebastián | 654-MI-TR-2021 | 2129-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 18 | Juzgado Contravencional de San Rafael | 444-TR-MI-2021 | 1547-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 19 | Juzgado Contravencional Alajuelita | 754-TR-MI-2021 | 1815-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 20 | Juzgado Contravencional Aserrí | 1007-MI-TR-2021 | 2192-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 21 | Juzgado Contravencional Acosta | 506-TR-MI-2021 | 2030-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 22 | Juzgado Contravencional Upala | 648-TR-MI-2021 | 1888-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 23 | Juzgado Contravencional de Santo Domingo | 468-TR-MI-2021 | 1671-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 24 | Juzgado de Cobro, Contravencional Grecia | 970-MI-PLA-2021 | 2164-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 25 | Juzgado Contr. y Pens. Alimen. III Circ. Jud. Alajuela (San Ramón) | 880-MI-TR-2021 | 2159-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 26 | Juzgado Contravencional Turrialba | 851-TR-MI-2021 | 1974-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 27 | Juzgado Contravencional Parrita | 389-TR-MI-2021 | 1179-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 28 | Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias Santa Cruz | 1145-PLA-MI-TR-2021 | 2012-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 29 | Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional Golfito | 286-TR-MI-2021 | 1162-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 30 | Juzgado Contravencional de Osa | 865-TR-MI-2021 | 2052-PLA-MI-TR-2021(\*) | (\*) El seguimiento 2 contempló plan de trabajo |
| 31 | Juzgado Contravencional II Circ. Jud. Zona Sur (Corredores) | 801-TR-MI-2021 | 1912-PLA-MI-TR-2021(\*) | (\*) El seguimiento 2 contempló plan de trabajo |
| 32 | Juzgado Contravencional Mora | 855-PLA-MI-TR-2021 | 1908-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 33 | Juzgado Contravencional Turrubares | 836-PLA-MI-TR-2021 | 1909-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 34 | Juzgado Contravencional Esparza | 390-TR-MI-2021 | 1198-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 35 | Juzgado Contravencional Montes de Oro | 391-TR-MI-2021 | 1205-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 36 | Juzgado Contravencional de San Mateo | 325-TR-MI-2021 | 1218-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 37 | Juzgado Contravencional de Orotina | 256-TR-MI-2021 | 1288-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 38 | Juzgado Contravencional de Los Chiles | 432-TR-MI-2021 | 1889-PLA-MI-TR-2021\* | (\*) El seguimiento 2 contempló plan de trabajo |
| 39 | Juzgado Contravencional de Guatuso | 422-TR-MI-2021 | 1305-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 40 | Juzgado Contravencional de La Fortuna | 388-TR-MI-2021 | 1304-PLA-MI-TR-2021 | 2175-PLA-MI-TR-2021 (Plan de trabajo) |
| 41 | Juzgado Contravencional de Zarcero | 1082-PLA-MI-TR-2021 | 1893-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 42 | Juzgado Contravencional de Paraíso | 475-TR-MI-2021 | 2025-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 43 | Juzgado Contravencional de Tarrazú, Dota y León Cortés | 355-TR-MI-2021 | 1893-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 44 | Juzgado Contravencional de Tilarán | 204-TR-MI-2021 | 1338-PLA-MI-TR-2021 (\*) | (\*) El seguimiento 2 contempló plan de trabajo |
| 45 | Juzgado Contravencional de Abangares | 841-PLA-MI-TR-2021 | 1890-PLA-MI-TR-2021\* | (\*) El seguimiento 2 contempló plan de trabajo |
| 46 | Juzgado Contravencional de Bagaces | 959-PLA-MI-TR-2021 | 1894-PLA-MI-TR-2021\* | (\*) El seguimiento 2 contempló plan de trabajo |
| 47 | Juzgado Contravencional La Cruz | 651-TR-MI-2021 | 1891-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 48 | Juzgado Contravencional de Nandayure | 984-PLA-MI-TR-2021 | 2036-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 49 | Juzgado Contravencional de Carrillo | 1063-PLA-MI-TR-2021 | 2048-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 50 | Juzgado Contravencional de Jicaral | 1125-PLA-MI-TR-2021 | 2065-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 51 | Juzgado Contravencional de Garabito | 652-TR-MI-2021 | 1910-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 52 | Juzgado Contravencional de Cóbano | 392-TR-MI-2021 | 1331-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 53 | Juzgado Contravencional de Monteverde | 393-TR-MI-2021 | 1277-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 54 | Juzgado Contravencional de Coto Brus | 835-TR-MI-2021 | 1949-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 55 | Juzgado Contravencional de Golfito, Sede Puerto Jiménez | 874-TR-MI-2021 | 2081-PLA-MI-TR-2021\* | (\*) El seguimiento 2 contempló plan de trabajo |
| 56 | Juzgado Contravencional de Bribri | 500-TR-MI-2021 | 1299-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 57 | Juzgado Contravencional de Matina | 584-TR-MI-2021 | 1362-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 58 | Juzgado Contravencional de Guácimo | 849-TR-MI-2021 | 1990-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 59 | Juzgado Contravencional de San Isidro | 386-TR-MI-2021 | 1220-PLA-MI-TR-2021 |  |
| 60 | Juzgado Contravencional de Cañas | 826-TR-MI-2021 | 1936-PLA-MI-TR-2021 |  |

*Fuente: Subproceso de Modernización Jurisdiccional, con base en el seguimiento efectuado a los indicadores de gestión de los Juzgados Contravencionales del país.*

En total se realizaron 122 seguimientos, de los cuales nueve contienen o son planes de trabajo. Seguidamente, se indicarán las principales mejoras identificadas durante los seguimientos efectuados a los Juzgados Contravencionales:

1. *Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias I Circ. Jud. Guanacaste (Liberia)*

Como logros obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados se determinó que la oportunidad de mejora en el desarrollo de las actas de reunión, así como planes remediales mejoró notablemente durante octubre y setiembre.

Para el indicador circulante total del despacho se logró una disminución de 204 asuntos, según el parámetro histórico del despacho, este indicador pasó de 4432 según histórico a 4228 asuntos en setiembre 2021; resaltándose en este aspecto que durante los meses de julio a setiembre el circulante se encuentra dentro del parámetro esperado.

En cuanto al indicador plazo para resolver demandas nuevas se disminuyó en 49 días, pasando en diciembre de 82 días a setiembre con 33. Referente al plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días), disminuyó en 196 días, pasando de 268 en diciembre a 72 días en setiembre.

En cuanto al indicador porcentaje de rendimiento por persona técnica judicial los resultados han sido fluctuantes, sin embargo, en setiembre cuatro de las cinco personas Técnicas Judiciales cumplieron los parámetros de producción esperados por mes, con resaltándose un porcentaje de rendimiento promedio del 127%.

1. *Juzgado Pensiones y Violencia Doméstica Escazú*

Se resalta que esta oficina mantiene el circulante a septiembre en 2475 expediente, dato que se encuentra por debajo del rango establecido entre 2691 y 2816 expedientes. Por otro lado, se visualiza que el plazo para atención de expedientes de nuevo ingreso en cero (0) días, lo que hace indicar que los asuntos nuevos son atendidos en el mismo día.

De marzo a octubre se evidencia una reducción considerable en el plazo para la atención de escritos, el cual pasa de 149 días en marzo a 34 días en octubre, dato que se encuentra fuera del rango establecido (10 a 15 días) sin embargo, se resalta el esfuerzo de la oficina en el proceso de la mejora continua, quienes, de continuar con ese comportamiento, se estima que corto tiempo este indicador se encuentre equilibrado.  Aunado a ello, también se evidencia la reducción en la cantidad de escritos, los cuales pasaron de 346 escritos en marzo a 66 escritos en octubre.

Esta oficina recibió retroalimentaciones mediante documentos “trámite rápido” 555-TR-MI-2021 y 1603-PLA-MI-TR-2021, remitidos el Despacho 8 de febrero y 14 de julio del 2021.

1. *Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias II Circuito Alajuela (San Carlos)*

Como logros obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados se tienen los siguientes:

*En materia de Contravenciones:*

Para el indicador circulante total del despacho se logró una disminución de 58 asuntos, según el parámetro histórico del despacho, este indicador pasó de 405 según histórico a 347 asuntos en setiembre del 2021.

En cuanto al indicador plazo para resolver demandas nuevas disminuyó en 51 días, pasó de tener un plazo en diciembre de 61 días a setiembre con 10 días. El indicador plazo de espera de dictado de sentencia se ha mantenido al día durante el periodo de seguimiento. Y en cuanto al plazo para resolver escritos este disminuyó en 62 días, para diciembre se encontraba en 68 días y en setiembre alcanza los 6 días.

*En materia de Pensiones Alimentarias:*

Para el indicador circulante total del despacho se logró una disminución de 1229 asuntos, según el parámetro histórico del despacho, este indicador pasó de 7439 según histórico a 6210 asuntos en setiembre del 2021.

En cuanto al indicador plazo para resolver demandas nuevas disminuyó en 51 días, pasó de tener un plazo en diciembre de 61 días a setiembre con 10 días. El indicador plazo de espera de dictado de sentencia se ha mantenido al día durante el periodo de seguimiento. Y en cuanto al plazo para resolver escritos este disminuyó en 62 días, para diciembre se encontraba en 68 días y en setiembre alcanza los 6 días.

El plazo de resolución de provisionales y de beneficios en setiembre se muestra en control con plazo de cero días.

1. *Juzgado Contravencional Poás*

Los beneficios obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados son los siguientes; para el indicador plazo para resolver escritos disminuye en 55 días, pasa de tener un plazo en enero de 68 días a agosto con 13, para la cantidad de escritos pendientes de resolver se disminuyen en 38, se pasa de tener un pendiente de 82 escritos en enero a 44 en agosto, para el indicador porcentaje de rendimiento por persona Técnica Judicial, si bien se presenta una diferencia positiva de enero con 85% a agosto con 117%, no es un crecimiento sostenido, el promedio general del rendimiento de los Técnicos es del 84%, para el caso del porcentaje de rendimiento por persona juzgadora en dictado de sentencia su crecimiento en el porcentaje se observa de marzo a agosto 2021 de manera sostenida, ya que pasó del 88% al 101%, el promedio general de este indicador es del 137%.

1. *Juzgado Contravencional Buenos Aires*

Como logros se observó una disminución del plazo para resolver escritos en la materia de faltas y contravenciones cuyo valor máximo se alcanzó en agosto de 2021 para un total de 308 días y para el mes de setiembre 2021 se reporta en 16 días.

En el caso de la materia de pensiones alimentarias se pasa de 71 días en marzo de 2021 a 6 días en agosto de 2021, mientras que en la materia de tránsito se disminuye de 225 días en mayo de 2021 a 134 días en agosto de 2021. Importante indicar que el despacho estuvo trabajando con un plan de escritos documentado en el informe de seguimiento 1835-PLA-MI-TR-2021. En cuanto al indicador de plazo de espera de dictado de sentencia, el cual alcanza su valor máximo en mayo con un total de 184 días, mismo que desciende a 56 días en setiembre de 2021. Asimismo, se disminuye la cantidad de escritos pendientes de resolver de 376 en el mes de agosto a 167 en el mes de setiembre. Por último, se disminuye el plazo para resolver apremios corporales de 107 días en junio de 2021 a 0 días en setiembre de 2021.

1. *Juzgado Contravencional Santa Ana*

Esta oficina logra mes a mes la atención de los apremios corporales, por lo que no existen pendientes. El personal juzgador posee rendimientos sobresalientes en el dictado de sentencia, ya que poseen porcentajes superiores al 100%, quienes a noviembre del 2021 presentaron un total de 6 expedientes pendientes, con un plazo de atención el más antiguo de 20 días en materia de tránsito, dato que se desvía negativamente en un 43% del rango establecido (7 a 14 días).

Por otro lado, el circulante del Despacho se mantuvo constante dentro del rango establecido de 2041 y 2144 expedientes, sin embargo, para noviembre aumenta el circulante a 2214 expedientes producto a al incremento de casos ingresados para ese mes.

Se aprecia una disminución en los resultados de los indicadores del Plazo para resolver demandas nuevas y el plazo para resolver escritos. El plazo para atender demandas nuevas pasó de 68 días en mayo a 20 días en noviembre del 2021. Para el plazo de resolución de escritos pasó de 68 días en mayo a 24 días a noviembre. Lo anterior evidencia la buena ejecución de planes remediales por parte de la oficina con el objetivo de reducir los plazos.

Esta oficina recibió retroalimentaciones mediante documentos “trámite rápido” 653-MI-TR-2021 y 2058-PLA-MI-TR-2021, remitidos el Despacho 31 de marzo y 3 de septiembre del 2021.

1. *Juzgado Contravencional Sarchí*

Esta oficina logra la atención de la carga de trabajo diaria en el mismo día, lo que permite tener sus indicadores de plazos en cero (0) días, tal es el caso como el plazo de atención de demandas nuevas, plazo para la atención de escritos, plazo para el dictado de sentencia, entre otros.

Por lo anterior, esta oficina desde diciembre del 2020 a septiembre 2021 mantuvo una calificación “A” a diferencia con el mes de octubre, el cual el plazo de espera para el dictado de sentencia se encontraba a 16 días, con un porcentaje de alejamiento del 14% con respecto al rango establecido de 7 a 14 días, mes que se calificó como “B”.

Esta oficina recibió retroalimentaciones mediante documentos “trámite rápido” 370-PLA-MI-TR-2021 y 2077-PLA-MI-TR-2021, remitidos el Despacho 17 de mayo y 7 de septiembre del 2021.

1. *Juzgado Contravencional Atenas*

De agosto a octubre se evidencia un cumplimiento de la cuota de trabajo por parte de la persona juzgadora, con porcentajes superiores al 100%.

Importante mencionar que, aunque se evidencia un cumplimiento de cuota existen plazos de espera para el dictado de sentencia, mayormente en la materia de Pensiones Alimentarias con 131 días. Lo anterior hace indicar que, no se están atendiendo los expedientes por antigüedad en conformidad con el cumplimiento a la circular 214-2021 de la Secretaria General de la Corte. Esto ha traído consigo calificaciones críticas para el Despacho, por no cumplir con lo ordenado y por consiguiente el aumento de los plazos.

Esta oficina contó con dos (2) seguimientos por parte del subproceso de Modernización Jurisdiccional, por medio de documentos “trámite rápido” 368-TR-MI-2021 y 1403-PLA-MI-TR-2021, remitidas a la oficina el 23 de febrero y 25 de junio del 2021. En ellas se insta al personal al cumplimiento de cuotas de trabajo y el ajuste de los planes remediales propuestos. Con el objetivo de reducir el plazo para el dictado de sentencia, se propone un plan de trabajo en el cual se envió un listado el 20 de octubre del 2021, con todos los expedientes pendientes de fallo por materia, del más antiguo al más reciente, con el objetivo de que la persona juzgadora atienda por orden de prioridad considerando la fecha de pase a fallo. De los resultados obtenidos en la matriz de Indicadores de Gestión correspondiente a noviembre 2021, se evidencia que no se está atendiendo el tema según con lo solicitado, ya que pasó de 131 días en octubre a 167 días en noviembre 2021 en materia de Pensiones Alimentarias.

1. *Juzgado Contravencional Naranjo*

Esta oficina mejora considerablemente sus calificaciones, ya que de diciembre 2020 a abril 2021 presentó calificaciones “D”, definidas principalmente por los indicadores plazo para resolver demandas nuevas, plazo para resolver escritos y plazo espera del dictado de sentencia. Para los meses restante la mejoría se evidencia al pasar en julio a calificación “B” definida por el indicador plazo espera para el dictado de sentencia. Agosto se define por el indicador plazo espera del dictado de sentencia como calificación “C”, resultado (22 días) se desvía negativamente en un 57% de acuerdo con el plazo establecido de 7 a 14 días. Para los meses de junio, julio, septiembre y octubre se califica como “A”, al no presentar atrasos ni pendientes en sus resultados.

Esta oficina recibió retroalimentaciones mediante documentos “trámite rápido” 734-MI-TR-2021 y 2089-PLA-MI-TR-2021, remitidos el Despacho 20 de abril y 8 de septiembre del 2021.

1. *Juzgado Contravencional Palmares*

Este Juzgado presenta una mejora continua importante, ya que de diciembre 2020 a febrero 2021 presentó indicadores con criticidad con calificaciones “D” y “E”, definidos principalmente por los indicadores plazo para resolver demandas nuevas y plazo para resolver escritos. De mazo a octubre 2021 se logra la reducción de los plazos manteniéndolos en cero (0) días, por lo que se califica como “A” al no contar con pendientes y atrasos en la tramitación.

Esta oficina recibió retroalimentaciones mediante documentos “trámite rápido” 795-MI-TR-2021 y 2125-PLA-MI-TR-2021, remitidos el Despacho 24 de abril y 8 de septiembre del 2021.

1. *Juzgado Contravencional Puriscal*

Se tiene una disminución de 7 en el plazo del dictado de la sentencia, para el periodo diciembre 2020 a setiembre 2021, pasaron de 33 días a 26 días respectivamente, reducción de 65 días en el plazo de espera para la realización de audiencia, pasa de 105 días en diciembre 2020 a 40 días en setiembre 2021, mientras que el plazo de resolución de apremios, pasó de 2 días en diciembre 2020 a estar al día en setiembre 2021, por otra parte, la cantidad de escritos pendientes, disminuyó 19 asuntos, pasó de 50 en diciembre a 34 en setiembre de 2021, en cuanto al pendiente de fallo, se mantienen dentro del rango muy bueno (33-66) con 21 expedientes para setiembre 2021.

Se tiene un aumento constante en la cantidad de sentencias dictadas, pasaron de 39 en diciembre 2020 a 71 sentencias para setiembre 2021 y un aumento de un 44% en el porcentaje de rendimiento, pasaron a un 71% en diciembre 2020 a un 115% para setiembre 2021.

1. *Juzgado Contravencional Jiménez*

En este despacho se presentó en febrero una criticidad debido a que el plazo de para resolver escritos superó el margen del 100%, no obstante, a marzo de logró disminuir 67 días de espera en la atención de escritos, quedando en 7 días de espera. Cabe destacar que el plazo máximo de esta variable, es de 15 días, por lo tanto, el despacho se logró estabilizar. Asimismo, se informa que el despacho tiene gran apertura de las recomendaciones efectuadas por esta Dirección, lo cual se ha demostrado por la corrección inmediata en el mes crítico.

1. *Juzgado Contravencional Quepos*

Como logros se destaca la disminución del circulante total del despacho en un 52%, de 3 281 asuntos en diciembre 2020, pasaron a 1 571 en setiembre 2021, la materia en la que presenta la mayor reducción durante el mismo periodo es Pensiones Alimentarias, de 2 996 pasó a 1 257 casos, para un promedio de la salida entre la entrada de un 139%, lo que significa que están terminando más de lo que ingresa.

Para el periodo enero a setiembre, se tiene que el plazo de demandas nuevas disminuyó de 26 días a 0 días respectivamente, el plazo para resolver escritos, pasó de 42 días en diciembre 2020 a estar al día para setiembre 2021, mientras que el plazo de espera de firma, para el periodo enero a setiembre 2021, se mantiene al día (0 días).

El porcentaje de efectividad de las audiencias aumentó un 20%, para el periodo diciembre 2020 a setiembre 2021, pasaron de un 59% a un 79% respectivamente, el pendiente de fallo, pasó de 4 expedientes en diciembre 2020 a 0 asuntos para setiembre 2021.

La cantidad de sentencias dictadas por persona juzgadora presenta un aumento constante, de diciembre 2020 a setiembre de 2021, aumentó en 31 sentencias, no se tienen expedientes pendientes de firma y el porcentaje de firma es de un 100% para el periodo diciembre 2020 a setiembre 2021.

Por último, para diciembre de 2020, se tiene un plazo de 48 días en la resolución de apremios, el cual pasó a 0 días en setiembre 2021, misma situación se presenta con el plazo de fijación de provisionales, pasando de 42 días en diciembre 2020 a estar al día para setiembre 2021.

1. *Juzgado Contravencional Hojancha*

Se observa que el Juzgado se ha mantenido con calificación A durante todo el proceso de seguimiento. Adicionalmente, se ha reforzado en las actividades de trabajo la necesidad de mantenerse alerta de la información que genere los indicadores de gestión, así como la acción inmediata para la corrección de las posibles alertas, de lo cual el personal del despacho se muestra anuente y autocrítico.

1. *Juzgado Contravencional Alvarado*

Para este despacho se logró disminuir en 33 días, el plazo de espera para resolver escritos, ya que en marzo reportó 33 días de espera, mientras que para abril se logró reportar en cero días, plazo que se mantuvo hasta julio. Adicionalmente, el despacho logró mantener el resto de los meses calificados en categoría “A”.

1. *Juzgado Contravencional Hatillo*

Como logros, se tiene una disminución de 102 en el plazo para resolver demandas nuevas, para el periodo de enero a setiembre 2021, pasaron de 109 días a 7 días respectivamente, el plazo de espera para la realización de audiencia pasa de 70 días en enero a 43 días en setiembre, mientras que la cantidad de escritos pendientes de resolver tiene una reducción de 36 asuntos, de 65 en enero, pasaron a 29 en setiembre; en cuanto al pendiente de fallo, se mantienen dentro del rango muy bueno (33-66) para setiembre 2021 el pendiente es de 6 expedientes. Adicionalmente, se tiene un aumento constante en el porcentaje de rendimiento de las personas técnicas judiciales, de un 77% en enero pasaron a un 104% para setiembre 2021.

1. *Juzgado Contravencional San Sebastián*

Esta oficina presenta plazos en la atención de demandas nuevas y escritos a cero (0) días, lo que significa que el personal técnico judicial atiende la carga de trabajo al mismo día de su ingreso. Se observa una reducción considerable en el Indicador plazo espera para el dictado de sentencia ya que en enero se registró un plazo 366 días desde que se pasó a fallar un expediente y no se le había dictado la resolución correspondiente, ya para octubre este indicador presenta un plazo de 36 días, gracias a la aplicación de los planes remediales.

Esta oficina recibió retroalimentaciones mediante documentos “trámite rápido” 654-MI-TR-2021 y 2129-PLA-MI-TR-2021, remitidos el Despacho 31 de marzo y el 9 de septiembre del 2021. En este último se incorpora dentro del oficio el plan remedial el cual busca reducir el plazo de espera para el dictado de sentencia, el cual pasó de 153 días en junio a 36 días en noviembre.

1. *Juzgado Contravencional de San Rafael*

Para el presente despacho, se logró una disminución de 37 días de espera para el dictado de sentencias de Pensiones Alimentarias, ya que para diciembre de 2020 se reportó un plazo de 99 días, mientras que para setiembre se registró 57 días de espera, en este caso el indicador se encuentra fuera del margen establecido, el cual es de 14 días, no obstante, se logra observan un avance en la disminución del plazo. En el caso de Faltas y Contravenciones, se logró disminuir 70 días de espera, debido a que para agosto se reportó un aumento a 70 días de espera, no obstante, para setiembre se logró establecer el indicador a cero días. En caso de Violencia Doméstica se logró disminuir 84 días de espera, pasando de 97 días en agosto a 7 días en setiembre. Se destaca que el plazo para los procesos de Violencia Doméstica es de 7 días, por lo tanto, dicha variable se encuentra estabilizada.

Adicionalmente, se logró una disminución de 94 días de espera en la resolución de escritos, ya que para agosto se reportó 105 días, mientras que para setiembre se reportó 11 días de espera. Cabe reconocer el esfuerzo realizado por el Juzgado en la disposición de atender este indicador, ya que el plazo máximo establecido es de 15 días de espera.

1. *Juzgado Contravencional Alajuelita*

Como beneficios obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados se tienen los siguientes; para el indicador circulante total del despacho se logró una disminución de 1559 asuntos, este indicador pasó de 4459 asuntos en enero a 2900 en setiembre 2021, para el indicador plazo para resolver demandas nuevas se disminuyó en 215 días, pasando en enero de 224 días a setiembre con 9, en cuanto al plazo para resolver escritos pasa de 240 días en enero a 16 en setiembre , mostrando una disminución de 224 días, para el indicador porcentaje de rendimiento por persona técnica judicial los resultados han sido fluctuantes por lo que el rendimiento promedio de enero a setiembre es del 88%, misma situación para el porcentaje de rendimiento por persona juzgadora en dictado de sentencia, con resultados variables de enero a setiembre, sin embargo el porcentaje promedio mostrado es del 81%.

1. *Juzgado Contravencional Aserrí*

Dentro de los logros realizados por este Despacho, se evidencia que el plazo para la atención de los expedientes de nuevo ingreso se redijo considerablemente entre diciembre 2020 a octubre 2021, ya que para diciembre presentó un plazo de 54 días desde que ingreso un expediente nuevo y no se había realizado el traslado correspondiente y para octubre 2021 disminuye a un (1) día plazo, lo que significa que el personal técnico judicial atiende los expedientes nuevos al instante.

Por otro lado, se encuentra el plazo para la atención de escritos el cual contó con un atraso de atención de 151 días en marzo y se redujo a 14 días en octubre.

El rendimiento del personal técnico judicial presenta aumentos importantes, ya que se evidencia que en febrero del 2021 se contó con un promedio del 61% de rendimiento, mientras que para los meses posteriores incrementa incluso en algunos meses superior al 100%.

El personal juzgador posee porcentajes de rendimiento en el dictado de sentencia y en el firmado de resoluciones, superior al 100%.

Esta oficina recibió retroalimentaciones mediante documentos “trámite rápido” 1007-MI-TR-2021 y 2192-PLA-MI-TR-2021, remitidos el Despacho 21 de mayo y el 21 de septiembre del 2021.

1. *Juzgado Contravencional Acosta*

Este Juzgado se caracteriza por contar con una sola persona técnica judicial que se encarga del trámite de las materias de Pensiones Alimentarias, Violencia Domestica y Transito, mientras que la materia de Faltas y Contravenciones la tiene a cargo la persona coordinadora judicial.

Se aprecia que el tema de los plazos para la atención de expedientes de nuevo ingreso, redujeron el plazo de atención, pasando de 28 días en diciembre 2020 a ocho (8) días en octubre 2021.

El plazo para la atención de escritos se mantuvo constante dentro del rango establecido de 10 a 15 días, a diferencia de los meses de julio y octubre 2021, donde superan el rango con 18 y 29 días respectivamente, esto debido a la no atención del escrito más antiguo.

En cuanto al rendimiento del personal se evidencia en la matriz de Indicadores de Gestión porcentajes inferiores a lo esperado, lo cual se manifiesta en las minutas de reunión lo siguiente:

*“…En estos últimos meses, tenemos un porcentaje de ausentismo justificado, el cual compromete el rendimiento y tiempos de respuesta del Juzgado. - No se discute el fondo del mismo, pues este es justificado al amparo del derecho a la Salud…”.*

Lo anterior muestra altibajo en los porcentajes, dentro de los cuales se encuentran los meses de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre y octubre con cumplimientos de cuota por parte de la persona juzgadora, que incluso supera el 100% del rendimiento. Para los meses restantes cumple con un promedio del 82%. En el caso del personal técnico judicial, se cumple con un promedio del 82% en relación con la cuota esperada (15 expedientes diarios tramitados).

Esta oficina recibió retroalimentaciones mediante documentos “trámite rápido” 506-TR-MI-2021 y 2030-PLA-MI-TR-2021, remitidos el Despacho 18 de marzo y el 1 de septiembre del 2021.

1. *Juzgado Contravencional Upala*

Como logros obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados se tienen los siguientes:

-Para el indicador circulante total del despacho muestra estabilidad, ya que se encuentra dentro del parámetro esperado con 2495 asuntos en setiembre por debajo de los 2529 asuntos que se tiene como parámetro de medición, para lo cual el circulante en trámite de la materia de pensiones alimentarias alcanzó en setiembre la cifra más baja del seguimiento con 130 asuntos; al igual que la materia de Contravenciones con 59 asuntos en ese mes. En cuanto a la materia de transito el circulante a setiembre es de 201 asuntos cantidad que se encuentra dentro del margen esperado.

-En cuanto al indicador plazo para resolver demandas nuevas se mantiene en cero días, lo que refleja que se encuentran al día y en control durante todo el seguimiento efectuado.

-Respecto al plazo de espera para el plazo de dictado de sentencia, disminuyó en 182 días, pasando de 324 en diciembre a 142 días en setiembre.

-Referente al plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días), disminuyó en 32 días, pasando de 112 en diciembre a 80 días en setiembre.

-Por último, para el indicador porcentaje de rendimiento por persona técnica judicial y juzgadora, los resultados muestran cumplimiento en los parámetros de producción esperados por mes.

1. *Juzgado Contravencional de Santo Domingo*

Se logró disminuir 89 días en el plazo de espera para el dictado de sentencias de Pensiones Alimentarias, debido a que en diciembre de 2020 se reportó un plazo de 89 días, mientras que para julio el despacho reportó cero días de espera. Además de dicho para para los procesos de Tránsito, se logró disminuir 19 días de espera, ya que en mayo se reportó 43 días, mientras que para julio el plazo fue de 24 días, cabe aclara que para esta materia se cuenta con un plazo de 30 días para dictar sentencia por lo que se encuentra estabilizado. En el caso de Faltas y Contravenciones, se disminuyó 18 días, ya que para mayo se reportó un plazo de 18 días y para julio el plazo reportado fue de cero días.

Además, se logró una disminución de 25 días en el plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate, por cuanto en junio se reportó 46 días, mientras que para julio se registró 21 días. Es importante mencionar que el plazo máximo fijado en la matriz de indicadores es de 45 días, por lo que se define que la alerta se encuentra solventada.

1. *Juzgado de Cobro, Contravencional Grecia*

Uno de los logros principales de esta oficina es que durante diciembre 2020 y octubre 2021 mantienen en cero (0) el plazo para la atención de expedientes de nuevo ingreso, a diferencia de los meses mayo y junio, esto a raíz de la implantación del sistema del Nuevo Escritorio Virtual, el cual ha traído consigo una serie de inconsistencia que afectó la gestión en la oficina. Otro punto importante es el tema del plazo de espera para el dictado de sentencia, que a pesar de la problemática entes mencionada, encontraron el modo de disminuir este plazo a cero (0) días en octubre, ya que para junio 2021 contaron con un plazo de 55 días, desde que se pasó a fallar un expediente y no se había realizado el fallo correspondiente.

Esta oficina ha recibido colaboración del RAC del tercer Circuito Judicial de Alajuela, sede San Ramón, dos (2) días al mes en materia de Faltas y Contravenciones.

Esta oficina recibió retroalimentaciones mediante documentos “trámite rápido” 970-MI-TR-2021 y 2164-PLA-MI-TR-2021, remitidos el Despacho 18 de mayo y el 17 de septiembre del 2021.

1. *Juzgado Contr. y Pens. Alimen. III Circ. Jud. Alajuela (San Ramón)*

Como uno de los puntos fuertes de esta oficina es la reducción del circulante, ya que para diciembre 2020 se contó con un total de 4802 expedientes, de los cuales 4530 fueron en materia de Pensiones Alimentarias y 272 expedientes en Faltas y Contravenciones; y para septiembre 2021 se cuenta con un total de 4485 expedientes de los cuales 4265 son en materia de Pensiones Alimentarias y 220 en Faltas y Contravenciones.

Por otro lado, el plazo de espera para la atención de expedientes de nuevo ingreso, de diciembre 2020 a septiembre 2021 se mantiene dentro del parámetro establecido de 5 a 7 días, incluso con meses inferiores a los cinco (5) días; esto a diferencia de los meses de febrero y abril que llegaron a los ocho (8) días, superando en un (1) día el plazo máximo.

El personal técnico judicial cuenta con un porcentaje promedio de rendimiento del 99% y un porcentaje promedio en el cumplimiento de cuota en el dictado de sentencia para el personal juzgador del 91%.

Esta oficina recibió retroalimentaciones mediante documentos “trámite rápido” 880-MI-TR-2021 y 2159-PLA-MI-TR-2021, remitidos el Despacho 6 de mayo y el 16 de septiembre del 2021.

1. *Juzgado Contravencional Turrialba*

Para este despacho se logró disminuir 38 días el plazo de espera para el dictado de sentencias para Tránsito, para el cual se había reportado 39 días de espera para marzo, mientras que en julio se reportó 1 día de espera. En el caso de Falta y Contravenciones se logró disminuir 21 días, ya que para mayo se reportó 22 días de espera y para julio se registró un día de espera. En términos generales, se logró estabilizar el indicador de plazo de espera para dictado de sentencias.

En el caso del plazo de resolución de apremios, se logró disminuir 63 días de espera para su resolución, ya que para marzo se reportó un plazo de 64, no obstante, para julio el despacho reportó un día de espera. En cuanto al plazo de fijación de provisionales, se disminuyó 8 días el plazo de espera, debido a que en abril se reportó 9 días, mientras que para julio se reportó 1 día. Se aclara que en ambos casos, los plazos se encuentran dentro del margen establecido, el cual es de 2 y 3 días sucesivamente.

1. *Juzgado Contravencional Parrita*

Se destacan como los logros del este Juzgado, durante el periodo diciembre 2020 a setiembre 2021, una reducción del circulante total de 578 casos, pasando de 1 631 a  1053 respectivamente, siendo la materia de Pensiones Alimentarias la de mayor disminución de 1 306 pasaron a 781 asuntos, con un promedio de la salida entre la entrada de un 93%; el plazo para resolver demandas nuevas se mantuvo al día con excepción de febrero 2021, el plazo de espera para la realización de audiencia aumentó 20 días de 23 días en diciembre 2020 pasó a 43 días en setiembre 2021, pero se mantiene dentro del rango estándar ( 30-45), mientras que para diciembre 2020, el plazo para resolver escritos era de 20 días y para setiembre 2021 se tienen 0 días, el plazo de espera de firma se mantuvo al día durante todo el periodo en análisis.

En cuanto a la cantidad de escritos pendientes, no tienen escritos pendientes de resolver, el pendiente de fallo pasó de 48 asuntos en diciembre 2020 a 9 expedientes para setiembre 2021, la cantidad de sentencias aumentó de 16 en diciembre 2020 a 24 para setiembre 2021, no se tienen expedientes pendientes de firma y el porcentaje de firma es de un 100%.

1. *Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias Santa Cruz*

En este despacho se logró disminuir 94 días en el plazo de espera para la resolución de Pensiones Alimentarias, ya que para marzo se reportó 98 días de espera, no obstante, para julio se reportó 4 días de espera, se destaca que este indicador cuenta con un plazo máximo de 14 días, por lo que el indicador se encuentra estabilizado. En el caso de Tránsito se disminuyó 65 días, por cuanto en junio se reportó 84 días para dictar sentencias, sin embargo, para julio se estabilizó el indicador, debido a que se reportó 19 días, en este caso el plazo es de 30 días.

Adicionalmente, se logró una disminución en el plazo de fijación de provisionales de 39 días, ya que para abril se reportó 42 días, mientras que para julio se reportó 3 días. En este caso el plazo máximo es de 3 días para resolver las fijaciones provisionales.

1. *Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional Golfito*

Como beneficios obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados se tienen los siguientes; para el indicador plazo para resolver demandas nuevas se logró una disminución de 16 días, para enero contaba con un plazo de 18 días y para setiembre alcanza 2 días, en lo referente al plazo de espera de dictado de sentencia (general) este indicador disminuyó 47 días, para enero contaba con 81 días y para setiembre disminuye a 34, para el indicador plazo para resolver escritos pasa de tener 45 días pendientes a 5, lo que deja ver una disminución de 40 días, el indicador cantidad de sentencias dictadas por persona Juzgadora pasó de enero con 16 a setiembre con 34, muestra un crecimiento de 18 sentencias más, para el indicador porcentaje de rendimiento por persona juzgadora en dictado de sentencia, sus resultados son variables, sin embargo deja ver un aumento sostenido ya que pasa del 28% en enero al 54% en setiembre, lo que significa un aumento en el rendimiento del 26%, así mismo el promedio general del durante el periodo es de 69%.

1. *Juzgado Contravencional de Osa*

Los beneficios obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados son los siguientes; para el indicador relación salida entrada en el despacho se tiene un aumento del 51%, pasó de tener en enero un 46% a setiembre con un 97%, lo que indica que el juzgado atiende un mayor número de asuntos que su entrada, lo que permite disminuir el circulante, el plazo para atender las demandas nuevas disminuyó en 13 días, el plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días) presenta una disminución de 48 días, en enero se tenía un plazo de 97 y para setiembre alcanza los 49, el plazo para resolver escritos disminuyó en 10 días, el porcentaje de rendimiento de las personas Técnicas Judiciales es variable por lo que su resultado general durante el periodo es del 74%, el número de sentencias dictadas por las personas juzgadoras pasó de 46 en enero a 54 en setiembre, lo que deja ver un aumento de 8 sentencias, el porcentaje de rendimiento de la persona juzgadora muestra un aumento sostenido durante el periodo y su rendimiento general es del 176%.

1. *Juzgado Contravencional II Circ. Jud. Zona Sur (Corredores)*

Como beneficios obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados se tienen los siguientes; para el indicador relación de salida entre entrada en el despacho, se aumentó el porcentaje en un 96%, pasando de un 93% enero a un 189% en setiembre, esto permitió observar una disminución del circulante total de enero a setiembre de 121 asuntos, en mayor número para la materia de Tránsito, en cuanto al indicador plazo para resolver demandas nuevas disminuyó en 387 días, pasó de tener un plazo en enero de 398 días a setiembre con 11, el indicador plazo de espera de dictado de sentencia (general) disminuyó de enero con 84 días a setiembre con 25, una diferencia positiva de 59 días, en cuanto al plazo para resolver escritos este disminuyó en 124 días, para enero se encontraba en 149 días y en setiembre alcanza los 25, este indicador incide directamente con la cantidad de escritos pendientes de resolver que también disminuyó en 207 escritos en el mismo periodo, a su vez el porcentaje de rendimiento por persona técnica judicial mostró un aumento sostenido pasando de enero con 60% a setiembre con 124%, un aumento del 64%, la cantidad de sentencias dictadas por persona Juzgadora pasa de 43 en enero a 83 en setiembre con un aumento de 40 sentencias, esto permite observar en el indicador porcentaje de rendimiento por persona juzgadora en dictado de sentencia un aumento sostenido del 61%, pasando de enero con 73% a setiembre con 134%, el promedio durante el mismo periodo fue del 125%.

1. *Juzgado Contravencional Mora*

Como logros, se tiene una disminución de 19 días en el plazo para resolver demandas nuevas, para el periodo de diciembre 2020 a setiembre 2021, pasaron de 19 días a 0 días respectivamente, se mantienen en un rango muy bueno (23-30 días) en el plazo del dictado de la sentencia, durante el periodo en análisis estuvieron al día, el plazo de espera para la realización de audiencia, se mantiene en el rango estándar (30-45 días) pasa de 34 días en diciembre 2020 a 32 días en setiembre 2021, el plazo para resolver escritos en diciembre 2020 estaba en 36 días y para setiembre 2021, el despacho está al día, igualmente el plazo de espera de firma, para el periodo diciembre 2020 a setiembre 2021, se mantiene al día (0 días), el plazo de resolución de apremios para diciembre 2020 era de 36 días y para setiembre 2021, el despacho está al día, por lo que se tiene una reducción de 36 días; mientras que la cantidad de escritos pendientes de resolver, tiene una reducción de 96 asuntos, para diciembre 2020 la cantidad era de 96 y para setiembre 2021, no tienen escritos pendientes, no se tienen expedientes pendientes de fallo, se mantienen dentro del rango muy bueno (34-68), de 25 asuntos en diciembre 2020, pasaron a estar al día para setiembre 2021.

Se tiene un aumento de 33 sentencias, dicho aumento es constante, pasando de 23 en diciembre 2020 a 56 para setiembre 2021, para un promedio del porcentaje de rendimiento de la persona juzgadora de un 133%, en todo el periodo analizado de diciembre 2020 a setiembre 2021, se tuvieron expedientes pendientes de firma y el porcentaje de firma es de un 100%.

1. *Juzgado Contravencional Turrubares*

Este despacho se mantiene al día, como logros, se tiene una disminución de 31 días en el plazo para resolver demandas nuevas, para el periodo de enero a setiembre 2021, pasaron de 31 días a 0 días respectivamente, de igual forma el plazo de espera de dictado de sentencia, pasó de 33 días a estar al día para el mismo periodo, se tiene una reducción  de 16 días en el plazo de espera para la realización de audiencia, pasó de 31 días en enero a 16 días en setiembre, el plazo de espera de escritos pasó de 33 días en enero a 0 días para setiembre, y el plazo de espera de firma, tuvo una reducción de 25 días que estaba en enero, pasó a estar al día en setiembre 2021. De enero a setiembre se tiene un promedio de un escrito pendiente, no se tienen expedientes pendientes de fallo durante el periodo analizado, no hay expedientes pendientes de firma y el porcentaje de firma es de un 100%.

1. *Juzgado Contravencional Esparza*

El plazo para resolver demandas nuevas de diciembre 2020 (1 día) a setiembre 2021 (7 días), se mantiene con rangos dentro del estándar o muy buen (5 a 7 días), con excepción de enero (8 días), el plazo de espera sentencia, para el mismo periodo es de 7 días en diciembre 2020 a 13 días para setiembre 2021, con rangos dentro del están y muy buenos (7 a 14 días), excepto febrero con 20 días, en tanto, el plazo para resolver escritos, pasó de 6 días a 1 día de diciembre 2020 a setiembre 2021, mientras que el plazo de espera de firma, se mantiene a 0 días durante el periodo en análisis. La cantidad de escritos pendientes disminuyó  12 asuntos, pasó de 14 en diciembre 2020 a 2 escritos para setiembre 2021, la cantidad de asuntos pendientes de fallo aumentó, de 3 asuntos en diciembre 2020 a 6 expedientes en setiembre 2021, sin embargo, están en un rango muy bueno (34-68), el porcentaje de rendimiento de las personas técnicas judiciales, supera el 100%,el promedio es de un 124%, con excepción de febrero que fue de un 63% es 3 expedientes, la cantidad de sentencias dictadas, tiene un aumento 12 sentencias, de 33 em diciembre 2020 pasaron a 45 para setiembre 2021, aún se debe mejorar, pero se evidencia un aumento contante en el indicador, en tanto, la cantidad de expedientes pendientes de firma pasó de 0 días a 19 días durante el periodo en análisis, pero continúan en un rango muy bueno (90-210) y el porcentaje de firma es de un 100%.

1. *Juzgado Contravencional Montes de Oro*

Este despacho se caracteriza, por estar al día en el trámite, parte de los logros, se tienen plazos al día, por lo que están dentro de un rango “estándar” o “muy bueno”, el plazo para resolver demandas nuevas es de 0 días, el plazo para el dictado de la sentencia pasó de 3 días en diciembre 2020 a 8 días en setiembre 2021 (7 a 14 días), el plazo de espera de realización de la audiencia, para el mismo periodo, también presenta un aumentó, de 3 días a 9 días (30 a 45 días), el plazo para resolver escritos es de 0 días y el plazo de espera de firma, disminuyó de 4 días en diciembre 2020 a 1 día para setiembre 2021 (3 a 7 días); no se tienen escritos pendientes de resolver, el pendiente de fallo, está dentro del rango muy bueno (34-68) con 3 asuntos para setiembre de 2021, para diciembre 2020 se dictaron 11 sentencias y para setiembre 2021 la cantidad es de 22 sentencian, un aumento del 50%, aumento que ha sido constante, no se tienen expedientes pendientes de firma y el porcentaje de firma es de un 98%.

1. *Juzgado Contravencional de San Mateo*

Como beneficios obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados son los siguientes, de manera general este juzgado se posicionó durante todo el periodo de enero a julio 2021 en categoría A, lo que significa que todo el personal cumple con sus cuotas de trabajo y los porcentajes de rendimiento son iguales o mayores al 100%, además los indicadores no presentan alejamiento negativo respecto a los parámetros estándar, su estructura de trabajo es ideal de acuerdo con el ingreso de los asuntos.

1. *Juzgado Contravencional de Orotina*

Los beneficios obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados son los siguientes: se tiene una disminución en el plazo para resolver demandas nuevas de 22 días, para agosto se tiene como plazo cero días, para el indicador plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días) se tiene una disminución de 40 días, pasa de tener 140 en enero a 100 en setiembre con una tendencia a la disminución, el plazo para resolver escritos pasa de 11 días en enero a 0 días en agosto, el porcentaje de efectividad de realización audiencias aumentó en un 13%, pasa de estar en enero con un 83% a agosto con un 96% presenta un aumento sostenido, la cantidad de audiencias pendientes de realizar pasa de 52 en enero a 31 en agosto, por lo que se reduce en 21 audiencias, el rendimiento de las personas Técnicas Judiciales es variables según los meses, por lo que su resultado general es del 107%, el número de las sentencias dictadas aumentó de enero con 36 a agosto con 49, una diferencia positiva de 13 sentencias más, en cuanto al porcentaje de rendimiento de la persona juzgadora si presenta un crecimiento sostenido según los meses, pasa de enero con 111% a agosto con 144%, el promedio general del periodo es del 152%.

1. *Juzgado Contravencional de Los Chiles*

Como logros obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados se tienen los siguientes:

-En cuanto al indicador plazo para resolver demandas nuevas a setiembre se observa en 6 días, es decir dentro del margen esperado; al igual que el plazo para resolver escritos el cual a setiembre se encuentra en 6 días.

-Respecto al plazo de espera para el plazo de dictado de sentencia, disminuyó en 70 días, pasando de 147 en diciembre a 77 días en setiembre y en octubre se visualiza reducción a 37 días, lo que refleja que el despacho está atendiendo los asuntos conforme a la antigüedad de la fecha de fallo.

-Referente al plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días), disminuyó en 145 días, pasando de 300 días en diciembre a 155 días en setiembre.

-Por último, para el indicador porcentaje de rendimiento por persona juzgadora, los resultados muestran cumplimiento en los parámetros de producción esperados durante los periodos marzo a setiembre del 2021; y el trámite que debe realizar el personal Técnico Judicial se encuentra dentro de los parámetros de producción o plazos esperados durante el periodo diciembre 2020 a setiembre del 2021.

1. *Juzgado Contravencional de Guatuso*

Se observa que el Juzgado se ha mantenido con calificación A o B durante el mayor periodo de seguimiento efectuado entre diciembre del 2020 a setiembre del 2021, con excepción de julio y agosto del 2021 donde mostro calificaciones de C y D respectivamente, sin embargo el despacho efectuó planes remediales que les permitiera mejorar y corregir el retraso que mostró el indicador plazo para resolver demandas nuevas, por lo cual el personal del despacho se muestra anuente y autocrítico a la mejora continua.

1. *Juzgado Contravencional de La Fortuna*

Como logros obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados se tienen los siguientes:

-En cuanto al indicador plazo para resolver demandas nuevas a setiembre se observa en 2 días, es decir dentro del margen esperado; durante el periodo de seguimiento de diciembre 2020 a agosto 2021 se mantiene al día en cero días.

Respecto al indicador cantidad de escritos pendientes de resolver, se observan cantidades inferiores a 31 asuntos, lo que permitió que durante de diciembre a abril del 2021, el indicador plazo para resolver escritos se mantuviera al día, no obstante, meses como mayo, agosto y setiembre refleja una criticidad donde el despacho plantea los respectivos planes remediales para mejorar dichos resultados, por lo cual es fundamental que den seguimiento al tema.

-Por último, para el indicador porcentaje de rendimiento por persona juzgadora, los resultados muestran cumplimiento en los parámetros de producción esperados durante el periodo de seguimiento realizado de diciembre del 2020 a setiembre del 2021.

1. *Juzgado Contravencional de Zarcero*

Se observa que el Juzgado se ha mantenido con calificación A durante el mayor periodo de seguimiento efectuado entre diciembre del 2020 a setiembre del 2021, por lo cual el personal del despacho se muestra anuente y autocrítico a la mejora continua.

1. *Juzgado Contravencional de Paraíso*

Para el presente despacho se logró la disminución de 86 el plazo de espera para resolver las demandas nuevas, ya que, para diciembre de 2020, se reportó un plazo de 88 días, mientras que para setiembre el plazo se estabilizó en 4 días. Es menester recordar que el plazo definido para este parámetro es de 7 días.

En el caso del plazo de espera para resolver sentencias en Faltas y Contravenciones se registró una disminución de 159 días de espera, ya que para agosto el despacho reportó una espera de 204 días, mientras que para setiembre se registró una espera de 45 días. Para la materia Violencia Doméstica se observó una disminución de 129 días, esto por cuanto en julio se registró una espera de 182 días, mientras que en setiembre se registró 53 días. A pesar de que el despacho no logrado estabilizar los indicadores, se observa un avance por parte del Personal Juzgador, en atender los asuntos de vieja data.

En cuanto al plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate, el despacho logró estabilizar el indicador, logrando disminuir 64 días esta variable, pasando de 99 días en marzo a 35 días en setiembre. Es menester indicar que el plazo máximo definido en la matriz de indicadores es de 45 días, por lo que actualmente el despacho se mantiene dentro del margen.

1. *Juzgado Contravencional de Tarrazú, Dota y León Cortés*

Se observa que el Juzgado se ha mantenido con calificación A durante el mayor periodo de seguimiento efectuado entre diciembre del 2020 a setiembre del 2021, con excepción de setiembre del 2021 donde mostro una calificación D, sin embargo el despacho efectuó un plan remedial que le permitió en Octubre del 2021 nuevamente estabilizarse en una calificación A, corrigiendo el retraso que mostró el indicador plazo para resolver demandas nuevas en materia de Contravenciones, por lo cual el personal del despacho se muestra anuente y autocrítico a la mejora continua.

1. *Juzgado Contravencional de Tilarán*

Los beneficios obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados son los siguientes; para el indicador relación salida entrada en el despacho se tiene un aumento del 8%, pasó de tener en enero un 105% a setiembre con un 113%, el plazo para resolver demandas nuevas bajó de 16 días en enero a 4 en setiembre, una disminución de 12 días, la cantidad de escritos pendientes de resolver disminuyó en 58, pasó de tener en enero 79 escritos a 21 en setiembre, en cuanto al porcentaje de rendimiento por persona juzgadora en dictado de sentencia el resultado de manera general durante el periodo es del 125%.

1. *Juzgado Contravencional de Abangares*

Como logros obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados se tienen los siguientes:

-En cuanto al indicador plazo para resolver demandas nuevas a setiembre se observa en 7 días, es decir en control y dentro del margen esperado.

-Para el indicador plazo para el dictado de sentencia, disminuyó en 62 días, pasando de 197 días en diciembre a 135 días en setiembre.

-Referente al plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días), disminuyó en 164 días, pasando de 229 días en diciembre a 65 días en setiembre.

-El plazo de espera de firma por parte de la persona Juzgadora, durante el periodo julio a setiembre del 2021 se mantiene al día.

-La cantidad de escritos pendientes de resolver a setiembre es de 26 asuntos, cantidad que se encuentra dentro del margen esperado.

-Por último, para el indicador porcentaje de rendimiento por persona juzgadora, los resultados muestran cumplimiento en los parámetros de producción esperados durante el periodo de seguimiento realizado de mayo a setiembre del 2021.

1. *Juzgado Contravencional de Bagaces*

Como logros obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados se tienen los siguientes:

-En cuanto al indicador plazo para resolver demandas nuevas a setiembre se observa en cero días, es decir en control y dentro del margen esperado.

-Referente al plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días), disminuyó en 34 días, pasando de 203 días en abril a 169 días en setiembre.

-El plazo de espera de firma por parte de la persona Juzgadora, durante el periodo febrero a setiembre del 2021 se mantiene al día (con excepción de agosto).

-La cantidad de escritos pendientes de resolver a setiembre es de 5 asuntos, cantidad que se encuentra dentro del margen esperado.

-Por último, para el indicador porcentaje de rendimiento por persona juzgadora, los resultados muestran cumplimiento en los parámetros de producción esperados durante el periodo de seguimiento realizado de enero a setiembre del 2021.

1. *Juzgado Contravencional La Cruz*

Como logros obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados se tienen los siguientes:

-En cuanto al indicador plazo para resolver demandas nuevas, disminuyó en 32 días, pasando de 45 días en enero a 13 días en setiembre.

-El plazo de espera de atención de escritos a setiembre es de 6 días, plazo que se encuentra dentro del margen esperado.

-El plazo de espera de firma por parte de la persona Juzgadora a setiembre es de 3 días, plazo que se encuentra dentro del margen esperado.

-Por último, para el indicador porcentaje de rendimiento por persona juzgadora, los resultados muestran cumplimiento en los parámetros de producción esperados durante el periodo de seguimiento realizado de enero a setiembre del 2021.

1. *Juzgado Contravencional de Nandayure*

Se observa que el Juzgado se ha mantenido con calificación A durante todo el proceso de seguimiento. Adicionalmente, se ha reforzado en las actividades de trabajo la necesidad de mantenerse alerta de la información que genere los indicadores de gestión, así como la acción inmediata para la corrección de las posibles alertas, de lo cual el personal del despacho se muestra anuente y autocrítico.

1. *Juzgado Contravencional de Carrillo*

Para este despacho, se logró la disminución de 227 el plazo de espera para resolver las demandas nuevas, ya que, para diciembre de 2020, se reportó un plazo de 275 días, mientras que para setiembre el plazo fue de 48 días.  Es menester recordar que el plazo definido para este parámetro es de 7 días, no obstante, se destaca el esfuerzo realizado en son de estabilizar la variable.

En caso del plazo de espera de dictado de sentencias para en Tránsito se logró disminuir en 241 días, esto debido a que para febrero se reportó un plazo de 400 días de espera, mientras que para setiembre se registró 159 días. En el caso de la materia Laboral, se disminuyó en 325 días el plazo para dictar sentencia, ya que en junio se reportó 808 días de espera, mientras que para setiembre 517 días.

Para el plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate, el despacho logró disminuir 102 días esta variable, pasando de 266 días en febrero a 164 días en setiembre.

Se informa que, en el plazo de las fijaciones provisionales, el despacho presentó una disminución de 115 días de espera. Esto debido a que en agosto se registró el mayor plazo de espera, siendo de 141 días, mientras que en setiembre el despacho reportó 26 días.

1. *Juzgado Contravencional de Jicaral*

Para este despacho se logró una disminución de 86 días en el plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate, ya que para enero se reportó 133 días de espera, mientras que para julio se reportó 47 días de espera. Se aclara que este indicador se encuentra debidamente solventado en agosto, setiembre y octubre.

1. *Juzgado Contravencional de Garabito*

Como logros se destaca que el despacho para el periodo diciembre 2020 a setiembre 2021, se mantiene al día en al plazo para resolver demandas nuevas, igualmente el plazo para resolver escritos se mantiene al día, mientras que el plazo de espera de firma, disminuyó de 13 días en diciembre 2020 a 0 días para setiembre 2021 (3 a 7 días); en cuanto a la cantidad de escritos pendientes, aumentó de 0 días en diciembre 2020 a 7 días para setiembre de 2021, pero se mantienen en un rango muy bueno (35-40), también se tiene un aumento en la cantidad de expedientes pendientes de fallo, de 11 asuntos en diciembre 2020 pasaron a 39 para setiembre de 2021, sin embargo están en un rango estándar (34-68), el porcentaje de rendimiento de las personas técnicas judiciales de febrero a setiembre es mayor al 100% por lo que están en un rango muy bueno (95%-100%), para diciembre 2020 el porcentaje fue de un 98% y solamente en enero tuvieron un porcentaje menor de un 84%, la cantidad de sentencias aumento en 53, de 22 en diciembre 2020 pasaron a 75 para setiembre de 2021, este aumento es constante, por lo que se tiene un aumento en el porcentaje de rendimiento de las personas juzgadoras de un 46%, pasaron de un 59% en diciembre 2020 a un 105% setiembre 2021, para el mismo periodo se tiene que la cantidad de expedientes pendientes de firma pasó de 21 asuntos a estar al día, para un promedio de un 116%.

1. *Juzgado Contravencional de Cóbano*

Se destacan como los logros del Juzgado, durante el periodo diciembre 2020 a setiembre 2021, una reducción del circulante total de 19 casos, pasando de 1 078 a 1 053 respectivamente, el plazo para resolver demandas nuevas, se mantienen en rangos entre el están y muy bueno (5 a 7 días), de diciembre 2020 se tenían 4 días y 6 días para setiembre de 2021, el plazo de espera de sentencia tiene una reducción de 350 días, pasaron de 352 días en diciembre 2020 a 2 días para setiembre 2021, por lo que el despacho está fallando por orden de antigüedad, el plazo de espera para realización de audiencia disminuyó 82 días de 137 días en diciembre 2020 pasó a 55 días en setiembre 2021, a pesar que se debe mejorar se destaca el logro al disminuir el plazo de este indicador (30 a 45 días), en diciembre 2020, el plazo para resolver escritos fue de 7 días y para setiembre 202, están al día, e1 plazo de espera de firma de resoluciones, se mantuvo al día, con excepción de mayo de 2021 con 5 días, pero se mantuvo dentro del rango estándar (3 a 7 días).

En cuanto a la cantidad de audiencias pendientes de realización, se disminuyó en 34 señalamientos, pasaron de 82 en diciembre 2020 a 48 para setiembre 2021, la cantidad de escritos pendientes de resolver, están al día, pasaron de 17 en diciembre 2020 a 0 días en setiembre 2021, en tanto, la cantidad de expedientes pendientes de fallo, disminuyó  50 asuntos, pasó de 51 asuntos en diciembre 2020 a 1 expediente para setiembre 2021, el porcentaje de rendimiento de las personas técnicas judiciales, presenta un aumento de un 10%, de 85% en diciembre 2020 pasaron a 95% en setiembre 2021, el porcentaje menor se tuvo en abril con 59%  y el mayor en febrero con un 150%, la cantidad de sentencias se mantiene en un rango muy bueno (34-36), en diciembre se dictaron 43 y en setiembre 40 sentencias, siendo el mes de abril en el que se dictaron la mayor cantidad con 86 sentencias y un porcentaje de rendimiento promedio de un 159%, por otra parte, no se tienen expedientes pendientes de firma y el porcentaje de firma promedio es de un 127%.

1. *Juzgado Contravencional de Monteverde*

Como parte de los logros del despacho, se tiene que durante el periodo diciembre 2020 a setiembre 2021, se mantienen en rangos estándar o muy bueno, el circulante total disminuyó en 15 asuntos, el promedio de la relación salida entre la entrada es de un 113%, ya que se termina más de lo que ingresa, el plazo de espera para resolver demandas nuevas pasó de 0 días en diciembre 2020 a 4 días para setiembre 2021, pero se ubican en un rango muy bueno (5 a 7 días), el plazo de espera de sentencia pasó de 0 días a 3 días, pero igual están en un rango muy bueno (23 a 30 días), el plazo de espera para la realización de audiencia, para diciembre 2020 fue de 0 días y en setiembre 2021 es de 6 días, igualmente están en un rango muy bueno (30-45 días), el plazo para resolver escritos dentro de la oficina se mantiene al día, en tanto el plazo de resolución de firma es de un día; en cuanto al porcentaje de firma. Tuvo un aumento de un 47%, de un 18% en diciembre 2020 pasó a un 65% en setiembre 2021.

Adicionalmente, no se tienen escritos pendientes de resolver, tampoco tienen expedientes pendientes de fallo, la cantidad de sentencias dictadas aumento en 12, para diciembre 2020 se dictaron 2 sentencias y para setiembre 2021 se dictaron 14 sentencias, se tiene un comportamiento constante al alza, no se tienen expedientes pendientes de firma y el porcentaje promedio en la firma es de un 104%. Y por último, no tienen fijaciones provisionales ni apremios pendientes, el plazo de resolución de apremios pasó de 4 días en diciembre 2020 a 0 días para setiembre 2021, y el plazo de fijaciones se mantiene al día.

1. *Juzgado Contravencional de Coto Brus*

Como beneficios obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados son los siguientes, de manera general este juzgado se posicionó durante todo el periodo de enero a julio 2021 en categoría A-B, lo que significa que todo el personal cumple con sus cuotas de trabajo y los porcentajes de rendimiento son iguales o mayores al 100%, además los indicadores no presentan alejamiento negativo respecto a los parámetros estándar, su estructura de trabajo es ideal de acuerdo con el ingreso de los asuntos, se realiza la observación para el indicador plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días), para julio presentó un leve alejamiento del parámetro no mayor al 10%, sin embargo se tiene una disminución ya que el plazo pasó en enero de 64 días a setiembre con 52, una diferencia de 12 días.

1. *Juzgado Contravencional de Golfito, Sede Puerto Jiménez*

Los beneficios obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados son los siguientes; Para el indicador plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días) pasó de 23 días en enero a 6 en agosto, lo que deja ver una disminución de 17 días, el plazo para resolver escritos disminuyó en 15 días, pasa de tener en enero 36 a agosto con 21, así mismo la cantidad de escritos pendientes de resolver pasa de 91 en enero a 62 en agosto, marcando una disminución de 29, en cuanto al porcentaje de rendimiento por persona técnica judicial pasa del 88% al 129%, aumentando en un 41%, el rendimiento general durante el periodo es del 114%, se tienen un aumento en la cantidad de sentencias dictadas por persona Juzgadora de 30 sentencias, pasa de tener 4 en enero a 34 en agosto, además el porcentaje de rendimiento por persona juzgadora en dictado de sentencia mantiene un promedio del 74%.

1. *Juzgado Contravencional de Bribri*

Esta oficina dentro de sus logros presenta un circulante estable dentro del rango establecido de 2285 y 2378 expedientes, desde diciembre 2020 a octubre 2021. En relación con el plazo de espera para la atención de expedientes de nuevo ingreso, logran una reducción considerable, el cual pasa de tener un plazo en enero 2021 de 97 días a tan solo tres (3) días en octubre 2021. Misma situación se visualiza para el indicador plazo para resolver escritos, el cual presentó un plazo de 90 días en enero 2021 y se reduce a tres (3) días en octubre 2021.

El personal técnico judicial cuanta con un rendimiento promedio mensual del 92%, justificado en las minutas por realización de tareas fuera de trámite de expedientes, como la colaboración en la atención de usuarios en el área de manifestación, a pesar de contar con un técnico especializado en esta área, argumentan que por afluencia de usuarios se activó el rol de atención de usuarios para colaboración. La persona jugadora cuenta con un porcentaje de rendimiento promedio mensual, superior al 100%.

Esta oficina recibe colaboración en el dictado de sentencia por parte de la Administración Regional, 1 al 30 de setiembre del 2021 (total de días 21) en el fallo de Pensiones Alimentarias

Se realizaron retroalimentaciones bajo oficios denominados Trámite Rápido (TR) 500-TR-MI-2021 y 1299-PLA-MI-TR-2021, remitidos al Despacho el 11 de marzo y el 16 de junio del 2021 respectivamente.

1. *Juzgado Contravencional de Matina*

Esta oficina dentro de sus logros presenta un circulante reducido desde diciembre 2020 a octubre 2021, el cual contó con un total de 2735 expedientes en febrero y se reduce a 2404 expedientes en septiembre. En relación con el plazo de atención de expedientes de nuevo ingreso, se reduce considerablemente, ya que para febrero 2021 se contó con un plazo de 37 días y para septiembre presenta un plazo de dos (2) días, lo que hace ver que el personal técnico judicial está atendiendo estos asuntos al día. Misma línea con el indicador del plazo de atención de escrito, el cual presentó un total de 31 días plazo en febrero y se logra disminuir para septiembre en 13 días, dato que se encuentra dentro del parámetro establecido entre los 16 y 15 días plazo.

El personal técnico judicial presenta un porcentaje promedio del rendimiento del 104% mensual, mientras que el juzgador presenta un promedio mensual superior al 100%.

Es de indicar que, esta oficina recibió la colaboración en el fallo de expedientes por parte de persona supernumerario de la Administración Regional, el 1, 2, 12 al 21 y del 23 al 28 de julio del 2021 (13 días totales aprox.)

Se realizaron retroalimentaciones bajo oficios denominados Trámite Rápido (TR) 500-TR-MI-2021 y 1299-PLA-MI-TR-2021, remitidos al Despacho el 11 de marzo y el 16 de junio del 2021 respectivamente.

1. *Juzgado Contravencional de Guácimo*

Como beneficios obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados son los siguientes, en cuanto al indicador relación de salida entre la entrada en el despacho se tiene un aumento del 11%, pasa de estar en enero con 58% a setiembre con un 69%, esto significa que el juzgado finalizó un mayor número de asuntos, el indicador plazo para resolver demandas nuevas presentó una disminución de 21 días y para setiembre se encuentra con cero días pendientes, el plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días) disminuyó en 64 días, para enero se tenía un plazo de 105 días y para setiembre se logra tener 64, para el indicador porcentaje de efectividad de realización audiencias aumentó en un 36%, pasó de estar en enero con un 61% de efectividad al 97% en setiembre, en cuanto al porcentaje de rendimiento por persona técnica judicial los resultandos no han sido constantes, sin embrago el promedio general alcanzado de enero a setiembre es del 116%, en cuanto al indicador cantidad de sentencias dictadas por persona Juzgadora éste aumentó en 39 sentencias, pasó de enero con 10 a setiembre con 49, en cuanto al porcentaje de rendimiento por persona juzgadora en dictado de sentencia los resultados son irregulares por lo que el porcentaje general alcanzado de enero a setiembre es del 96%.

1. *Juzgado Contravencional de San Isidro*

Se destacan como logros, una disminución del circulante en general, de 196 expedientes pasó de 1198 en diciembre 2020 a 1002 para setiembre de 2021, con un porcentaje de la relación de la salida entre la entrada en promedio de un 118%, lo que significa que se está finalizando más de lo que ingresa.

El plazo para resolver demandas nuevas, para el periodo diciembre 2020 a setiembre 2021, disminuye en 27 días, pasaron de 29 días a 2 días respectivamente, igualmente el plazo para resolver escritos, tiene una reducción de 30 días, pasó de 37 días a 7 días, mientras que el plazo se firma se mantuvo al día, durante el periodo durante el mismo periodo, con excepción de enero 2021, por otra parte, la cantidad de escritos pendientes de resolver para diciembre 2020 fue de 28 disminuyendo 19 asuntos para setiembre 2021, se mantienen en un rango muy bueno, en la cantidad de expedientes pendientes de fallo, para setiembre 2021 el pendiente es de 19 expedientes y el parámetro para este indicador es entre 34 y 68 expedientes; aumento constante en el porcentaje de rendimiento de las personas técnicas judiciales, de un 337% en diciembre 2020 pasaron a un 96% para setiembre 2021, el promedio en el dictado de sentencias de diciembre 2020 a setiembre 2021 es de 58, superando el parámetro de 34-36 sentencias, para un porcentaje de rendimiento de la persona juzgadora en promedio de un 168%, están al día en la cantidad de expedientes pendientes de firma y un porcentaje en promedio de 126%.

En cuanto a la cantidad de apremios pendientes, pasaron de 36 en diciembre 2020 a estar al día para setiembre de 2021, mientras que el plazo de resolución de apremios, pasó de 22 días en diciembre 2020 a estar al día para setiembre 2021.

1. *Juzgado Contravencional de Cañas*

Como beneficios obtenidos para este juzgado de acuerdo con los seguimientos realizados son los siguientes; se tiene que los indicadores de plazo para resolver demandas nuevas, plazo de espera de dictado de sentencia (general), plazo para resolver escritos se mantienen dentro de los parámetros estándar establecidos, en cuanto al porcentaje de rendimiento por persona juzgadora en dictado de sentencia general su porcentaje general de enero a setiembre es de 103%, sus resultados son fluctuantes sin embargo en la mayoría de meses se ubican dentro del rango estándar, en cuanto al porcentaje de firma por persona juzgadora pasa del 67% al 103% en setiembre lo que muestra un aumento del 36%, por último el plazo de resolución de apremios pasa de 6 a 1 día. De manera general todos los indicadores se encuentran en el rango establecido.

# Calificaciones de los Despachos

Como parte del análisis y seguimiento que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Despacho, se presenta un análisis integral del estado del Juzgado para el período que comprende diciembre de 2020 a julio de 2021, basado en el “Modelo de Análisis Integral de Despachos y Oficinas”; herramienta creada por el Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación.

El análisis integral que se realiza de los resultados de la matriz de indicadores de gestión de cada Despacho u oficina permite ubicarlo en un estado general, que se identifica con una letra específica (A, B, C, D o E) donde la letra “A” califica al Despacho como excelente hasta la letra “E” como crítico con rendimiento de personal aceptable, para ubicar al Juzgado u Oficina en alguna de estas letras (calificaciones) se deben cumplir ciertos parámetros y condiciones que se detallan a continuación:

Cuadro 3

Tabla de evaluación de indicadores de gestión de cada oficina, Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación, 2021

Tabla

Descripción generada automáticamente

*Fuente: Subproceso de Evaluación.*

Esta herramienta tiene como finalidad generar una visión global del Despacho de, la cual se permite identificar la Oficina o Despacho que requiere colaboración prioritaria en un momento determinado o la necesaria ejecución de un plan remedial que corrija situaciones determinadas.

A continuación, se muestra el detalle de las calificaciones obtenidas por los Despachos en estudio:

Cuadro 4

Calificaciones de los Juzgados Contravencionales de naturaleza Mixta que tramitan Pensiones Alimentarias, durante el periodo diciembre 2020 a setiembre del 2021

| **#** | **Nombre del Despacho** | **dic-20** | **ene-21** | **feb-21** | **mar-21** | **abr-21** | **may-21** | **jun-21** | **jul-21** | **ago-21** | **Set-21** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias I Circ. Jud. Guanacaste (Liberia) | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** |
| 2 | Juzgado Pensiones y Violencia Doméstica Escazú | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **E** | **E** |
| 3 | Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias II Circuito Alajuela (San Carlos) | **E** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **E** | **E** | **E** | **E** |
| 4 | Juzgado Contravencional Poás | **D** | **E** | **E** | **E** | **E** | **D** | **D** | **D** | **E** | **E** |
| 5 | Juzgado Contravencional Buenos Aires | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **E** |
| 6 | Juzgado Contravencional Santa Ana | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **C** | **E** |
| 7 | Juzgado Contravencional Sarchí | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** |
| 8 | Juzgado Contravencional Atenas | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** |
| 9 | Juzgado Contravencional Naranjo | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **B** | **A** | **A** | **C** | **A** |
| 10 | Juzgado Contravencional Palmares | **D** | **E** | **D** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** |
| 11 | Juzgado Contravencional Puriscal | **D** | **E** | **D** | **B** | **A** | **D** | **A** | **C** | **D** | **E** |
| 12 | Juzgado Contravencional Jiménez | **C** | **A** | **E** | **C** | **A** | **A** | **B** | **A** | **A** | **C** |
| 13 | Juzgado Contravencional Quepos | **D** | **D** | **A** | **C** | **D** | **B** | **A** | **A** | **B** | **B** |
| 14 | Juzgado Contravencional Hojancha | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** |
| 15 | Juzgado Contravencional Alvarado | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** |
| 16 | Juzgado Contravencional Hatillo | **D** | **D** | **C** | **D** | **D** | **C** | **D** | **D** | **D** | **D** |
| 17 | Juzgado Contravencional San Sebastián | **D** | **D** | **D** | **E** | **D** | **D** | **E** | **E** | **E** | **D** |
| 18 | Juzgado Contravencional de San Rafael | **D** | **D** | **E** | **E** | **D** | **D** | **E** | **E** | **D** | **D** |
| 19 | Juzgado Contravencional Alajuelita | **D** | **E** | **D** | **D** | **E** | **E** | **D** | **E** | **D** | **E** |
| 20 | Juzgado Contravencional Aserrí | **D** | **D** | **D** | **D** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** |
| 21 | Juzgado Contravencional   Acosta | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** |
| 22 | Juzgado Contravencional Upala | **E** | **B** | **D** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** |
| 23 | Juzgado Contravencional de Santo Domingo | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **A** | **E** | **A** |
| 24 | Juzgado de Cobro, Contravencional Grecia | **D** | **D** | **D** | **A** | **C** | **E** | **E** | **C** | **E** | **C** |
| 25 | Juzgado Contr. y Pens. Alimen. III Circ. Jud. Alajuela (San Ramón) (0693) | **D** | **D** | **E** | **D** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** |
| 26 | Juzgado Contravencional Turrialba | **E** | **E** | **E** | **E** | **B** | **E** | **A** | **B** | **A** | **A** |
| 27 | Juzgado Contravencional Parrita | **B** | **A** | **D** | **B** | **A** | **D** | **B** | **B** | **A** | **A** |
| 28 | Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias Santa Cruz | **E** | **D** | **D** | **E** | **E** | **A** | **A** | **A** | **E** | **E** |
| 29 | Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional Golfito | **C** | **A** | **A** | **B** | **B** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** |
| 30 | Juzgado Contravencional de Osa | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** |
| 31 | Juzgado Contravencional II Circ. Jud. Zona Sur (Corredores) | **E** | **D** | **E** | **E** | **D** | **D** | **E** | **E** | **E** | **E** |
| 32 | Juzgado Contravencional   Mora | **D** | **D** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** |
| 33 | Juzgado Contravencional Turrubares |  | **D** | **C** | **A** | **A** | **E** | **A** | **A** | **A** | **A** |
| 34 | Juzgado Contravencional Esparza | **C** | **D** | **B** | **A** | **A** | **D** | **B** | **A** | **A** | **A** |
| 35 | Juzgado Contravencional Montes de Oro | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** |
| 36 | Juzgado Contravencional de San Mateo | **B** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** |
| 37 | Juzgado Contravencional de Orotina | **E** | **D** | **E** | **E** | **E** | **D** | **E** | **E** | **E** | **E** |
| 38 | Juzgado Contravencional de Los Chiles | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** |
| 39 | Juzgado Contravencional de Guatuso | **E** | **B** | **B** | **B** | **B** | **A** | **A** | **C** | **D** | **A** |
| 40 | Juzgado Contravencional de La Fortuna | **D** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** |
| 41 | Juzgado Contravencional de Zarcero | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** |
| 42 | Juzgado Contravencional de Paraíso | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** |
| 43 | Juzgado Contravencional de Tarrazú, Dota y León Cortés | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **D** |
| 44 | Juzgado Contravencional de Tilarán | **D** | **D** | **B** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** |
| 45 | Juzgado Contravencional de Abangares | **E** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** | **E** | **D** |
| 46 | Juzgado Contravencional de Bagaces | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **D** | **E** | **E** |
| 47 | Juzgado Contravencional La Cruz | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** |
| 48 | Juzgado Contravencional de Nandayure | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** |
| 49 | Juzgado Contravencional de Carrillo | **D** | **E** | **E** | **E** | **E** | **D** | **D** | **D** | **D** | **D** |
| 50 | Juzgado Contravencional de Jicaral | **E** | **E** | **E** | **E** | **C** | **A** | **A** | **A** | **A** | **A** |
| 51 | Juzgado Contravencional de Garabito | **D** | **D** | **D** | **E** | **D** | **E** | **E** | **E** | **E** | **E** |
| 52 | Juzgado Contravencional de Cóbano | **E** | **E** | **E** | **B** | **E** | **E** | **D** | **B** | **B** | **B** |
| 53 | Juzgado Contravencional de Monteverde | **D** | **D** | **B** | **A** | **A** | **A** | **D** | **A** | **A** | **A** |
| 54 | Juzgado Contravencional de Coto Brus | **A** | **B** | **B** | **B** | **A** | **A** | **B** | **B** | **D** | **D** |
| 55 | Juzgado Contravencional de Golfito, Sede Puerto Jiménez | **E** | **D** | **D** | **B** | **C** | **B** | **C** | **E** | **E** | **D** |
| 56 | Juzgado Contravencional de Bribri | **D** | **E** | **E** | **E** | **E** | **D** | **D** | **D** | **E** | **E** |
| 57 | Juzgado Contravencional de Matina | **D** | **D** | **E** | **E** | **E** | **D** | **E** | **D** | **E** | **E** |
| 58 | Juzgado Contravencional de Guácimo | **E** | **E** | **E** | **E** | **D** | **D** | **E** | **E** | **E** | **D** |
| 59 | Juzgado Contravencional de San Isidro | **D** | **D** | **A** | **A** | **D** | **C** | **D** | **E** | **E** | **A** |
| 60 | Juzgado Contravencional de Cañas | **A** | **A** | **D** | **D** | **B** | **B** | **C** | **C** | **D** | **B** |

***Fuente: Subproceso de Modernización Institucional***

Se visualiza que la calificación más frecuente es “D”, la cual de acuerdo con el esquema “Modelo de Análisis Integral de Circuitos Judiciales” (MAIC), es ese resultado cuyo dato se aleja negativamente un 100% o más del rango establecido, pero, además, el Despacho no cumple con cuotas de trabajo. Ante este diagnóstico se infiere que, el 24% de las calificaciones corresponden al resultado “D”, calificación que, de acuerdo con expuesto durante el taller correspondiente con los Juzgados Mixtos que tramitan la materia Familia o de Pensiones Alimentarias, cuentan con esta misma tendencia. Otra calificación que resalta en la dentro del cuadro en la “E”, siendo esta una calificación que cuanta con un resultado donde el alejamiento negativo supera el 100%, pero a diferencia con la calificación “D”, el 38% del personal del Juzgado cumple con cuotas de trabajo o bien presentan poca carga de trabajo la cual no es suficiente para su cumplimiento.

Despachos como los Juzgados Contravencionales de Sarchí, Hojancha, Montes de Oro, San Mateo, Zarcero, Tarrazú, y Nandayure sobresalen en este análisis por cuanto su calificación tipo “A” es el reflejo de que el trámite de las causas que ingresan a esos despachos es eficiente y en el caso específico de Santo Domingo se resalta que el mes de setiembre pasó de estar crítico a normalizarse en su trámite pues los indicadores de gestión de ese mes, reflejan que los porcentajes de alejamiento no superan el 10% del parámetro establecido obteniendo una calificación tipo A.

Respecto al indicador que intervino mayor cantidad de veces para asignar la calificación se encuentra el *“Plazo de espera de dictado de sentencia*”, ya que ese indicador generó en 146 ocasiones, seguido del “*Plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate(días***)**” con 70 repeticiones; por lo que estos indicadores definen la criticidad de estas oficinas en el periodo correspondientes a diciembre 2020 a julio 2021.

# Análisis de los Despachos críticos con calificación “D” y “E”

A continuación, se muestra el análisis por Despacho que a setiembre mantiene calificación “D” o “E” según el “Modelo de Análisis Integral de Despachos y Oficinas”; con la finalidad de revisar si el personal del despacho da cumplimiento con las cuotas de trabajo establecidas, o bien si la situación de criticidad obedece a factores que no dependen del despacho tal como capacidad operativa, para lo cual se busca fortalecer las posibles soluciones que se podrían tener en el corto plazo considerando inclusive que dicha necesidad activaría la coordinación oportuna de recursos adicionales que permitan mitigar las causas y mejorar la situación de los Juzgados Contravencionales, este análisis también permite documentar las acciones realizadas por el Subproceso de Modernización Institucional con la finalidad de procurar estabilizar los despachos y las razones por las cuales no se pudo alcanzar:

* 1. **Juzgados Contravencionales con calificación “D”:** 
     1. *Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias I Circ. Jud. Guanacaste (Liberia)*

La categoría mostrada por el Juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador Plazo de espera del dictado de sentencia, el alejamiento mostrado por estos indicadores fueron superiores al 100%, sumado al incumplimiento de las cuotas de trabajo por parte del personal técnico judicial principalmente de diciembre 2020 a mayo 2021, específicamente solo para setiembre solo el 80% del personal (4) cumplen con sus cuotas de trabajo, cabe resaltar que la persona juzgadora 1 si cumplió con sus cuotas de trabajo durante todo el periodo mayo a julio y setiembre, en el caso de la persona Juzgadora 2 se observaron incumplimientos de las cuotas de trabajo durante todo el periodos bajo análisis.

Es importante acotar que producto de la necesidad de mejorar los resultados, se comunicó bajo los oficios de trámite rápido 1892-PLA-MI-TR-2021 y 2168-PLA-MI-TR-2021, de fechas 01 y 17 de setiembre 2021 respectivamente, un plan específico para el indicador Plazo de atención de demandas nuevas en Pensiones Alimentarias (y fijación de provisionales) y Contravenciones y plazo de espera para el dictado de sentencia. A partir de la implementación de dicho plan se destaca que inclusive a octubre, la situación no mejora, por tanto, se remitió al despacho una comunicación adicional mediante correo electrónico del 13 de diciembre del 2021. Lo anterior permite demostrar que la calificación del juzgado es a raíz del desajuste en el plazo de espera del dictado de sentencia (setiembre), por lo que durante los seguimientos efectuado se reiteró la necesidad de atención de los asuntos según la fecha antigüedad y se indicó la necesidad de justifica porque en casos específicos no hay cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, por lo tanto, se resalta que dicha calificación no es producto de una capacidad operativa reducida.

Adicionalmente, destacar que durante el seguimiento efectuado se determinó la necesidad de realizar un ajuste a la estructura de este Juzgado, con la finalidad de especializar una figura en la atención de órdenes de apremio, este ajuste se realizó según el oficio 1124-PLA-MI-2021 del 30 de setiembre de 2021, conocido y aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 88-2021 celebrada el 12 de octubre del 2021, art. XXXII. Adicionalmente, se brindó colaboración al despacho en lo que respecto a dicho ajuste según minuta 999-PLA-MI-MNTA-2021, reunión efectuada el 28 de octubre del 2021 *(ver apéndice 3).*

Por último, para esta oficina se gestionó colaboración del Programa de Reducción de Circulante del Centro de Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, por lo que para el mes de diciembre del 2021 se le brindó colaboración con al menos 30 sentencias, dada la criticidad del pendiente de fallo que a setiembre es de 215 expedientes pendientes.

* + 1. *Juzgado Contravencional Atenas*

Este Juzgado cuenta con una calificación “D” desde diciembre 2020 a septiembre 2021, definido principalmente por el indicador Plazo espera dictado de sentencia. Este indicador presenta altibajos en sus resultados que oscilan entre los 37 y 174 días plazo. Este indicador se ataca por medio de un plan de trabajo, donde se le solicita a la persona juzgadora la atención de los casos desde el más antiguo al más reciente, por lo que, de acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz de Indicadores de Gestión correspondiente a noviembre 2021, se evidencia que no se está atendiendo el tema según con lo solicitado, ya que pasó de 131 días en octubre a 167 días en noviembre 2021 en materia de Pensiones Alimentarias.

Se implementa un plan de trabajo bajo trámite rápido 201-TR-2021 para la atención del Inventario de Pensiones y atención de las boletas de COSEVI.

Es importante indicar que, esta oficina recibió ayuda en el dictado de sentencia por parte del Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

Se tiene estimado la colaboración de una persona técnica judicial por parte de la Administración Regional, a partir de enero 2022 para el trámite de expedientes diarios, con una cuota de 15 expedientes diarios.

* + 1. *Juzgado Contravencional Hatillo*

Del seguimiento realizado, durante los meses de diciembre 2020 a julio 2021, se tiene para diciembre 2020, abril y junio 2021, que el indicador que determina la criticidad “D” es el “Plazo de resolución de apremios”, para enero y marzo de 2021, la categoría “D” y “E”, se debe al “Plazo para resolver escritos dentro de la oficina”, con la diferencia de que en marzo, se cumplen cuotas de trabajo, mientras que la criticidad “D” de julio de 2021, es por el indicador del “Plazo para resolver demandas nuevas, al superar el 100% el rango establecido, por lo que se considera que la criticidad del despacho no obedece a un tema de capacidad instalada, sino que se debe a que el personal no resuelve los asuntos por orden de antigüedad, lo que provoca un aumento en los plazos.

Por otro lado, en el mes de setiembre del presente, se realizó el plan de trabajo 2242-PLA-MI-TR-2021, con el fin de disminuir el “Plazo espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días)”, el cual fue expuesto al Juez Coordinador y a la Coordinadora Judicial y estuvieron de acuerdo en implementarlo, con una vigencia del 7 de octubre al 25 de noviembre de 2021; por lo que los resultados, se tendrían para los indicadores de octubre que se entregan la tercer semana de noviembre y los de noviembre que se entregan en diciembre 2021.

* + 1. *Juzgado Contravencional San Sebastián*

Esta oficina cuenta con calificaciones “D” y “E” desde diciembre 2020 a septiembre 2021, definida por el indicador Plazo de espera de dictado de sentencia. Esto se debió principalmente porque el Juzgado no atendió los expedientes pendientes de fallo de según orden de antigüedad de fallo, por lo que hubo expedientes de vieja data que se acumulaban con el pasar de los meses. Para solventar esta situación, se expuso un plan de trabajo bajo oficio “trámite rápido” 2129-PLA-MI-TR-2021, en el cual se remitió un listado con los expedientes pendientes de fallo por orden de antigüedad, con el objetivo que el personal juzgador los atendida en esa línea. Para octubre se reduce cuantiosamente a 18 días el plazo, considerando que para enero 2021 se contó con un plazo de 366 días.

* + 1. *Juzgado Contravencional de San Rafael*

Del seguimiento realizado al despacho durante diciembre 2021, enero, abril y mayo de 2021, se calificó como “D”, debido a que el plazo para resolver demandas nuevas superó más del 100% de alejamiento. Además, en estos meses menos del 80% del personal presentó un rendimiento aceptable. Para los meses de febrero y marzo, el plazo para la resolución de escritos, presentó el mayor alejamiento, no obstante, para dichos meses, más del 80% del personal presentó un rendimiento aceptable. En junio el plazo de espera para el dictado de sentencias, presentó un alejamiento superior al 100%, para julio el indicador que definió el mayor alejamiento fue el plazo para resolver demandas nuevas. En ambos meses la calificación fue “E”, debido a que más del 80% del personal presentó un rendimiento aceptable.

Mediante los documentos 444-PLA-MI-TR-2021 y 1547-PLA-MI-TR-2021, se hizo del conocimiento al despacho sobre las necesidades de solventar las alertas generadas en los indicadores de gestión. Además, en coordinación con el Lic. Christian Vizcaino Mora. Profesional 2 del Subproceso de Evaluación, se ha coordinado con el Juzgado a fin de implementar planes de trabajo a fin de solventar la necesidad de disminuir los plazos de espera para el dictado de sentencias y resolución de demandas nuevas.

Es menester destacar que, según conversaciones por teléfono, chat en Teams y correos electrónicos, se ha logrado concluir que actualmente el despacho cuenta con un ambiente de trabajo conflictivo, debido a que actualmente existe denuncias ante el Tribunal de la Inspección Judicial y el Organismo de Investigación Judicial, debido a comportamientos del personal que ha ameritado trasladar las situaciones a dichas instancias. Se destaca que, debido a las situaciones expuesta, se observa que el personal se ha incapacitado, manifestado encontrarse desmotivado y hasta en depresión, situación que ha afectado en la disposición del personal en realizar los planes remediales. Se ha recibido correos electrónicos de la Jueza Coordinadora, solicitando no iniciar con planes remediales hasta no contar con una resolución de la Inspección Judicial, el Subproceso de Ambiente Laboral y hasta del Organismo de Investigación Judicial. Adicionalmente, se informa que el despacho cuenta con una intervención del Subproceso de Ambiente Laboral, establecida en el acuerdo del Consejo Superior en sesión 27-2021 del 8 de abril de 2021. Según información de la Licda. Katia Marcela Saborío Soto, Jefa del Subproceso de Ambiente Laboral, el abordaje se realizó en el periodo comprendido entre Junio-Setiembre 2021. Agregó que su estado es finalizado y se remitió el oficio PJ-DGH-ALAB-142-2021 al Consejo Superior a principios del mes de octubre. Finalmente, informó que están a la espera del acuerdo del Consejo Superior y que una vez se cuente con el dato, se estará comunicando a esta Dirección.

Adicionalmente, se informa que no realizan planes remediales para solventar debido a la desmotivación que actualmente se presenta en el despacho. No obstante, por parte de esta Dirección se está dando seguimiento a fin de motivar al despacho en velar por el cumplimiento de los plazos. Se destaca que la cantidad de asuntos pendientes de atender, no es elevado, ya que al 5 de octubre el despacho contaba con 22 expedientes fuera del plazo de resolución.

Finalmente se destaca que parte de los logros obtenidos, que el 5 de octubre pasado, se recibió un correo electrónico del despacho en el que se presenta un desglose de los escritos y expedientes fuera del plazo y la disposición del personal en atenderlos, en el que además, informan el interés del personal en atenderlos y solventar las alertas generadas en los indicadores.

* + 1. *Juzgado Contravencional   Acosta*

Es Juzgado presenta una calificación “D” de diciembre 2020 a septiembre 2021, a diferencia del mes de mayo con calificación “A” por no contar con indicadores críticos. Los indicadores que han calificado a esta oficina son el Plazo para resolver Demandas Nuevas, Plazo de resolución de apremios y Plazo de espera de dictado de sentencia (general). Lo anterior generado principalmente por no atención de los asuntos por orden de antigüedad, tal como se solicita en la circular 214-2021 de la Secretaria General de la Corte y se reitera en los seguimientos efectuados a esta oficina. Para la reducción de estos plazos se expuso las propuestas de mejora para estos indicadores en el oficio 2030-PLA-MI-TR-2021.

* + 1. *Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional Golfito*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo para resolver demandas nuevas, el cual presentó un alejamiento superior al 100% de los parámetros estándar, a su vez la calificación se da por el no cumplimiento de las cuotas de trabajo por parte de los Técnicos Judiciales a partir de marzo 2021, en el caso de las personas juzgadores no cumplen sus cuotas en la mayoría de los meses, se exceptúan abril, mayo y agosto 2021 donde si cumplen. Lo anterior permite demostrar que la calificación del juzgado es a raíz del desajuste en los plazos de las demandas nuevas, la no atención de acuerdo con la antigüedad y al no cumplimiento de las cuotas de trabajo por el personal en general, dicha calificación no es producto de una capacidad operativa reducida.

* + 1. *Juzgado Contravencional de Osa*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo de espera de Realización de audiencias de recepción de prueba (enero a agosto), posteriormente el indicador que marca la calificación del despacho es el Plazo de espera del dictado de sentencia (setiembre), el alejamiento mostrado por estos indicadores fueron superiores al 100%, sumado al incumplimiento de las cuotas de trabajo por parte del personal técnico judicial en la mayoría de los meses en análisis, específicamente para setiembre solo el 60% del personal (3) cumplen con sus cuotas de trabajo, cabe resaltar que la persona juzgadora si cumplió con sus cuotas de trabajo durante todo el periodo.

Es importante acotar que producto de la necesidad de mejorar los resultados, se comunicó bajo el trámite rápido 2052-PLA-MI-TR-2021, del 03 de setiembre 2021, un plan específico para el indicador plazo de espera de Realización de audiencias de recepción de prueba, mismo que fue desarrollado durante agosto- setiembre. Como resultado positivo se logró para octubre estabilizar el indicador en el rango de lo muy bueno (verde), sin embargo, la criticidad se traslada a otro de los indicadores, lo que mantiene la categoría en D.

Lo anterior permite demostrar que la calificación del juzgado es a raíz del desajuste en el plazo de espera del dictado de sentencia (setiembre), la no atención de acuerdo con la antigüedad y al no cumplimiento de las cuotas de trabajo por el personal técnico judicial, dicha calificación no es producto de una capacidad operativa reducida.

* + 1. *Juzgado Contravencional de Tilarán*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo para resolver escritos dentro del despacho, el cual presentó un alejamiento superior al 100% de los parámetros estándar, a su vez la calificación se da por el no cumplimiento de las cuotas de trabajo por parte de los Técnicos Judiciales en la mayoría de los meses, lo que lleva al no cumplimiento del 80% del personal, lo anterior permite demostrar que la calificación del juzgado es a raíz del desajuste en los plazos para resolver escritos, la no atención de acuerdo con la antigüedad, dicha calificación no es producto de una capacidad operativa reducida. En aras de mejorar los resultados por medio de las dos realimentaciones efectuadas al despacho bajo el trámite rápido 204-TR-MI-2021, comunicada el 22 de febrero 2021 y el 1338-PLA-MI-TR-2021, comunicado el 07 de setiembre 2021, se realizaron las recomendaciones para mejorar la atención y disminuir el plazo en la atención de los escritos, al efectuar una revisión según matriz de indicadores a setiembre dicho plazo se tienen controlado en 6 días.

* + 1. *Juzgado Contravencional de Abangares*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo de dictado de sentencia que presentó niveles de alejamiento de los parámetros estándar superiores al 100%, así mismo se debe resaltar que para setiembre del 2021, todo el personal cumple con sus cuotas de trabajo y los porcentajes de rendimientos se encuentran dentro de los parámetros de producción esperados. Por lo anterior y con base en los análisis de los seguimientos la criticidad mostrada en el plazo del dictado de sentencia obedece a que el dictado de las sentencias no se realiza por orden de antigüedad. Con el fin de mejorar el indicador del dictado de sentencia por medio del trámite rápido 1890-PLA-MI-TR-2021, comunicado al despacho el 10 de setiembre 2021, se implementó un plan remedial para atender el retraso en el dictado de sentencia; al observar los resultados según matriz de indicadores de noviembre se tiene una disminución de 66 días, pasando de 135 días en setiembre a 69 días en noviembre del 2021.

* + 1. *Juzgado Contravencional de Carrillo*

Del seguimiento realizado al despacho durante el periodo de diciembre 2020 a julio 2021, se observan indicadores de gestión con datos que se aleja más del 100% del rango establecido, de diciembre 2020 a julio 2021 el indicador que brindó la calificación fue “Plazo de espera para dictar sentencia” que presentó rangos de alejamiento entre 4000% y 1123%. Adicionalmente, se destaca que enero a abril, más del 80% del personal presentó un rendimiento aceptable, por lo tanto, se dio calificación “E”. Adicionalmente, para diciembre de 2021 y de mayo a julio de 2021, menos del 80% del personal presentó un porcentaje de efectividad aceptable en esos meses, por lo tanto, de calificó como “D”.

Según el análisis realizado, se observó que el personal del despacho debía atender los expedientes pasados a fallo y los escritos pendientes de resolver más antiguos, ya que la práctica es resolver sin tomar en consideración los plazos de espera acumulados.

Adicionalmente, se informa que esta Dirección ha comunicado la necesidad de atender los asuntos más antiguos mediante los documentos 463-PLA-MI-TR-2021 y 1063-PLA-MI-TR-2021. Además, se procedió a realizar el plan de trabajo mediante el documento 2150-PLA-MI-TR-2021, en el cual se estableció una metodología de trabajo para las personas Juzgadoras y Técnicas Judiciales para atender los plazos de espera en resolución de demandas nuevas, escritos, dictado de sentencias y firmas de expedientes. No obstante, el personal del despacho manifestó su inquietud con la propuesta, en el cual, entre otras cosas, alegan que la carga de trabajo del despacho no es proporcional a la capacidad instalada, así como la necesidad de atender varias gestiones además de la resolución de escritos y dictado de sentencias. En virtud de lo anterior, se realizaron reuniones con el personal del despacho, con el objetivo de explicar que el objetivo del plan es crear una buena práctica en cuanto a la forma de atención del trabajo, tomando como prioridad los escritos, demandas nuevas, firmas de expedientes y dictado de sentencia más antiguo. Además, se explicó que el plan de trabajo establecido se podría ver perjudicado con las diferencias necesidades.

* + 1. *Juzgado Contravencional de Coto Brus*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido positiva posicionándose en A-B de enero a julio 2021, sin embrago para agosto y setiembre la calificación del juzgado cae a rango de D, marcada por los indicadores plazo de resolución de apremios corporales (agosto), cantidad de audiencias pendientes de realización (setiembre), el alejamiento mostrado por estos indicadores fueron superiores al 100%, sumado al incumplimiento de las cuotas de trabajo por parte del personal técnico judicial únicamente en agosto y setiembre, donde solo el 50% del personal (2) cumplen con sus cuotas de trabajo, cabe resaltar que la persona juzgadora cumplió con sus cuotas de trabajo durante todo el periodo.

Importante acortar que bajo cada uno del trámite rápido 835-TR-MI-2021/1949-PLA-MI-TR-2021, este último comunicado el 25 de agosto 2021, se efectuaron las observaciones correspondientes para aquellos indicadores que presentaban un alejamiento importante de los parámetros estándar, por cuanto el juzgado presentaba resultados muy positivos, sin embargo, la criticidad se traslada a los indicadores ya mencionados provocando la categoría D.

Lo anterior permite demostrar que la calificación del juzgado es a raíz del desajuste en la cantidad de audiencias pendientes de realización (setiembre) y al no cumplimiento de las cuotas de trabajo por el personal técnico judicial, dicha calificación no es producto de una capacidad operativa reducida.

* + 1. *Juzgado Contravencional de Golfito, Sede Puerto Jiménez*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo para resolver escritos dentro del despacho, el cual presentó un alejamiento superior al 100% de los parámetros estándar, sin embargo se tiene un cumplimiento de las cuotas de trabajo por parte de todo el personal, lo anterior permite demostrar que la calificación del juzgado es a raíz del desajuste en los plazos para resolver escritos y no atención de acuerdo con la antigüedad, dicha calificación no es producto de una capacidad operativa reducida. Por otra parte, es importante acotar que producto de la necesidad de mejorar los resultados, se comunicó bajo el trámite rápido 2081-PLA-MI-TR-2021 del 08 de setiembre 2021 las recomendaciones necesarias para mantener estable el plazo para el indicador en mención, labor que es desarrollada por el despacho actualmente.

* + 1. *Juzgado Contravencional de Guácimo*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo de dictado de sentencia que presentó niveles de alejamiento de los parámetros estándar superiores al 100%, así mismo se debe resaltar que para el julio 2021, todo el personal cumple con sus cuotas de trabajo y los porcentajes de rendimientos son superiores al 100%. Dicho lo anterior y con base en los análisis de los seguimientos la calificación a julio corresponde a un desajuste en el plazo del dictado de sentencia donde no se realiza por orden de antigüedad y no a una capacidad operativa disminuida del despacho. Con el fin de mejorar el indicador del dictado de sentencia por medio del trámite rápido 1990-PLA-MI-TR-2021, comunicado al despacho el 01 de setiembre 2021, se propuso un plan de trabajo para disminuir los plazos, este plan a desarrollarse del 06 de septiembre al 05 de octubre 2021, al observar los resultados según matriz de indicadores de setiembre se tiene una disminución de 32 días, se deben valorar los resultados según indicadores de octubre 2021 los cuales se tienen pendientes.

* 1. **Juzgados Contravencionales con calificación “E”:** 
     1. *Juzgado Pensiones y Violencia Doméstica Escazú*

De la información analizada para el presente Despacho, se observa que presenta calificaciones “D” y “E” en los meses de seguimiento, ya que existen indicadores que superan un alejamiento mayor al 100% del rango establecido. Los indicadores que registran la calificación para esta oficina son el Plazo de espera de dictado de sentencia (general) y el Plazo de resolución de apremios corporales, indicadores que mes a mes son atendidos por medio de planes remediales por parte del Juzgado.

Para septiembre 2021 el indicador que califica a esta oficina es el Plazo de espera de dictado de sentencia (general), el cual cuenta con 102 días plazo lo que significa un 629% de deviación negativa en relación con el parámetro establecido (7 a 14 días). De acuerdo con la minuta de la reunión, se trata de dos (2) expedientes de gran complejidad en la resolución, por la cantidad de prueba que se debe estudiar, por lo que se ideo un plan por parte del Juzgado para la tramitación de estos.

* + 1. *Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias II Circuito Alajuela (San Carlos)*

La categoría mostrada por el Juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por los indicadores, Plazo para resolver escritos, demandas nuevas, fijación de prisiones y señalamiento de audiencias tempranas, y durante el último trimestre mostró criticidad el plazo para dictado de sentencia, en virtud de que el alejamiento mostrado por estos indicadores fue superior al 100%.

Es importante acotar que producto de la necesidad de mejorar los resultados, mediante correo electrónico del 11 de octubre se gestionó ante la Administración Regional de San Carlos la colaboración de personal Supernumerario a fin de dar cumplimiento con lo descrito en el informe 110-PLA-MI- 2021, aprobado por el Consejo Superior en sesión 80-2021 celebrada el 14 de setiembre del 2021, art. XXIV, según oficio 8367-2021 de la Secretaria General de la Corte, donde este despacho fue incluido como parte del plan de descongestionamiento en asuntos de fallo. Adicionalmente, mediante correo electrónico del 08 de diciembre del 2021, se solicitó al despacho incrementar la cantidad de señalamientos de audiencias tempranas a fin de dar cumplimiento con la cantidad de señalamientos diarios que deben programarse, lo cual contribuiría con la disminución del plazo de la agenda, indicador que se venía mostrando crítico durante los meses de agosto y setiembre.

* + 1. *Juzgado Contravencional Poás*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo para resolver escritos, el cual presentó un alejamiento superior al 100% de los parámetros estándar, a su vez la calificación se da por el no cumplimiento de las cuotas de trabajo por parte de los Técnicos Judiciales en la mayoría de los meses, en el caso de la persona juzgadora para febrero y marzo no cumple con sus cuotas de trabajo, los restantes meses supera el 100% en su rendimiento, sin embargo el 80% del personal no cumple cuotas, lo anterior permite demostrar que la calificación del juzgado es a raíz del desajuste en los plazos para resolver escritos, la no atención de acuerdo con la antigüedad y cantidad, además del no cumplimiento de las cuotas de trabajo, dicha calificación no es producto de una capacidad instalada reducida.

* + 1. *Juzgado Contravencional Buenos Aires*

El Juzgado Contravencional de Buenos Aires mantuvo calificaciones D durante el periodo de seguimiento, la cual cambia a categoría E para el mes de setiembre 2021 a raíz de que para este mes se logra el cumplimiento de las cuotas de trabajo en más el 80% del personal judicial. El principal indicador que brinda esta calificación es el de plazo de espera de dictado de sentencia, siendo que también se contó con los indicadores de plazo de resolución de apremios corporales y plazo para resolver demandas nuevas en condición crítica.

Es importante indicar que el despacho aplicó planes remediales para el indicador de plazo de espera de dictado de sentencia, lo que se evidencia en la mejoría de este indicador en los meses de julio a agosto de 2021, siendo que el indicador global disminuye a 28 y 27 días respectivamente.

Como parte del seguimiento realizado se generó un plan remedial para escritos y demandas nuevas, el cual se documentó en el trámite rápido 1835-PLA-MI-TR. Este plan de trabajo tiene el objetivo de priorizar las demandas nuevas y escritos más antiguos pendientes de trámite.

Es importante también indicar que la Administración Regional suministró una persona Técnica Supernumeraria para colaborar con la oficina en la atención de los apremios corporales que se encontraban pendientes, en total 107 apremios y en la actualidad este indicador se encuentra al día.

* + 1. *Juzgado Contravencional Santa Ana*

Esta oficina presenta mayormente calificaciones “D” de diciembre a julio del 2021, mayormente definida por el indicador plazo para resolver demandas nuevas y plazo de espera para la tramitación de escritos. Estos indicadores han sido atendidos por medio de planes remediales elaborados y ejecutado por parte de la oficina y tal como se menciona en líneas anteriores, se evidencia la disminución de los plazos por la buena ejecución de los planes. En agosto del 2021 logra alcanzar la categoría “C”, definida por el indicador plazo de espera para el dictado de sentencia, que logra un 99% de alejamiento negativo con respecto al parámetro establecido de 7 a 14 días. el mismo indicador para septiembre califica como “E”, ya que supera el 100% de desviación, pero el personal cumple con las cuotas de trabajo establecida. Para la disminución de este plazo se estableció un plan remedial el cual fue ejecutado por la oficina con resultados positivos, pasando de 61 días a 29 días plazo.

* + 1. *Juzgado Contravencional Puriscal*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo de fijación de provisionales para la materia de Pensiones Alimentaria, el cual presentó un alejamiento superior al 100% de los parámetros estándar, incluso 3 veces mayor al valor máximo permitido, sin embargo, según la calificación otorgada se tiene cumplimiento de las cuotas de trabajo, lo que permite mostrar que la calificación se debe principalmente al aumento en el tiempo para fijar provisionales, el cual según los planes remediales en el oficio 1061-PLA-MI-TR-2021, y para octubre 2021, puede responder a la cantidad de audiencias programadas durante el mes y la necesidad de llevar a cabo las resoluciones correspondientes por parte del personal técnico judicial. A pesar de ello, el juzgado a través de sus reuniones de seguimiento logra mantener dicho plazo ajustado dentro de lo dispuesto en la circular 52-2012 y la ley correspondiente.

* + 1. *Juzgado Contravencional Alajuelita*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo para resolver demandas nuevas, mismo que presentó niveles de alejamiento de los parámetros estándar superiores al 100%, adicionalmente el incumplimiento en varios meses de las cuotas de trabajo por parte del total del personal del juzgado, para julio dicha situación cambia y se cumplen cuotas de trabajo lo que permite pasar de una categoría D a E, sin embargo el desajuste en el plazo de las demandas nuevas continua, se debe dejar claro que la calificación alcanzada por el despacho no es por un tema de capacidad operativa reducida, sino más bien a un incumplimiento en las cuotas de trabajo y un desajustes en los plazos de la atención de las demandas nuevas.

* + 1. *Juzgado Contravencional Aserrí*

Es Juzgado presenta una calificación “D” de diciembre 2020 a marzo 2021 y a partir de abril a septiembre 2021 cambia a calificación “E” por cumplir cuotas de trabajo. El indicador que califica a esta oficina principalmente en el Plazo espera dictado de sentencia, el cual cuenta con 173 días plazo en octubre 2021 con 37 expedientes pendientes de fallo, todos en materia de Pensiones Alimentarias. El problema principalmente radica en que el personal juzgador no atiende los expedientes según antigüedad, lo que implica que el plazo se acumule y vaya en aumento cada mes.

* + 1. *Juzgado Contravencional Upala*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo de dictado de sentencia que presentó niveles de alejamiento de los parámetros estándar superiores al 100%, así mismo se debe resaltar que para setiembre del 2021, todo el personal cumple con sus cuotas de trabajo y los porcentajes de rendimientos se encuentran dentro de los parámetros de producción esperados. Dicho lo anterior y con base en los análisis de los seguimientos la criticidad mostrada en el plazo del dictado de sentencia obedece a que el dictado de las sentencias no se realiza por orden de antigüedad, por tanto, el despacho no muestra una capacidad operativa limitada. Con el fin de mejorar el indicador del dictado de sentencia por medio del trámite rápido 1888-PLA-MI-TR-2021, comunicado al despacho el 02 de setiembre 2021, se solicitó un plan de trabajo para disminuir los plazos, reiterativa al correo electrónico del 11 de agosto del 2021; situación que fue atendida por el despacho en fecha 13 de agosto del 2021, quienes proporcionaron un plan remedial para atender el retraso en el dictado de sentencia; al observar los resultados según matriz de indicadores de setiembre se tiene una disminución de 182 días, pasando de 324 días en diciembre a 142 días en setiembre.

Es importante acotar que producto de la necesidad de mejorar los resultados, mediante correo electrónico del 11 de octubre se gestionó ante la Administración Regional de San Carlos la colaboración de personal Juzgador Supernumerario, a fin de dar cumplimiento con lo descrito en el informe 110-PLA-MI- 2021, aprobado por el Consejo Superior en sesión 80-2021 celebrada el 14 de setiembre del 2021, art. XXIV, según oficio 8367-2021 de la Secretaria General de la Corte, donde este despacho fue incluido como parte del plan de descongestionamiento en asuntos de fallo.

* + 1. *Juzgado Contr. y Pens. Alimen. III Circ. Jud. Alajuela (San Ramón)*

Es Juzgado presenta una calificación “D” de diciembre 2020 a enero 2021 y una calificación “E” de febrero a septiembre, la cual está definida por el indicador Plazo de espera para el dictado de sentencia, esto a raíz de que no se está cumpliendo con lo indicado en la circular 214-2021 de la Secretaria General de la Corte, la cual hace referencia de que los casos se deben atender por orden de antigüedad. A septiembre se contó con un total de 53 expedientes pendientes de fallo y se reduce considerablemente para octubre en 30 expedientes, dentro de los cuales se encuentra un expediente con 185 días desde que se pasó a fallar y no se le ha dictado lo correspondiente.

Para solventar la situación, se remite bajo documento “trámite rápido” 2159-PLA-MI-TR-2021 del seguimiento, el plan remedial para la disminución del plazo de espera para el dictado de sentencia como también el plazo para la atención de escritos, el cual tuvo como resultado la disminución del plazo del dictado de sentencia, pasando de 197 días a 185 días, lo cual hace indicar que no se atendieron todos los expedientes por orden de antigüedad, de acuerdo con lo solicitado. Situación similar se presenta en el plazo para la atención de escritos, el cual presentó un plazo de 53 días en agosto y aumenta en octubre con 83 días, por lo que también se hace indicar que no se atendieron los escritos de acuerdo con lo solicitado en el plan, por orden de antigüedad.

* + 1. *Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias Santa Cruz*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plaza para resolver demandas nuevas, el cual presentó un alejamiento superior al 100% de los parámetros estándar. Según lo indicado en los oficios de Trámite rápido 1143-PLA-MI-TR-2021 de junio 2021 y 2012-PLA-MI-TR-2021 de setiembre 2021, dicho desajuste en los plazos afectó el indicador en los primeros meses del año debido a la tarea de inventario tanto en materia de pensiones alimentarias, así como tránsito. Igualmente, para el mes de setiembre se presenta un margen de alejamiento de 914% en el indicador para resolver demandas nuevas, debido a la limitación que existe en el servicio de Defensa Pública, así como la atención de otras materias, lo que provoca un sobrecargo de funciones en la recepción de denuncias que aumenta el indicador pero que está siendo atendido por el despacho mediante un plan remedial para que el personal técnico judicial dedique tiempo específico a la atención de demandas nuevas en pensiones alimentarias.

* + 1. *Juzgado Contravencional II Circ. Jud. Zona Sur (Corredores)*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo para resolver demandas nuevas, mismo que presentó niveles de alejamiento de los parámetros estándar superiores al 100%, sin embargo, este indicador para setiembre se encuentra estable (11 días). Dicho lo anterior, la calificación alcanzada a julio corresponde a un desajuste en el plazo de las demandas nuevas y no hay una capacidad operativa disminuida del despacho, así mismo las cuotas de trabajo fueron atendidas por la mayoría del personal.

* + 1. *Juzgado Contravencional de Orotina*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate(días) que presentó niveles de alejamiento de los parámetros estándar superiores al 100%, así mismo se debe resaltar que para el julio 2021, todo el personal cumple con sus cuotas de trabajo y los porcentajes de rendimientos son superiores al 100%., por medio de las distintas realimentaciones dadas al juzgado se realizan las recomendaciones para el ajuste del plazo en el indicador, al analizar los resultados para el mes de agosto se observar disminución del plazo, es importante resaltar la calificación a julio corresponde a un desajuste en el plazo del indicador y no a una capacidad operativa disminuida del despacho, sin embargo se realizan las gestiones correspondientes para brindar colaboración en el juzgado en la atención de distintos indicadores.

* + 1. *Juzgado Contravencional de Los Chiles*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo de dictado de sentencia que presentó niveles de alejamiento de los parámetros estándar superiores al 100%, así mismo se debe resaltar que para setiembre del 2021, todo el personal cumple con sus cuotas de trabajo y los porcentajes de rendimientos se encuentran dentro de los parámetros de producción esperados. Dicho lo anterior y con base en los análisis de los seguimientos la criticidad mostrada en el plazo del dictado de sentencia obedece a que el dictado de las sentencias no se realiza por orden de antigüedad, por tanto, el despacho no muestra una capacidad operativa limitada. Con el fin de mejorar el indicador del dictado de sentencia por medio del trámite rápido 1889-PLA-MI-TR-2021, comunicado al despacho el 03 de setiembre 2021, se implementó un plan remedial para atender el retraso en el dictado de sentencia; al observar los resultados según matriz de indicadores de setiembre se tiene una disminución de 40 días, pasando de 77 días en setiembre a 37 días en octubre del 2021.

* + 1. *Juzgado Contravencional de La Fortuna*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo de dictado de sentencia que presentó niveles de alejamiento de los parámetros estándar superiores al 100%, así mismo se debe resaltar que para setiembre del 2021, todo el personal cumple con sus cuotas de trabajo y los porcentajes de rendimientos se encuentran dentro de los parámetros de producción esperados. Dicho lo anterior y con base en los análisis de los seguimientos la criticidad mostrada en el plazo del dictado de sentencia obedece a que el dictado de las sentencias no se realiza por orden de antigüedad. Con el fin de mejorar el indicador del dictado de sentencia por medio del trámite rápido 2175-PLA-MI-TR-2021, comunicado al despacho el 17 de setiembre 2021, se implementó un plan remedial para atender el retraso en el dictado de sentencia; al observar los resultados según matriz de indicadores de setiembre se tiene una disminución de 143 días, pasando de 260 días en setiembre a 117 días en noviembre del 2021.

Es importante acotar que producto de la necesidad de mejorar los resultados, mediante correo electrónico del 11 de octubre se gestionó ante la Administración Regional de San Carlos la colaboración de personal Juzgador Supernumerario, a fin de dar cumplimiento con lo descrito en el informe 110-PLA-MI- 2021, aprobado por el Consejo Superior en sesión 80-2021 celebrada el 14 de setiembre del 2021, art. XXIV, según oficio 8367-2021 de la Secretaria General de la Corte, donde este despacho fue incluido como parte del plan de descongestionamiento en asuntos de fallo.

Se determinó, que el despacho muestra una capacidad operativa limitada, sin embargo, producto de la revisión de antecedentes de este despacho se determinó el incumplimiento del plan de trabajo descrito mediante informe 1990-PLA-2017 aprobado en sesión del Consejo Superior 06-18 celebrada el 23 de enero del 2018, art. XCVII, por tanto se debe reiterar la necesidad de reiterar la recomendación dada en el informe 261-PI-2016 en ese entonces de la Sección de Proyección Institucional de la Dirección de Planificación, relacionado con el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de La Fortuna y dirigida a la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, conocido y aprobado por el Consejo Superior, en sesión 4-17 del 19 de enero de 2017, artículo XXXIX, en el cual entre lo que interesa dentro del plan de trabajo se señala que:

*“…se considera prudente la dotación de un Juez Supernumerario por un plazo de un mes cada tres meses (Plazo en el que se acumula una entrada de asuntos similar a la cantidad de casos terminados en un mes por un Juez)”.*

Lo anterior, haciendo la aclaración a la Administración Regional de San Carlos, que la ayuda

que requiere el Juzgado Contravencional de la Fortuna no es por un tiempo finito, la misma debe ser programada anualmente y deberá destacarse a una persona Juzgadora Supernumeraria por el término de un mes cada tres meses.

* + 1. *Juzgado Contravencional de Paraíso*

Del seguimiento realizado al despacho durante el periodo de diciembre 2020 a julio 2021, se establece que este presenta una criticidad del despacho, en “E”, ya que existen indicadores de gestión con datos que se aleja más del 100% del rango establecido, de diciembre 2020 a julio 2021 el indicador que brindó la calificación fue “Plazo de espera para dictar sentencia” que presentó rangos de alejamiento entre 7400% y 850%, además de observó que más del 80% del personal del despacho se encuentra fuera del porcentaje de efectividad aceptable en esos meses.

Se informa que, a pesar de la información brindada en lo seguimientos de los indicadores, mediante los documentos, 449-PLA-MI-TR-2021 y 2025-PLA-MI-TR-2021, en el cual se detectó la necesidad de que el personal Juzgador proceda a dar prioridad a los asuntos de vieja data, no se observó disposición del despacho en realizar las acciones. Adicionalmente, según información de la Licda. Abigail Gómez Abarca, Profesional 2 del Subproceso de Evaluación, se ha comunicado en varias ocasiones el listado de asuntos que el despacho debe atender con prioridad para disminuir los plazos de espera, sin embargo, el personal omite la información o no dan respuesta. La presente situación fue hecha del conocimiento a la Administración Regional de Cartago y al Consejo de la Administración. En reunión de dicho Consejo, realizada el 1 de setiembre de 2021, se expuso la situación al personal de la Comisión Jurisdiccional de Familia, quienes informaron que como medida se estarán reuniendo con el personal Juzgador del despacho, a fin de comunicar la disposición de atender los asuntos de vieja data y solventar los plazos de espera. Se destaca que a la fecha no se cuenta con respuesta de la Comisión sobre los resultados de la reunión.

Por otra parte, se logra observa que la carga de trabajo del despacho es superior a su capacidad de gestión, ya que el personal Juzgador cumple con el rendimiento establecido, no obstante, a agosto el despacho acumula 194 expediente pendiente de fallo. Por otra parte, el personal Técnico se encuentra al día con sus gestiones y cumplen con el rendimiento.

* + 1. *Juzgado Contravencional de Bagaces*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo de dictado de sentencia que presentó niveles de alejamiento de los parámetros estándar superiores al 100%, así mismo se debe resaltar que para setiembre del 2021, todo el personal cumple con sus cuotas de trabajo y los porcentajes de rendimientos se encuentran dentro de los parámetros de producción esperados. Por lo anterior y con base en los análisis de los seguimientos la criticidad mostrada en el plazo del dictado de sentencia obedece a que el dictado de las sentencias no se realiza por orden de antigüedad. Con el fin de mejorar el indicador del dictado de sentencia por medio del trámite rápido 1894-PLA-MI-TR-2021, comunicado al despacho el 9 de setiembre 2021, se implementó un plan remedial para atender el retraso en el dictado de sentencia; al observar los resultados según matriz de indicadores de noviembre no se muestra disminución del plazo, pues se presenta un aumento de 39 días ya que en setiembre el plazo era de 53 días y en noviembre del 2021 de 92 días, por lo que el despacho debe mejorar la atención de dichos asuntos por antigüedad con base en la fecha en fueron pasados a fallo.

* + 1. *Juzgado Contravencional La Cruz*

La categoría mostrada por el juzgado durante todo el periodo de seguimiento ha sido marcada por el indicador plazo de dictado de sentencia que presentó niveles de alejamiento de los parámetros estándar superiores al 100%, así mismo se debe resaltar que para setiembre del 2021, todo el personal cumple con sus cuotas de trabajo y los porcentajes de rendimientos se encuentran dentro de los parámetros de producción esperados. Por lo anterior y con base en los análisis de los seguimientos la criticidad mostrada en el plazo del dictado de sentencia obedece a que el fallo de esos asuntos no se realiza por orden de antigüedad. Con el fin de mejorar el indicador del dictado de sentencia por medio del trámite rápido 1891-PLA-MI-TR-2021, comunicado al despacho el 10 de setiembre 2021, se implementó un plan remedial para atender el retraso en el dictado de sentencia; al observar los resultados según matriz de indicadores de noviembre se muestra una reducción de 112 días, ya que en setiembre el plazo era de 176 días y en noviembre del 2021 de 64 días.

* + 1. *Juzgado Contravencional de Garabito*

Del seguimiento realizado, durante los meses de diciembre 2020 a julio 2021, se tiene que el indicador que determina la criticidad “D” es el “*Plazo espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días)*”, ya que se aleja más del 100% del rango establecido, sin embargo, para los meses de marzo, mayo, junio y julio 2021, la categoría pasa a “E”,  ya que se tiene cumplimiento de cuotas de trabajo, por lo que la  criticidad del despacho no obedece a un tema de capacidad instalada, sino al plazo al que va la agenda cronos.

* + 1. *Juzgado Contravencional de Bribri*

La oficina cuenta con calificación “D” y “E” desde diciembre 2020 a septiembre 2022, calificación definida principalmente por el Plazo de espera para el dictado de sentencia, el cual contó con un plazo de 98 días en agosto y se logra reducir para septiembre en 35 días, producto del plan remedial implementado por la oficina. A septiembre se cuenta con un total de 30 expediente pendientes de fallo, con el más antiguo con un plazo de 35 días como se menciona en líneas anteriores, por lo cual se evidenció que no se estuvo atendiendo los expedientes de acuerdo con el orden de antigüedad.

Importante destacar que, esta oficina no presenta inconveniente en relación con la capacidad operativa, ya que por persona técnica judicial se cuenta con una carga de trabajo de ocho (8) asuntos diarios, de los cuales corresponden cuatro (4) escritos, dos (2) expedientes nuevos y tres (3) ordenes de apremio. En cuanto a la persona juzgadora, cumple con cuotas de trabajo, incluso supera en algunos meses el 100% de rendimiento.

* + 1. *Juzgado Contravencional de Matina*

La oficina cuenta con calificación “D” y “E” desde diciembre 2020 a septiembre 2022, calificación definida principalmente por el Plazo de espera para el dictado de sentencia, el cual contó con un plazo de 190 días en agosto y se logra reducir para septiembre en 150 días. el problema radica en que no se está cumpliendo el tema de la atención de los expedientes por orden de antigüedad, razón por la cual se le hizo saber a la persona juzgadora que se debe acatar esta disposición, la cual se indica en la circular 214-2021 de la Secretaria General de la Corte.

Se destaca que, esta oficina no presenta inconveniente en relación con la capacidad operativa, ya que por persona técnica judicial se cuenta con una carga de trabajo de 12 asuntos diarios, de los cuales corresponden siete (7) escritos, un (1) expediente nuevo y tres (3) ordenes de apremio. En cuanto a la persona juzgadora, cumple con cuotas de trabajo, incluso supera en algunos meses el 100% de rendimiento.

Otra punto importante, es que a pesar de que esta oficina fue abordada desde la entrada en vigencia al Código de Trabajo, no alimentan la información correspondiente en las minutas de las reuniones y en los planes de trabajo, tema que se indicó en lo seguimientos realizados como también por parte de la Administración Regional, como ejemplo de ello, lo mencionado en el oficio 13-CAICJZA-2021 del Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica del 06 de julio del 2021.

# Taller de Mejora Continua

El Subproceso de Modernización Institucional como seguimiento a la labor realizada en los Juzgados Contravencionales con competencia en la atención de la materia de Pensiones Alimentarias, procedió a desarrollar un taller a lo interno de la Dirección, desarrollado el 21 de octubre del 2021, proceso que involucró a los diferentes profesionales del Modelo de Sostenibilidad ubicados en las diferentes regiones del país y que forman parte del Subproceso de Evaluación, la minuta 1028-PLA-MI-MNTA-2021 de la sesión se muestra en el apéndice 1.

El taller se convirtió en una oportunidad de identificar aspectos que son importantes mejorar o abordar, a continuación, se presenta un resumen de los compromisos definidos en dichas sesiones y el estado de estas:

1. Retomar el antecedente del Juzgado Contravencional de la Fortuna, por cuanto se extendieron recomendaciones durante el abordaje realizado como parte de la Reforma al Código de Trabajo.

En relación con este punto, mediante correo electrónico del 16 de noviembre *(ver apéndice 2*) se solicitó a la Administración Regional de San Carlos, quienes brindaron reenviaron el oficio 58-SAN CARLOS-2018, el cual en su primer punto contiene que se brindó colaboración a la Fortuna durante el primer trimestre del 2018, solicitan un nuevo abordaje a ese Juzgado; además solicitan trasladar la competencia de las materias de tránsito y remanentes de civil y laboral a los Juzgados Especializados destacados en el Circuito Judicial de San Carlos. Dentro de los beneficios para el Juzgado, citaron lo siguiente:

*“4.5) Esta es una solución integral a problemas de servicio en el cantón:*

*- la distancia entre Fortuna y Ciudad Quesada ya no es una limitante, por los avances tecnológicos en el Poder Judicial,*

*- los Juzgados son Electrónicos, se brinda el servicio de gestión en línea,*

*- los usuarios pueden revisar los expedientes en línea,*

*- la notificación se reciben a través de medios electrónicos,*

*- actualmente existe una mayor facilidad de interacción de las personas usuarias con los despachos judiciales, para la revisión y acceso al contenido de sus expedientes y la presentación de gestiones en línea,*

*- personas usuarias que llevan procesos en la competencia del Juzgado de la Fortuna se deben desplazan a Ciudad Quesada a revisar los asuntos de:*

*- en alzada de Laboral en Mayor Cuantía,*

*- el servicio de medicatura forense,*

*- asuntos del Tribunal de Juicio,*

*- casi todas las segundas instancias de las materias que lleva el Juzgado de Fortuna, están en Ciudad Quesada.”.*

Si bien muchos de los beneficios que cita la Administración están orientados hacia la carga de trabajo que muestra el Juzgado Contravencional de la Fortuna, lo cierto del caso es que la distancia entre el sector de la Fortuna y San Carlos es de más de 74 kilómetros, por lo tanto, la propuesta de trasladar la materia de tránsito a San Carlos va en detrimento del acceso que se brinda a las personas usuarias; lo cual entra en contradicción acerca de la visión institucional, la cual ha buscado brindar un servicio accesible, célere y oportuno a las personas usuarias. Además, si bien dentro de los beneficios que cita la Administración Regional lo es el uso de la tecnología, lo cierto del caso es que, en la mayoría de los casos, un proceso nuevo requerirá que las personas usuarias se acerquen a estrados judiciales; y con respecto al tema de las segundas instancias, se debe recordar que esa proporción de trabajo en mayor medida son asuntos que se terminan en la primera instancia.

Es por lo expuesto anterior, que se considera oportuno reiterar a la Administración Regional de San Carlos informe 1990-PLA-2017 aprobado en sesión del Consejo Superior 06-18 celebrada el 23 de enero del 2018, art. XCVII se retomó la recomendación dada en el informe 261-PI-2016 en ese entonces de la Sección de Proyección Institucional de la Dirección de Planificación, relacionado con el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de La Fortuna y dirigida a la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, conocido y aprobado por el Consejo Superior, en sesión 4-17 del 19 de enero de 2017, artículo XXXIX, en el cual entre lo que interesa dentro del plan de trabajo se señala que:

*“…se considera prudente la dotación de un Juez Supernumerario por un plazo de un mes cada tres meses (Plazo en el que se acumula una entrada de asuntos similar a la cantidad de casos terminados en un mes por un Juez)”.*

1. En caso de incumplimiento de cuotas de trabajo por parte del personal de los despachos, informar al Consejo de Administración según Circuito Judicial como parte de las atribuciones de su competencia; quienes deberán gestionar lo correspondiente ante el Consejo Superior del Poder Judicial.

En relación con este punto, se establecieron las coordinaciones oportunas mediante el Profesional de Planificación destacado en cada Circuito Judicial, y en aquellos casos en donde no se cuente con esos recursos, se coordinó lo correspondiente con los profesionales encargados del seguimiento por parte de las Administraciones Regionales y Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional; según así se encuentra establecido en el Modelo de Sostenibilidad de Proyectos.

1. Dar prioridad al estudio que especializa la materia de Pensiones Alimentarias del Juzgado Contravencional de San Carlos.

Sobre este punto, el Subproceso de Modernización priorizó dicho estudio con el fin de lograr la especialización de la materia de Pensiones Alimentarias en San Carlos, el cual se comunicó mediante informe 1286-PLA-MI-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, En cumplimiento del acuerdo de Consejo Superior, tomado en sesión celebrada el 30 de abril de 2020 artículo XLII, donde se solicita dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe 1796-PLA-2017, el cual fue puesto en conocimiento al Consejo Superior mediante oficio 525-PLA-EV-2020; informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con el impacto de unificar la materia Contravencional con Tránsito en San Carlos.

# Modificaciones realizadas en las matrices de Indicadores de Gestión

A raíz de las oportunidades de mejora detectadas, para las matrices de Indicadores de Gestión de los Juzgados Contravencionales de naturaleza mixta con competencia en materia de Pensiones Alimentarias, se realizaron ajustes en los indicadores, con la finalidad de tener datos que se encuentren más apegados a la realidad, lo anterior, de la mano del compromiso con la mejora continua de los servicios que se brindan a nivel institucional, con la finalidad de mejorar la calidad y cantidad de la información, el detalle es el siguiente:

## **Hoja 1. Cálculo de Cuota**

1. Se ajusta la leyenda del espacio de los Días Fuera del Despacho sin Sustitución de la siguiente: “Días fuera del Despacho sin sustitución (Sistema de Proposición Electrónica de Nombramientos (PIN), es decir, vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario) esto de acuerdo con la Circular 239-2020”.
2. Se corrige la fórmula del cálculo de días considerando únicamente la cuota de trabajo diaria por la cantidad de días laborados en el mes.
3. Se incorpora el nombre en la línea de cálculo, “Cálculo de cuotas”.
4. Se incorporan las columnas hasta diciembre 2023.
5. Se incorpora un apartado para recopilar información de metas conforme al plan de trabajo que se define para el personal de apoyo tanto técnico judicial como personal juzgador.

## **Hoja 2. Métricas**

1. El punto #5 Fecha del último señalamiento a audiencia de recepción de pruebas o debate (Todas las materias) se inhabilita, ya que el dato se considera de forma individual dentro de la matriz de Indicadores.
2. El punto #6 Fecha demanda más antigua pendiente de la primera resolución (TODAS LAS MATERIAS) se inhabilita, ya que el dato se considera de forma individual dentro de la matriz de Indicadores.
3. Para todas las materias, se realizan los siguientes ajustes:

* Se incluyen filas con las figuras de Apoyo 1 y Apoyo 2, en el apartado “Generales” de donde se compila la siguiente información: *Cantidad de expedientes pasados a firmar por las Técnicas y Técnicos Judiciales/Cantidad de expedientes a realizar por las Técnicas y Técnicos (cuota)/Cantidad de Sentencias dictadas Global/Cantidad de Sentencias Esperadas (Global).*
* Se ajusta el nombre “Fecha demanda más antigua pendiente de la primera resolución” por “Fecha expediente más antiguo pendiente de la primera resolución”.
* Con excepción en materia de Violencia Doméstica, se incorpora fila para identificar la “Cantidad de expedientes nuevos pendientes de la primera resolución”, así como lo relacionado con la “Fecha del último señalamiento a audiencia de recepción de pruebas o debate”.
* Se incluye la figura de personal juzgador de apoyo en los indicadores de cantidad de audiencias programadas, cantidad de audiencias realizadas, pendiente de fallo y cantidad de sentencias dictadas.
* En el punto “Fecha de pase a firma más antigua del documento pendiente de firma” se cambia la palabra “documento” por “expediente”.

1. Se incorpora orientación desde esta, acerca del llenado del circulante en trámite por medio de la sumatoria de fases según así corresponda.

## **Hoja 3. Indicadores**

1. En el indicador #3. Circulante, se actualizan los parámetros con el último mes (noviembre).
2. Al indicador #6 “Plazo para resolver demandas nuevas”, se le renombra a “Plazo para resolver expedientes de nuevo ingreso (Demanda y Denuncia)”.
3. En el indicador #7 Plazo de espera de dictado de sentencia (general), ajusta parámetro de la materia laboral entre 10 y 15 días, para homologar con el plazo definido en esa materia, anteriormente este rango contaba con un plazo de 14 a 21 días.
4. Para el indicador #8 Plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días), se modifica el parámetro entre 60 y 90 días, con el objetivo de igualar este plazo con las matrices de Indicadores de Gestión de los Juzgados especializados en esta materia; anteriormente esta métrica contaba con un plazo de 30 a 45 días.
5. El indicador #17 Plazo para resolver escritos, se modifica el rango entre 7 y 21 días para la atención de escritos de escritos dentro del Despacho, para homologar con la matriz de Indicadores de Juzgados Especializados de Pensiones Alimentarias, anteriormente esta métrica contaba con un plazo de 10 a 15 días.
6. Al indicador #10 Plazo de espera de la resolución más antigua pendiente de firma, se renombra el indicador por Plazo de espera de la resolución más antigua pendiente de firma, ya que anteriormente se denominaba Plazo de Espera de Firma Resoluciones del Despacho.
7. En el indicador #11 Porcentaje de efectividad de realización audiencias, se utiliza el porcentaje establecido en la matriz de Indicadores de Gestión de especializados en materia de Familia, por lo que el parámetro pasa de 70% - 90% a 65% - 71%
8. Para el indicador #12 Cantidad de audiencias pendientes de realización, se ajusta el parámetro considerando el promedio mensual de ingreso por materia y la estructura de agenda para los Juzgados especializados de cada materia, con el propósito de definir la cantidad de espacios de señalamientos a audiencias por materia; una vez determinado el dato de la cantidad de espacios para señalamientos, se calcula el parámetro de medición considerando el plazo del indicador #8 Plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días) el cual es de 60 a 90 días y la cantidad de personas juzgadoras de la oficina.
9. Se incorpora el indicador #13 Cantidad de expedientes nuevos pendientes de la primera resolución (Demanda y Denuncia), cuyo parámetro se basa en la entrada promedio diaria y los plazos de atención.
10. Al indicador #14 Cantidad de escritos pendientes de resolver, se le ajusta el parámetro, el cual se basará en la entrada promedio de escritos diarios y los plazos de atención (de 7 a 21 días).
11. Al indicador #15 Cantidad de expedientes pendientes de fallo, se ajusta parámetro considerando la cuota de trabajo de una persona juzgadora de un mes, por el plazo para el dictado de sentencia correspondiente para cada materia.
12. En el indicador #16 Porcentaje de rendimiento por persona técnica judicial, se ajusta la leyenda en la columna métrica de la siguiente manera: “Cantidad de expedientes pasados a firmar / Cantidad de expedientes a realizar según cuota de trabajo”.
13. El indicador #18 Porcentaje de firma por persona juzgadora en dictado de sentencia, se renombra este indicador por: “Porcentaje de rendimiento por persona juzgadora en el cumplimiento de la cuota”.
14. El indicador #20 Cantidad de Expedientes Pendientes de Firma, se ajusta el parámetro contemplando la cuota de trabajo diaria del personal técnico judicial por el plazo de atención.
15. El indicador #24 “Cantidad de Giros en el SDJ”, se renombra a “Cantidad de Giros Pendientes en el SDJ”.
16. Al indicador #28 “Cantidad de audiencias de Seguimiento de Violencia Doméstica en el mes”, se agrega palabra “realizadas” leyéndose correctamente “Cantidad de audiencias de Seguimiento de Violencia Doméstica realizadas en el mes”.
17. Además de lo anterior, se incluye un apartado nuevo para recopilar la información de las personas juzgadoras de apoyo, donde se indique la meta de este personal en el mes, la cantidad realizada y el porcentaje de cumplimiento con base en la meta (cuota) establecida por el CACMFJ o la Administración Regional; este apartado, “Persona de Apoyo/ Adm/ CACMFJ” incluye los siguientes indicadores:

* Indicador #29 Cantidad de expedientes pasados a firmar por Técnico o Técnica de Apoyo. Este indicador muestra la cantidad de trabajo generado por el personal técnico judicial de apoyo en el mes.
* Indicador #30 Porcentaje de rendimiento por Técnico o Técnica de Apoyo. Porcentaje de rendimiento del personal técnico judicial en relación con la cuota de trabajo realizada entre lo esperado.
* Indicador #31 Cantidad de sentencias por persona juzgadora de Apoyo. Muestra la cantidad de sentencias que generó el personal juzgador de apoyo durante el mes.
* Indicador #32 Porcentaje de rendimiento por persona juzgadora de Apoyo. Porcentaje de rendimiento por persona juzgadora de Apoyo en relación con la cuota de trabajo realizada entre lo esperado.
* Indicador #33 Porcentaje de efectividad de realización audiencias por persona juzgadora de apoyo. Porcentaje de rendimiento por persona juzgadora de Apoyo en relación con la cuota de realización de audiencias por persona juzgadora de apoyo.

## **Hoja 4. Ficha Técnica**

Finalmente, se incluye una hoja “Ficha Técnica”, en la que se explica la forma del cálculo y como se obtienen los parámetros de los indicadores de gestión.

# Remisión de correo con los ajustes

Los ajustes mencionados se comunicaron a los Despachos involucrados mediante correo electrónico donde se socializa la última versión de la matriz de Indicadores de Gestión, los cuales se encuentran visibles en el apartado de apéndices de este informe, los ajustes fueron comunicados por los profesionales encargados, por lo cual es importante mencionar que en dichas comunicaciones se hicieron del conocimiento del equipo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ) y cada Administración Regional.

Seguidamente, se muestra el detalle de la fecha de envío de las matrices ajustadas, así como programación de las sesiones con el personal de los despachos, para explicar los ajustes realizados:

Cuadro 5

Información sobre Programación de Reuniones para explicar ajustes en las matrices de Indicadores de Gestión

| **#** | **Nombre del Despacho** | **Fecha de Envío de las matrices ajustadas** | **Fecha de la sesión (programada/realizada)** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias I Circ. Jud. Guanacaste (Liberia) | 13/01/2022 | 17/01/2022 |
| 2 | Juzgado Pensiones y Violencia Doméstica Escazú | 11/01/2022 | 18/01/2022 |
| 3 | Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias II Circuito Alajuela (San Carlos) | 14/01/2022 | 17/01/2022 |
| 4 | Juzgado Contravencional Poás | 05/01/2022 | 19/01/2022 |
| 5 | Juzgado Contravencional Buenos Aires | 15/12/2022 | 07/01/2022 |
| 6 | Juzgado Contravencional Santa Ana | 11/01/2022 | 19/01/2022 |
| 7 | Juzgado Contravencional Sarchí | 12/01/2022 | 19/01/2022 |
| 8 | Juzgado Contravencional Atenas | 11/01/2022 | 19/01/2022 |
| 9 | Juzgado Contravencional Naranjo | 11/01/2022 | 19/01/2022 |
| 10 | Juzgado Contravencional Palmares | 11/01/2022 | 18/01/2022 |
| 11 | Juzgado Contravencional Puriscal | 17/01/2022 | 27/1/2022 |
| 12 | Juzgado Contravencional Jiménez | 17/12/2021 |  |
| 13 | Juzgado Contravencional Quepos | 17/01/2022 | 21/01/2022 |
| 14 | Juzgado Contravencional Hojancha | 17/12/2021 | 10/01/2022 |
| 15 | Juzgado Contravencional Alvarado | 17/12/2021 |  |
| 16 | Juzgado Contravencional Hatillo | 17/01/2022 | 19/01/2022 |
| 17 | Juzgado Contravencional San Sebastián | 12/01/2022 | 25/01/2022 |
| 18 | Juzgado Contravencional de San Rafael | 17/12/2021 |  |
| 19 | Juzgado Contravencional Alajuelita | 07/01/2022 | 18/01/2022 |
| 20 | Juzgado Contravencional Aserrí | 12/01/2022 | 20/01/2022[[1]](#footnote-2) |
| 21 | Juzgado Contravencional   Acosta | 12/01/2022 | 21/01/2022 |
| 22 | Juzgado Contravencional Upala | 12/01/2022 | 17/01/2022 |
| 23 | Juzgado Contravencional de Santo Domingo | 17/12/2022 | Por definirse |
| 24 | Juzgado de Cobro, Contravencional Grecia | 14/01/2022 | 18/01/2022 |
| 25 | Juzgado Contr. y Pens. Alimen. III Circ. Jud. Alajuela (San Ramón) (0693) | 11/01/2022 | 21/1/2022 |
| 26 | Juzgado Contravencional Turrialba | 17/12/2021 | Por definirse |
| 27 | Juzgado Contravencional Parrita | 17/01/2022 | 26/1/2022 |
| 28 | Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias Santa Cruz | 10/01/2022 | Por definirse |
| 29 | Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional Golfito | 11/01/2022 | 19/01/2022 |
| 30 | Juzgado Contravencional de Osa | 11/01/2022 | 20/01/2022 |
| 31 | Juzgado Contravencional II Circ. Jud. Zona Sur (Corredores) | 05/01/2022 | 18/01/2022 |
| 32 | Juzgado Contravencional   Mora | 17/01/2022 | 28/1/2022 |
| 33 | Juzgado Contravencional Turrubares |  | 25/1/2022 |
| 34 | Juzgado Contravencional Esparza | 17/01/2022 | 24/01/2022 |
| 35 | Juzgado Contravencional Montes de Oro | 17/01/2022 | 25/1/2022 |
| 36 | Juzgado Contravencional de San Mateo | 06/01/2022 | 19/01/2022 |
| 37 | Juzgado Contravencional de Orotina | 06/01/2022 | 20/01/2022 |
| 38 | Juzgado Contravencional de Los Chiles | 10/01/2022 | 17/01/2022 |
| 39 | Juzgado Contravencional de Guatuso | 07/01/2022 | 14/01/2022 |
| 40 | Juzgado Contravencional de La Fortuna | 12/01/2022 | 17/01/2022 |
| 41 | Juzgado Contravencional de Zarcero | 10/01/2022 | 14/01/2022 |
| 42 | Juzgado Contravencional de Paraíso | 17/12/2021 | Por definirse |
| 43 | Juzgado Contravencional de Tarrazú, Dota y León Cortés | 11/01/2022 | 14/01/2022 |
| 44 | Juzgado Contravencional de Tilarán | 11/01/2022 | 21/01/2022 |
| 45 | Juzgado Contravencional de Abangares | 11/01/2022 | 14/01/2022 |
| 46 | Juzgado Contravencional de Bagaces | 11/01/2022 | 13/01/2022 |
| 47 | Juzgado Contravencional La Cruz | 07/01/2022 | 14/01/2022 |
| 48 | Juzgado Contravencional de Nandayure | 17/12/2021 | 10/01/2022 |
| 49 | Juzgado Contravencional de Carrillo | 17/12/2021 | Por definirse |
| 50 | Juzgado Contravencional de Jicaral | 17/12/2021 | Por definirse |
| 51 | Juzgado Contravencional de Garabito | 17/01/2022 | 26/1/2022 |
| 52 | Juzgado Contravencional de Cóbano | 17/01/2022 | 25/01/2022 |
| 53 | Juzgado Contravencional de Monteverde | 17/01/2022 | 27/01/2022 |
| 54 | Juzgado Contravencional de Coto Brus | 06/01/2022 | 20/01/2022 |
| 55 | Juzgado Contravencional de Golfito, Sede Puerto Jiménez | 12/01/2022 | 21/01/2022 |
| 56 | Juzgado Contravencional de Bribri | 14/01/2022 | 21/01/2022 |
| 57 | Juzgado Contravencional de Matina | 14/01/2022 | 25/01/2022 |
| 58 | Juzgado Contravencional de Guácimo | 07/01/2022 | 20/01/2022 |
| 59 | Juzgado Contravencional de San Isidro | 17/01/2022 | 27/1/2022 |
| 60 | Juzgado Contravencional de Cañas | 06/01/2022 | 19/01/2022 |

*Fuente: Subproceso de Modernización Institucional*

# Entrega de la fase 2 del Modelo de Sostenibilidad

En línea con lo establecido en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de los Proyectos de Rediseño (oficio 1981-PLA-2016), aprobado por el Consejo Superior en sesiones 107-16 del 29 de noviembre de 2016, artículo XLIX (oficio 1981-PLA-2016) y 16-2020 celebrada el 27 de febrero del 2020, artículo LXXIII (oficio 217-PLA-2020), el cual fue implementado en la totalidad de Despachos involucrados en el proyecto de la entrada en vigencia de Código Procesal de Familia, se definió, capacitó e implementaron los indicadores de gestión y el proceso de mejora continua, por otro lado se brindó acompañamiento y seguimiento a los Despachos por el período de más de seis meses con el fin de asegurar su autogestión, lo que implicó las retroalimentaciones realizadas por medio de documentos “trámite rápido” por cada uno de los profesionales del Subproceso de Modernización Institucional, así como los planes de trabajo construidos en conjunto.

Una vez concluida esta fase de implementación y seguimiento por parte del Subproceso de Modernización Institucional, continuará el seguimiento que deben realizar los profesionales de Modelo de Sostenibilidad del Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación, destacados en los diferentes Circuitos Judiciales, como las Administraciones Regionales y Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, según lo establecido en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad.

# Conclusiones

Las principales conclusiones son las siguientes:

* 1. A nivel global de este tipo de despachos se logran obtener valores positivos entre el 2021 y 2019, a pesar de la pandemia COVID 19, lo cual es un indicador de la reactivación de los despachos, se tiene un incremento en la entrada de 1%, de los terminados un 7% y disminución de un 4% en el circulante.
  2. En relación con el ingreso de la carga de trabajo total por mes (casos nuevos + casos reentrados), el 63% de los Juzgados Contravencionales con competencia en materia de Pensiones Alimentarias percibieron menos carga de trabajo en el 2021 en relación con el 2019, en un promedio del 13% en general. Al realizar la comparación para el mismo periodo, un 40% de los Juzgados Contravencionales a los cuales se les dio seguimiento, vieron incrementada su entrada de asuntos en un promedio del 22%, siendo los Juzgados Contravencionales de las zonas de Cañas, Jicaral, Santa Ana y Montes de Oro, aumentos que oscilan entre un 37% y 127%, equivalente a un aumento promedio de 83 asuntos mensuales. En contraste a lo indicado anteriormente, los Juzgados Contravencionales de las localidades de Puerto Jiménez, Turrubares, Grecia y Quepos, mostraron reducciones en el ingreso de causas, en promedio del 34% equivalente a 32 asuntos mensuales.
  3. Como aspecto positivo se resalta en cuanto a la variable de casos terminados, que 28 de los 60 Juzgados Contravencionales analizados, incrementaron su producción de expedientes fenecidos, dentro de los cuales se destacan los Juzgados Contravencionales de las localidades de Alajuelita, Aserrí, Jiménez, Los Chiles, con incrementos porcentuales que oscilan entre el 57% y 135% lo que equivale a un promedio mensual de 62 casos más en el 2021 comparado con el 2019; lo cual refleja que a pesar de la emergencia nacional causada por la Pandemia, el 47% de los 60 Juzgados Contravencionales que se muestran en la tabla anterior, alcanzaron mayor tasa de asuntos terminados si se compara con el periodo 2019 de previo a la emergencia, indicador que refleja la reactivación institucional de los servicios y con ellos se continua con atención célere a las necesidades de las personas usuarias.
  4. Contrario a lo expuesto en el punto anterior, los Juzgados Contravencionales de Quepos, Matina, Atenas, Buenos Aires, Golfito, Abangares, Turrialba, Hatillo, San Isidro, Puerto Jiménez y Grecia, para el 2021 mostraron una producción de casos terminados por mes inferior al comportamiento mensual del periodo 2019; aspecto que debe resaltarse por cuanto en el caso específico de Hatillo, Turrialba, Puerto Jiménez y Abangares, presentaron reducciones de circulante en promedio del 38%.
  5. El circulante final de los Juzgados Contravencionales con competencia en Pensiones Alimentarias disminuyó un 3% si se compara diciembre 2019 a junio 2021, equivalente a 3.796 expedientes; destacándose que, de los 60 Juzgados analizados, 36 de esos despachos mostraron comportamientos de reducción con porcentajes que oscilan entre el 26% y 50%. De acuerdo con lo anterior, los Juzgados Contravencionales destacados corresponden a las zonas de Hojancha, Santa Ana y Abangares. Contrario a la situación descrita anteriormente, los Juzgados de San Ramón, Turrubares y Golfito presentaron aumentos de circulante final en porcentajes que oscilan entre el 27% y 32%.
  6. En cuanto al análisis del “Circulante Final en Trámite” referentes a los expedientes que generan trabajo constante en la oficina (los cuales se encuentran en fases Inicial, Demostrativa y Conclusiva), reduce un 24% correspondiente a disminuye 8.662 expedientes en estos Juzgados Contravencionales de naturaleza mixta que fueron analizados, si se comparan los circulante en trámite de los periodos 2019 y julio del 2021; donde sobresalen los Juzgados Contravencionales de Jiménez, Alvarado, Santa Ana, Sarchí, San Sebastián, Naranjo y Escazú, con porcentajes de reducción que oscilan entre un 61% y 76%, pero que de manera general representa un promedio del 32%, siendo el Juzgado Contravencional de Santa Ana, el que contó con mayor reducción del circulante, con un 76%, pasando de 1973 expedientes a 750.
  7. Para el periodo diciembre 2020 a setiembre del 2021, esta Dirección brindó un acompañamiento a los 60 Juzgados Contravencionales de naturaleza mixta con competencia en materia de Pensiones Alimentarias, en los que se realizó una retroalimentación mediante la generación de 122 documentos de seguimiento o establecimiento de panes de trabajo por medio de oficios de “Trámite Rápido”, de los cuales, nueve incluyen planes de trabajo específicos para los Despachos con una criticidad “D” o “E”, según la calificación del “Modelo de Análisis Integral de Circuitos Judiciales” (MAIC).
  8. Dentro de los logros alcanzados durante el seguimiento se evidencian oficinas que logran disminuciones importantes en cuanto los plazos para resolver escritos, plazo de espera para el dictado de sentencia, como también lo son los indicadores asociados a estos plazos, relacionados a la cantidad de escritos pendientes de resolver, cantidad de expedientes pendientes de fallo, entre otros, esto a raíz de la aplicación de planes remediales por parte de los Juzgados Contravencionales bajo seguimiento.
  9. El 24% de las calificaciones analizadas con la metodología del “Modelo de Análisis Integral de Circuitos Judiciales” (MAIC) cuentan con calificación “D”, la cual califica a una oficina como crítica en un indicador específico, donde se identifica que el indicador que mayor número de veces brindó esta calificación crítica en los Juzgados Contravencionales con competencia en Pensiones Alimentarias fue el “*Plazo de espera para el dictado de sentencia*” así como el “*Plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate(días)*”. Por otro lado, está la calificación “E”, la cual determina la criticidad de un indicador, pero a diferencia de la calificación “D”, el 80% del personal de la oficina cumple con la cuota de trabajo, se encuentra un 38%de las calificaciones realizadas analizadas” y el restante 38% de las calificaciones cuentan son con resultados “A”, “B” y “C”, las cuales significan que son oficinas que se encuentran estabilizadas, es decir que sus indicadores se encuentran dentro de los parámetros establecidos o incluso con desviaciones menores al 100% de los rangos.
  10. Despachos como los Juzgados Contravencionales de Sarchí, Hojancha, Montes de Oro, San Mateo, Zarcero, Tarrazú, y Nandayure sobresalen en este análisis por cuanto su calificación tipo “A” es el reflejo de que el trámite de las causas que ingresan a esos despachos es eficiente y en el caso específico de Santo Domingo se resalta que el mes de setiembre pasó de estar crítico a normalizarse en su trámite pues los indicadores de gestión de ese mes, reflejan que los porcentajes de alejamiento no superan el 10% del parámetro establecido obteniendo una calificación tipo A.
  11. Al analizar la evolución de los despachos Contravencionales con base en el seguimiento efectuado entre diciembre del 2020 y septiembre del 2021 se determinó que el Juzgado Contravencional de Santa Ana se mantuvo en una calificación crítica de diciembre 2020 a agosto 2021, mes en el cual se observa evolución en su gestión al ser calificado como “C” y en octubre se determinó como crítico pero dieron cumplimiento con las cuotas de trabajo establecidas, para el Juzgado Contravencional de Naranjo se determinó que mejoró su gestión pasando en diciembre 2020 de una categoría “D” a una calificación “A” partir de mayo del 2021 y calificación sostenida en meses posteriores, así como el Juzgado Contravencional de Palmares que pasó de una calificación “D” en diciembre 2020 a ser calificado “A” desde de marzo del 2021 manteniendo esa calificación en meses posteriores; en cuanto al Juzgado Contravencional de Puriscal obtuvo calificaciones críticas “D o E” de diciembre 2020 a febrero 2021, observándose calificaciones “A, B o C” en marzo, abril, junio y julio del 2021. Asimismo, Juzgados como el Contravencional de Quepos, pasó de ser calificado como “D” en diciembre a calificaciones “A, B o C” a partir de mayo del 2021 y meses posteriores; en el caso de Santo Domingo, mejoró su calificación en julio y setiembre pasando a ser A para lo cual se destaca además el cumplimiento de cuotas establecidas durante el seguimiento realizado; Turrialba a partir del mes de junio y hasta setiembre del 2021 obtuvo calificaciones “A o B” mejorando la criticidad “D” que mostraba meses previos; por su parte, Mora pasó de una criticidad “D” a “A” desde febrero comportamiento que mantuvo hasta setiembre. Por su parte, se resalta que en el caso de Guatuso pasó de una calificación “E” en diciembre a obtener calificaciones “A, B o C” a partir de febrero con excepción de agosto sin embargo se estabiliza en setiembre nuevamente con una calificación “A”. Para el caso de Jicaral, se observa una importante evolución pasando de categoría “D” en diciembre 2020 a categoría “C” en abril y meses posterior muestra categoría “A”. Por último, despachos como Cóbano, Monteverde, San Isidro muestran una calificación crítica “D o E” en el mes de diciembre, por lo que producto del seguimiento realizado se observa finalmente evolución fluctuante de mejoría en los meses enero a setiembre del 2021.
  12. Del análisis efectuado a los Despachos críticos con calificación “D” o “E”, como causa se identificó que los Juzgados no resuelven los asuntos por orden de antigüedad, del más antiguo al más reciente, como es el casos de los Indicadores correspondientes al dictado de sentencia, escritos pendientes de resolver o expedientes de primer ingreso, por lo que se evidencia que no se trata de un tema de capacidad instalada en la mayoría de los casos, sino de es un tema de organización en cuanto a la forma de resolver los asuntos y otro aspecto importante, otro de los factores que pueden provocar retrasos en el trámite de las causas refiere al incumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, tanto del personal juzgador como del técnico judicial; por lo que mediante los planes de trabajo propuestos, se espera una estabilidad en los indicadores críticos y una mejoría en la categorización del MAIC; así como de un adecuado seguimiento en el tema según las atribuciones que le competen a los Consejos de Administración de cada Circuito Judicial.
  13. Dentro de las mejoras evidenciadas, se determina que gran parte se debe a la implementación de planes de trabajo creados por parte de los profesionales de la Dirección de Planificación a cargo de los seguimientos y la aplicación de dichos planes por parte de los despachos. Dichos planes se enfocan principalmente en la atención de indicadores que poseen oportunidades de mejora en diminución de plazos y cantidades; así como coordinaciones oportunas ante las Administraciones Regionales para la colaboración de personal Supernumerario.
  14. Del taller realizado a lo interno de la Dirección de Planificación, para el análisis de Juzgados Contravencionales de naturaleza mixta que dentro de su competencia está la materia de Pensiones Alimentaria, se tomaron una serie de acuerdos que ya se realizaron o bien se retoman en las recomendaciones de este informe, según el detalle mostrado en el apartado 6. Taller de Mejora Continua.
  15. Como parte del proceso de Mejora Continua, se determinó la necesidad de ajustar la matriz de Indicadores de Gestión que utilizan los Juzgados Contravencionales con competencia en Pensiones Alimentarias, por lo que se realizaron modificaciones en las que se incorporaron indicadores nuevos, se ajustaron fórmulas, formatos condicionales, inclusión de parámetros, entre otros, con el fin de contar con una herramienta que les permita obtener información de la realidad del despacho y les ayude al autogestionamiento y la toma de decisiones.
  16. Actualmente la etapa de seguimiento realizada por el Subproceso de Modernización Institucional se encuentra finalizada, alcanzó un plazo mayor a los seis meses por lo cual el seguimiento se continuará realizado por parte de los profesionales del Modelo de Sostenibilidad del Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación, destacados en los diferentes Circuitos Judiciales, así como, las Administraciones Regionales y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, según lo establecido en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad.
  17. Se identificó que, en el caso del Juzgado Contravencional de Paraíso, muestra problemas por su capacidad instalada, por tanto, en un informe posterior se revisará la carga de trabajo de los despachos Contravencionales donde potencialmente puede optimizarse dicho recurso en función de las necesidades que detectadas para estos Juzgados. También, en el caso del Juzgado Contravencional de la Fortuna, se tienen identificadas elevadas cargas de trabajo que supera la capacidad del despacho, por lo que en vista de que este tema ya había sido analizado por esta Dirección se considera oportuno reiterar una recomendación a la Administración Regional de San Carlos con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el estudio 1990-PLA-2017 aprobado en sesión del Consejo Superior 06-18 celebrada el 23 de enero del 2018, art. XCVII, por lo que deben continuar brindando la colaboración cada tres meses y por el término de un mes para ese despacho.

# Recomendaciones

**Al Consejo Superior**

* 1. Aprobar el presente informe de cierre del seguimiento realizado a los Juzgados Contravencionales de naturaleza mixta, con competencia en materia de Pensiones Alimentarias, incorporados en el proyecto de entrada en vigencia del Código Procesal de Familia, por parte del Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación.
  2. Aprobar las modificaciones realizadas en la matriz de Indicadores de Gestión de los Juzgados Contravencionales con competencia en Pensiones Alimentarias mencionadas en el apartado 7 de este informe.

**A la Comisión de Familia, Niñez y Adolescencia**

* 1. Valore realizar una revisión del tiempo establecido por la normativa procesal para el dictado de sentencias, debido a que la realidad de las oficinas provoca un alejamiento muy significativo con respecto a ese indicador, originándose calificaciones según el “MAIC” críticas.

**A los Juzgados Contravencionales con competencia en materia de Pensiones Alimentarias**

* 1. Mantener actualizados los sistemas de información: Escritorio Virtual, Sistema de Gestión, Agenda Cronos; los cuales son fuente primaria para la generación de estadísticas e Indicadores de Gestión, dado que lo que no está registrado en el sistema no podrá ser medible ni revisable, en cumplimiento a la Circular No. 23-2021, “Reiteración de la circular N° 15-2019, *sobre la importancia de mantener actualizado los sistemas informáticos y efectuar un registro diario y actualizado de la información de esos sistemas, entre ellos el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales (SCGDJ) y el de la Agenda “Cronos”, entre otros.”.*
  2. Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Superior, sesión 107-16 celebrada el 29 de noviembre del año 2016, artículo NXLIX, en la que se aprobó el plan elaborado por la Dirección de Planificación para dar sostenibilidad a las oficinas y Despachos judiciales que han sido sometidos a un rediseño o reestructuración (informe 1981-PLA-2016) y acuerdo del Consejo Superior de la sesión extraordinaria 16-2020 celebrada el 27 de febrero del 2020, artículo LXXIII, en la que se aprueban las propuestas de mejora en la aplicación del actual Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de proyectos en las oficinas y Despachos judiciales (informe 2017-PLA-2020).
  3. Mantener las estructuras de organización y distribución de las cargas de trabajo establecidas por la Dirección de Planificación que fueron incorporadas en cada uno de los informes del Subproceso de Modernización Institucional y aprobados por el Consejo Superior en torno al nuevo Código Procesal de Familia, tomando en consideración las directrices del Consejo Superior, en la sesión 108-15 celebrada el 10 de diciembre de 2015, artículo XXI, en la que dispuso reiterar el aviso 6-*2012 “El Consejo Superior, en sesión 105-11, celebrada el 15 de diciembre de 2011, artículos LVII, acordó comunicarles que se deben respetar las políticas institucionales respecto a los despachos modelo, y los que hayan sido intervenidos en su organización y funcionamiento (aplicación de la oralidad, expediente electrónico, rediseño de procesos, acreditación de calidad del proceso GICA, entre otros), independientemente de los jueces o juezas que integren el despacho, y por ello cualquier cambio en la organización y modalidades de trabajo debe contar con el aval de este Consejo, y responder a esas políticas, sin que se encuentre a disposición del Consejo de Jueces o de los jueces coordinadores o tramitadores el cambio ya implantado”.*
  4. Cumplir las cuotas de trabajo establecidas tanto para el personal técnico judicial, personal juzgador y el personal de apoyo, conforme a las métricas de la Matriz de Indicadores de Gestión que fueron aprobadas y los ajustes que a futuro apruebe el Consejo Superior.
  5. Dar cumplimiento a las circulares de la Secretaría General de la Corte 28-2016, 160-2016, 133-2018, 94-2019, 144-2020, 191-2020, 193-2020, 194-2020, 206-2020, 207-2020, 223-2020, 230-2020, 239-2020, 260-2020, 279-2020, 23-2021, 79-2021, 95-2021, 96-2021, 98-2021, 178-2021, 197-2021.
  6. Referente al trámite de la materia de Laboral, deberán acatar la circular 17-2021 de la Secretaria General de la Corte, relacionada a los “Tipos de resoluciones en materia laboral.”, en la cual se detalla los tipos de resoluciones que llevan número de resolución y cuentan para la cuota.
  7. Dar cumplimiento a la circular 170-2021 “Obligación de cumplir con la corrección de inconsistencias de manera permanente, cumplimiento de circulares y actualización de los controles implementados bajo apercibimiento de aplicar el régimen disciplinario por su incumplimiento” de la Secretaria General de la Corte, dentro de la cual se destaca la circular 61-2021 “Explicativo para el uso de la mejora de pase a fallo en materia de Pensiones Alimentarias”.
  8. Dar cumplimiento a la circular 214-2021 “Sobre la necesidad de fallar los asuntos por orden de antigüedad según fecha de pase a fallo” de la Secretaria General de la Corte, por lo cual se reitera que deberán fallar los asuntos por orden de antigüedad según fecha de pase a fallo.
  9. En cuanto al trámite de la materia de Violencia Doméstica, deberán acatar la circular 234-2021 de la Secretaria General de la Corte, relacionada al “Uso de la mejora de voto automático, resoluciones dictadas en los juzgados que conocen materia de Violencia Doméstica, uso y seguimiento a la información registrada en el reporte de pase a fallo”.
  10. Acatar las circulares externas de la Dirección de Planificación 4-2021 “Seguimiento a la información registrada en el Módulo de pase a fallo” y 7-2020 “Nueva cejilla para identificar las audiencias que no se cancelaron correctamente en agenda.

| **Nombre** | **Documento** |
| --- | --- |
| Circular externa de la Dirección de Planificación 4-2021 “Seguimiento a la información registrada en el Módulo de pase a fallo” |  |
| Circular externa de la Dirección de Planificación 7-2020 “Nueva cejilla para identificar las audiencias que no se cancelaron correctamente en agenda cronos”. |  |

**Al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional**

* 1. El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y el Gestor en materia de Familia, deben brindar el acompañamiento y seguimiento respectivo a los Despachos en los que la Dirección de Planificación implementó los Indicadores de Gestión; mediante la revisión periódica de los indicadores, seguimiento de los planes remediales y revisión de minutas de Equipo de Mejora, del mismo modo debe recomendar la actualización de los rangos definidos en los indicadores de gestión, indicando la justificación respectiva transcurrido al menos doce meses consecutivos. Dicho apoyo y seguimiento incorpora velar por el cumplimiento de las cuotas de trabajo y las modificaciones posteriores que sean aprobadas por el Consejo Superior y Corte Plena.
  2. Dar seguimiento a los Juzgados Contravencionales de Liberia, Atenas, Hatillo, Acosta, Golfito, Osa, Tilarán, Abangares, Carrillo, Paraíso y Buenos Aires, los cuales durante el seguimiento fueron detectados con una criticidad constante, obteniendo una calificación “D” según el MAIC, con el propósito de ver su evolución y mejora en su gestión, aunado a la importancia de dar seguimiento al cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas para mitigar mayores dilaciones en los procesos que gestiones en esos despachos judiciales.

**A la Administración Regional de los distintos Circuitos Judiciales a nivel nacional**

* 1. Realizar un acompañamiento activo en los despachos judiciales como órganos verificadores dentro del Modelo de Sostenibilidad y de conformidad con las circulares 112-17, 69-2019 y 171-2020 de la Dirección Ejecutiva, en la implementación del proceso de mejora continua y en la formulación de los planes remediales. En adición a lo anterior, es importante aclarar que donde no exista Profesional de Planificación destacado en el Circuito Judicial, la Administración Regional también será la responsable de dar acompañamiento a los despachos judiciales rediseñados, al menos una vez al año o cuando se requiera su participación como parte del Modelo de Sostenibilidad, para lo cual deberá tomar en consideración aquellas labores operativas, rendimiento del personal Supernumerario, diseño y seguimiento de planes de trabajo, entre otros, según lo establecido en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad.
  2. Brindar el seguimiento de los Despachos y oficinas del Circuito Judicial correspondiente, revisión, análisis y recopilación de documentos de seguimiento cada mes para ser remitidos al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y Subproceso de Estadística en el plazo correspondiente conforme al oficio 217-PLA-EV-2020, el cual fue aprobado por el Consejo Superior, en la sesión 16-2020 celebrada el 27 de febrero de 2020, artículo LXXIII.
  3. Acatar la circular externa de la Dirección de Planificación 7-2021 acerca de los “Correos oficiales para el envío de informes estadísticos materia Penal, Segunda Instancia, No Penal e Indicadores de Gestión de Planificación”.

| **Nombre** | **Documento** |
| --- | --- |
| Circular externa de la Dirección de Planificación 7-2020 “Nueva cejilla para identificar las audiencias que no se cancelaron correctamente en agenda cronos”. |  |

**Al Consejo de Administración de los distintos Circuitos Judiciales a nivel nacional**

* 1. Conocer los distintos resultados de los seguimientos efectuados por esta Dirección y que se presentan en este informe, con el propósito de tomar las medidas de apoyo requeridas para darle sostenibilidad a los despachos judiciales. Asimismo, y conforme a las responsabilidades definidas y las acciones que deben realizar para garantizar el buen funcionamiento del Modelo de Sostenibilidad; deberán considerar, que, en caso de incumplimientos por parte de los despachos judiciales, deberán accionar conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Consejo de Administración de Circuitos.

**A los Consejos de Administración de Liberia, Alajuela, San José, Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, Sede Golfito, Osa y Santa Cruz**

* 1. Analizar la situación de los Juzgados Contravencionales de Liberia, Atenas, Hatillo, Acosta, Golfito, Osa, Tilarán, Abangares, Carrillo, Paraíso y Buenos Aires, mantuvieron un comportamiento de criticidad constante obteniendo una calificación crítica “D” según el MAIC, cuya causa se deriva en los tiempos de duración en el trámite que realiza el personal Técnico Judicial (escritos y demandas nuevas), los tiempos de duración en el dictado de sentencia por parte de las personas Juzgadoras, así como el incumplimiento de cuotas definidas. Lo anterior, conforme al seguimiento realizado por la Dirección de Planificación y con el propósito de mitigar mayores dilaciones en los procesos judiciales; para lo cual deberán valorar tomar las medidas de apoyo requeridas para darle sostenibilidad a esos despachos judiciales, por lo cual, deberá generar acciones de acercamiento con las personas Juzgadoras y en casos de incumplimientos informar al Consejo Superior lo correspondiente, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de Circuito, aprobado por Corte Plena en sesión 3-2001, celebrada el 22 de enero del 2001, artículo XXXVIII.

**A la Administración Regional de San Carlos**

* 1. Reiterar a la Administración Regional de San Carlos que en el informe 1990-PLA-2017 aprobado en sesión del Consejo Superior 06-18 celebrada el 23 de enero del 2018, art. XCVII se retomó la recomendación dada en el informe 261-PI-2016 en ese entonces de la Sección de Proyección Institucional de la Dirección de Planificación, relacionado a la necesidad de brindar colaboración al Juzgado Contravencional de La Fortuna, conocido y aprobado por el Consejo Superior, en sesión 4-17 del 19 de enero de 2017, artículo XXXIX, en el cual entre lo que interesa dentro del plan de trabajo se señala que: *“…se considera prudente la dotación de un Juez Supernumerario por un plazo de un mes cada tres meses (Plazo en el que se acumula una entrada de asuntos similar a la cantidad de casos terminados en un mes por un Juez)”.* Por lo cual se aclara, que la ayuda que requiere el Juzgado Contravencional de la Fortuna no es por un tiempo finito, la misma debe ser programada anualmente y deberá destacarse a una persona Juzgadora Supernumeraria en ese Juzgado por el término de un mes cada tres meses.

**A la Administración Regional de Cartago**

* 1. Dar seguimiento al acuerdo de la sesión del 1 de setiembre de 2021, en la cual el Consejo de la Administración de Cartago, expuso la situación a la Comisión Jurisdiccional de Familia, en cuanto al incumplimiento de las recomendaciones de la Dirección de Planificación por parte del Juzgado Contravencional de Paraíso, para lo cual se acordó que como medida el persona de la Comisión Jurisdiccional de Familia, se estaría reuniendo con el personal Juzgador del despacho, a fin de comunicar la disposición de atender los asuntos de vieja data y solventar los plazos de espera. Adicionalmente, tomar en consideración que la carga de trabajo del Juzgado Contravencional de Paraíso es superior a su capacidad de gestión, ya que el personal Juzgador cumple con el rendimiento establecido; no obstante, a agosto de 2021 el despacho acumuló 194 expediente pendiente de fallo.

**A la Contraloría de Servicios de los distintos Circuitos Judiciales a nivel nacional, en coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información Regional**

* 1. La Contraloría de Servicios de los distintos Circuitos Judiciales a nivel nacional, en coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información Regional, deberán realizar un acercamiento con la Comisión de Usuarios y las personas usuarias relacionadas con los distintos Juzgados Contravencionales con competencia en materia de Pensiones Alimentarias a nivel nacional, con el objetivo de determinar si requieren apoyo en cuanto a presentar y explicar las herramientas web que tiene la institución, las cuales facilitan la experiencia de obtener un servicio en la Institución.

# Apéndice

| **Apéndice** | **Nombre** | **Documento** |
| --- | --- | --- |
|  | Minuta 1028-PLA-MI-MNTA-2021  Taller de presentación de resultados de los Juzgados Mixtos a nivel nacional. |  |
|  | Solicitud de información Juzgado Contravencional de la Fortuna, suscrito por la Administración Regional de San Caros |  |
|  | 999-PLA-MI-MNTA-2021 Minuta de reunión ajuste de estructura Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias de Liberia |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias I Circ. Jud. Guanacaste (Liberia) |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Pensiones y Violencia Doméstica Escazú |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias II Circuito Alajuela (San Carlos) |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Poás |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Buenos Aires |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Santa Ana |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Sarchí |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Atenas |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Naranjo |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Palmares |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Puriscal |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Jiménez |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Quepos |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Hojancha |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Alvarado |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Hatillo |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional San Sebastián |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de San Rafael |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Alajuelita |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Aserrí |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional   Acosta |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Upala |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Santo Domingo |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado de Cobro, Contravencional Grecia |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contr. y Pens. Alimen. III Circ. Jud. Alajuela (San Ramón) |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Turrialba |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Parrita |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias Santa Cruz |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional Golfito |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Osa |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional II Circ. Jud. Zona Sur (Corredores) |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Mora |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Turrubares |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Esparza |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional Montes de Oro |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de San Mateo |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Orotina |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Los Chiles |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Guatuso |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de La Fortuna |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Zarcero |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Paraíso |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Tarrazú, Dota y León Cortés |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Tilarán |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Abangares |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Bagaces |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional La Cruz |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Nandayure |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Carrillo |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Jicaral |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Garabito |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Cóbano |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Monteverde |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Coto Brus |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Golfito, Sede Puerto Jiménez |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Bribri |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Matina |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Guácimo |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de San Isidro |  |
|  | Correo ajustes matriz de Indicadores de Gestión Juzgado Contravencional de Cañas |  |

xba

1. Para el Juzgado Contravencional de Aserrí se programó reunión el 20/01/2022 al ser las 10 horas, sin embargo, las personas convocadas no se conectaron en el espacio destinado, por lo tanto, con posterioridad se coordinará la reprogramación de esta. [↑](#footnote-ref-2)